

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>DOCUMENTO</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 113

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2020 - 2029

**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**

Gobernador de Santander

**ELSY CABALLERO OJEDA**

Secretaria de Hacienda

Bucaramanga, octubre de 2019

**TABLA DE CONTENIDO**

		<b>Pág.</b>
	PRESENTACION	10
<b>1</b>	<b>GENERALIDADES</b>	<b>12</b>
1.1	GENERALIDADES	13
1.2	DEFINICIÓN	13
1.3	RESPONSABLES Y PRESENTACIÓN DEL MFMP	13
1.4	OBJETIVOS	14
1.5	MARCO NORMATIVO APLICABLE	15
1.6	ASPECTOS MACROECONOMICOS	16
1.6.1	Proyecciones regionales	16
1.6.2	Crecimiento económico regional	18
1.6.3	Panorama de la Economía Colombiana	19
1.6.4	Crecimiento del PIB en el Departamento de Santander - 2018	22
1.6.5	Inversiones petroleras	23
1.7	LA REGLA FISCAL	24
1.7.1	Cumplimiento de la regla fiscal 2018	25
1.7.2	Balance estructural GNC - 2018	26
1.7.3	Consistencia de la meta establecida	27
1.7.4	Consideraciones y contingencias fiscales 2018	27
1.7.5	Proyección de gastos de mediano plazo	28

---

1.8	DESEMPEÑO DE LA ECONOMIA COLOMBIANA 2018	29
1.8.1	Principales supuestos para la economía colombiana	29
1.9	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	30
1.9.1	Presupuesto Sistema General de Regalías	31
1.9.2	Presupuesto bianual de Regalías 2019 - 2020	32
<b>2</b>	<b>PLAN FINANCIERO</b>	<b>35</b>
2.1	PRESENTACION DEL PLAN FINANCIERO	36
2.2	GENERALIDADES DEL ENTORNO	36
2.3	INGRESOS HISTORICOS	37
2.3.1	Ingresos Corrientes	37
2.3.1.1	Ingresos Tributarios	38
2.3.1.2	Ingresos no Tributarios	41
2.4	GASTOS TOTALES (Históricos)	41
2.4.1	Gastos Corrientes	42
2.4.2	Gastos de capital	42
2.5	DEFICIT O SUPERAVIT HISTORICO	43
2.6	FINANCIAMIENTO	44
2.7	PROYECCION DE INGRESOS	45
2.7.1	Criterios para la programación de ingresos	45
2.7.2	Estimación de ingresos 2019 – 2028	46
2.7.3	Recursos Isagen	48
2.7.4	Regalías	48
2.7.5	Contrato Plan	49

---

2.8	PROYECCION DE GASTOS	60
2.8.1	Criterios para la programación de los gastos	60
2.8.2	Gastos Corrientes	61
2.8.2.1	Gastos de Funcionamiento	61
2.8.2.2	Gastos de Inversión	62
2.8.2.3	Servicio de la deuda	62
2.8.3	Gastos de Capital	62
2.8.4	Recursos del Balance	62
<b>3</b>	<b>METAS SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>67</b>
3.1	SUPERÁVIT PRIMARIO	68
<b>4</b>	<b>DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD</b>	<b>70</b>
4.1	ANTECEDENTES	71
4.2	SITUACIÓN ACTUAL DE LA DEUDA	71
4.3	EL ESCENARIO ACTUAL	73
4.4	PROYECCIÓN DE LA DEUDA	73
4.5	EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE INTERÉS	75
4.6	DEUDA CON LA NACION	77
4.7	VIGENCIAS FUTURAS	77
4.7.1	Ordenanza 018 de 2009	78
4.7.2	Ordenanza N° 021 de 2009	79
4.7.3	Otras vigencias futuras	79
<b>5</b>	<b>CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>80</b>
5.1	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	81

5.1.1	Indicador de solvencia	82
5.1.2	Indicador de sostenibilidad	82
<b>6.</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>83</b>
6.1	PASIVO PENSIONAL	84
6.2	PASIVO SECTOR EDUCACIÓN	86
6.3	RECURSOS FONPET	88
<b>7</b>	<b>METAS Y ACCIONES</b>	<b>89</b>
7.1	METAS Y ACCIONES PROPUESTAS	90
<b>8</b>	<b>INFORME DE EXENCIONES Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS</b>	<b>92</b>
8.1	EXENCIONES TRIBUTARIAS	93
8.2	ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL - 2018	93
8.2.1	Incentivos al impuesto de vehículos automotores	93
8.2.1.1	Reducción sanciones e intereses - ley 1943 de 2018	94
8.2.2	Suspensión provisional estampilla prodesarrollo	94
8.2.3	Impacto por cambio de base gravable AIU	95
<b>9</b>	<b>PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES</b>	<b>96</b>
9.1	PASIVOS EXIGIBLES	97
9.1.1	Pasivos de E.S.E. en programas de saneamiento fiscal y financiero y planes de gestión integral de riesgo vigencia 2019	97
9.1.2	Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander - IDESAN	99
9.2	PASIVOS CONTINGENTES	102
9.2.1	Procesos en contra del Departamento	102
9.2.2	Procesos a favor del Departamento	103

---

9.2.3	Procesos de Tesorería	103
<b>10.</b>	<b>INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO</b>	<b>105</b>
10.1	INDICADOR DE LEY 617 DE 2000	106
10.2	RESPALDO DE LA DEUDA	108
10.3	IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS	108
10.4	DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS	109
10.5	MAGNITUD DE LA INVERSIÓN	109
10.6	CAPACIDAD DE AHORRO	109
	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>111</b>

**INDICE DE TABLAS**

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla N° 1.</b> Marco normativo	15
<b>Tabla N° 2</b> Proyección Plan de Recursos del SGR (2019.2028)	32
<b>Tabla N° 3</b> Asignaciones SGR, bienio 2019 - 2020	33
<b>Tabla N° 4</b> Ingresos Departamento de Santander 2015- 2018	37
<b>Tabla N° 5</b> Destinación de los principales Ingresos tributarios y soporte legal	40
<b>Tabla N° 6</b> Destinación de principales Ingresos NO tributarios soporte legal	41
<b>Tabla N° 7</b> Gastos totales 2015 – 2018	42
<b>Tabla N° 8</b> Déficit o Superávit total (Millones)	43
<b>Tabla N° 9</b> Proyección de Ingresos Totales	47
<b>Tabla N° 10</b> Presupuesto indicativo por sectores iniciales	51
<b>Tabla N° 11</b> Sectores involucrados - proyectos	51
<b>Tabla N° 12</b> Avances ejecución acumulada	52
<b>Tabla N° 13</b> Proyección de Gastos Totales 2020 – 2029	63
<b>Tabla N° 14</b> Plan Financiero	64
<b>Tabla N° 15</b> Superávit Primario - Ley 819 de 2003	68
<b>Tabla N° 16</b> Situación de la deuda bancaria a 30 de junio de 2019	72
<b>Tabla N° 17</b> Distribución de la deuda por bancos	72
<b>Tabla N° 18</b> Plan de pagos de la deuda bancaria.	74

---

<b>Tabla N° 19</b>	Deuda con la Nación a 31 de diciembre de 2018	77
<b>Tabla N° 20</b>	Proyección financiera - Ordenanza 018 de 2009	78
<b>Tabla N° 21</b>	Proyección financiera - Ordenanza 021- 2009.	79
<b>Tabla N° 22</b>	Capacidad legal de endeudamiento proyectada	81
<b>Tabla N° 23</b>	Nómina de pensionados 2019	84
<b>Tabla N° 24</b>	Convenio de Concurrencia 326 de 1999	85
<b>Tabla N° 25</b>	Pasivos Secretaria de Educación	86
<b>Tabla N° 26</b>	Aportes FONPET	88
<b>Tabla N° 27</b>	Descuentos por pronto pago – vehículos - 2019	93
<b>Tabla N° 28</b>	Reducción intereses y sanciones para morosos- vehículos	94
<b>Tabla N° 29</b>	Reducción del recaudo – estampilla prodesarrollo	94
<b>Tabla N° 30</b>	Reducción por cambio de base gravable AIU	95
<b>Tabla N° 31</b>	Ejecución presupuestal 2018 y proyección 2019-2020	100
<b>Tabla N° 32</b>	Procesos en contra del Departamento	102
<b>Tabla N° 33</b>	Sentencias a favor del Departamento	103
<b>Tabla N° 34</b>	Procesos Dirección Técnica de Tesorería - 2018	103
<b>Tabla N° 35</b>	Procesos Dirección Técnica de Tesorería - 2019	104
<b>Tabla N° 36</b>	Indicador Ley 617 de 2000 – Administración Central	106
<b>Tabla N° 37</b>	Indicador Ley 617 de 2000 – Asamblea Departamental	107
<b>Tabla N° 38</b>	Indicador Ley 617 de 2000 – Contraloría Departamental	107



**INDICE DE GRAFICAS**

	<b>Pág.</b>
<b>Grafica N° 1</b> Crecimiento PIB – 2017-2019	20
<b>Grafica N° 2</b> Ingresos Tributarios 2015-2018	36
<b>Grafica N° 3</b> Evolución de Ingresos Corrientes Vs. Gastos Capital 2015 – 2018	43
<b>Grafica N° 4</b> Ingresos Totales Vs Gastos Totales 2015-2018	44
<b>Grafica N° 5</b> Contrato Plan de Santander	50
<b>Grafica N° 6</b> Capital e intereses deuda bancaria	75
<b>Grafica N° 7</b> Servicio de la deuda total 2018 – 2032	75
<b>Grafica N° 8</b> Evolución de la DTF 2010 - 2019	76
<b>Grafica N° 9</b> Índice Bancario de Referencia - 2010 - 2019	76
<b>Grafica N° 10</b> Convenio 1113 de 2016 - metas	101

## PRESENTACION

Este es el Marco Fiscal del último año del actual gobierno departamental que ha ejecutado el Plan de Desarrollo SANTANDER NOS UNE, con la satisfacción de haber puesto todo nuestro empeño en sacar adelante una gestión financiera responsable y equilibrada a tono con la situación real del Departamento, interpretando el espíritu de la administración y también las necesidades de la comunidad que requiere los recursos para la satisfacción de las necesidades.

De acuerdo con la Ley 819 de 2003 que desarrolla “normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica”, que complementa el marco normativo de la disciplina fiscal compuesta además por las leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000, el Departamento de Santander presenta el siguiente documento, pretendiendo que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos por transferencias desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo regional del país.

El presente documento incluye un análisis detallado de los resultados fiscales observados en la vigencia anterior y la descripción de lo que se proyecta será el comportamiento futuro de las principales variables económicas y los resultados fiscales para la vigencia siguiente y para el mediano plazo.

En esta perspectiva, se considera la programación financiera en una perspectiva de mediano plazo que debe garantizar la sostenibilidad financiera para la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019 y con proyección hasta el año 2029. Para ello, se tomaron como base los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP y la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se realizó un análisis financiero considerando la situación fiscal del Departamento a través de la evolución de resultados fiscales de años anteriores (vigencias 2015 – 2018), la problemática actual de los ingresos, gastos y la evaluación de los riesgos financieros en el futuro por la acumulación de pasivos pensionales y contingentes; además del análisis detallado de la inversión y de los indicadores en materia de endeudamiento público, para luego establecer las proyecciones necesarias para lograr el óptimo desempeño fiscal del Departamento en los próximos diez años.

La perspectiva expuesta en el presente Marco Fiscal, permite observar que la entidad requiere un manejo prudente pero decidido de los recursos, del gasto y del crédito público, el nivel progresivo de ejecución de bienes y servicios para la demanda de la comunidad dentro de las limitaciones y garantías que nos brinda el panorama financiero del Departamento.

Todas las consideraciones que se exponen en este Marco Fiscal se hacen con el fin de trazar el derrotero encaminado a fortalecer el manejo de las finanzas con la seguridad que este esfuerzo

servirá para impulsar del desarrollo del Departamento a través de la materialización de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo “Santander nos UNE 2016 - 2019” y los que contemple el gobernante elegido para el periodo 2020-2023 en su Plan de Desarrollo.

**ELSY CABALLERO OJEDA**

Secretaria de Hacienda

# 1 - GENERALIDADES

## 1.1. GENERALIDADES

El departamento de Santander se caracteriza por ser extenso, diverso y complejo, está conformado por 87 municipios, con capital Bucaramanga. Tiene un área de 30.537 km<sup>2</sup> y una población 2019 proyectada<sup>1</sup> de 2.100.704 habitantes distribuida así: hombres 1.038.639 y mujeres 1.062.065.

Santander es uno de los 32 departamentos de Colombia, localizado en el nororiente del país, con una población de 2.090.839 habitantes, esta región, es considerada como un polo de desarrollo petrolero donde se ubica la refinería más grande del país en la ciudad de Barrancabermeja y así mismo como una plataforma estratégica multimodal por la presencia del Río Magdalena que comunica el país desde el centro a los puertos del Caribe. Su cercanía a las principales ciudades del país y a la frontera con Venezuela, permite llegar a un mercado de más de 15 millones de habitantes.

La facilidad de acceso a esta región se percibe desde la llegada al aeropuerto internacional Palonegro, localizado a 30 minutos de Bucaramanga, que permite una conexión inmediata con las principales ciudades del país por medio de 220 vuelos semanales directos en trayectos entre los 30 a 45 minutos. Una ruta internacional directa a Panamá, que conecta a más de 35 destinos Sur, Centro, Norte América y el Caribe posicionan a Santander como centro geoestratégico del nor-orientes colombiano, con una localización cercana a EEUU, comunidad andina y cono sur.

## 1.2 DEFINICIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), es un instrumento de referencia con perspectiva de diez años para la toma de decisiones fiscales que debe orientar la elaboración del presupuesto anual. Además, es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario<sup>2</sup> en cada vigencia del período proyectado en un espectro de metas posibles.

## 1.3 RESPONSABLES Y PRESENTACIÓN DEL MFMP

El marco fiscal de mediano plazo debe ser presentado anualmente por el Gobernador, a título informativo a la Asamblea Departamental; dicho marco se presenta en el mismo periodo en el cual se debe presentar el proyecto de presupuesto<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Proyecciones de población 2005-2020 DANE junio 30 de 2019

<sup>2</sup> Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial. – Parágrafo del Artículo 2 de la Ley 819 de 2003.

<sup>3</sup> Artículo 5 de la Ley 819 de 2003.

#### **1.4 OBJETIVOS**

- Conocer y planear, con un horizonte de diez años, las finanzas del Departamento en concordancia con su realidad económica y sus posibilidades de gestión.
- Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de esta manera el crecimiento económico.
- Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política, evitando la improvisación.
- Lograr consistencia entre el programa de gobierno, plan de desarrollo y los instrumentos financieros disponibles para su adecuada ejecución.

**1.5 MARCO NORMATIVO APLICABLE****Tabla N° 1. Marco normativo**

<b>NORMA</b>	<b>CONTENIDO</b>
Constitución Política	Título XII Del régimen económico y de la hacienda pública
Ley 152 de 1994	Por el cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
Ley 358 de 1997	Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones
Ley 795 de 2003	Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones
Decreto 4515 de 2007	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000
Acto Legislativo 05 de 2011	Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.
Ley 1530 de 2012	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías
Ley 1942 2018	Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
Contrato Plan Santander	Acuerdo estratégico para el desarrollo del territorio - 2013 - 2020

Este marco normativo busca que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide, con departamentos y municipios equilibrados desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en

mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago que junto a los recursos transferidos desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo de cada región del país.

## **1.6 ASPECTOS MACROECONOMICOS**

Según el Banco Mundial a través de la publicación en perspectivas económicas mundiales realizada en el mes de junio de 2019, analiza que el crecimiento económico mundial se ha debilitado este año. El poco dinamismo de la inversión en las economías emergentes y en desarrollo está mermando sus perspectivas de crecimiento. Los riesgos se orientan a la desaceleración económica, tales como la posibilidad de mayores tensiones comerciales. Otra preocupación es el endeudamiento público en las economías emergentes y en desarrollo, el que ha aumentado considerablemente y reduce la capacidad de responder a eventos adversos y financiar inversiones que promuevan el crecimiento. Es necesario que se lleven a cabo las reformas apropiadas para fortalecer la inversión privada y la productividad, sobre todo en los países de ingreso bajo, los que enfrentan desafíos más complicados que al principio de la década del 2000.

*Perspectiva Mundial:* Se prevé que el crecimiento económico mundial se reducirá al 2,6 % en 2019, debido a una disminución mayor de lo esperado del comercio y la inversión al principio del año. Según las previsiones, el crecimiento aumentará levemente al 2,8 % en 2021, dependiendo de la continuación de tasas de financiamiento favorables y de una modesta recuperación en las economías emergentes y en desarrollo. Los riesgos se orientan a la desaceleración económica, tales como la posibilidad de mayores tensiones comerciales. Es urgente que las economías emergentes y en desarrollo fortalezcan la resiliencia de sus políticas económicas y sus perspectivas de crecimiento.

### **1.6.1 Proyecciones Regionales**

Se prevé que el crecimiento en las economías emergentes y en desarrollo descenderá al 4 % en 2019, el nivel más bajo en cuatro años, para luego recuperarse y alcanzar el 4,6 % en 2020-21. Esta recuperación dependerá de la atenuación de los efectos de episodios previos de presión financiera en un número de países. El crecimiento en todas las regiones en desarrollo ha sido menor de lo previsto debido al debilitamiento de la demanda externa y, en algunos países, persistentes problemas domésticos. La actividad económica en Asia oriental y el Pacífico y en Asia meridional se mantiene sólida, mientras se espera que el crecimiento en otras regiones se recupere en 2020-21. Los riesgos se orientan firmemente hacia la desaceleración económica<sup>4</sup>.

#### **Asia oriental y el Pacífico**

Según las proyecciones, el crecimiento en la región de Asia oriental y el Pacífico disminuirá al 5,9 % en 2019 y 2020. Esta será la primera vez desde la crisis financiera asiática de 1997-98 que el crecimiento caerá por debajo del 6 %. En China, se prevé que el crecimiento disminuirá al 6,2% en 2019 sobre la base de una desaceleración del comercio mundial, precios de los productos básicos estables, condiciones financieras mundiales favorables, y la capacidad de las

---

<sup>4</sup> Banco Mundial – Perspectivas Económicas Mundiales- <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

autoridades de calibrar las políticas fiscales y monetarias de apoyo para enfrentar los desafíos externos y otros factores adversos. En el resto de la región, el crecimiento se moderará hasta llegar al 5,1 % en 2019, y luego repuntará moderadamente para alcanzar el 5,2 % en 2020 y 2021, a medida que el comercio mundial se estabilice.

### **Europa y Asia central**

Se espera que, como consecuencia de la recuperación de Turquía tras una grave desaceleración, el crecimiento regional se estabilizará y aumentará del 1,6 % este año —el nivel más bajo en cuatro años—, al 2,7 % en 2020. Excluyendo a Turquía, se prevé un crecimiento regional del 2,6% en 2020, levemente por encima del 2,4 % de este año, con un modesto crecimiento de la demanda interna y un pequeño lastre impuesto por las exportaciones netas. En Europa central, los estímulos fiscales y el aumento del consumo privado resultante empezarán a debilitarse el próximo año en algunas de las principales economías de la subregión, en tanto que el crecimiento en Europa oriental podría recuperarse ligeramente y llegar al 2,7 %, y moderarse en Asia central hasta llegar al 4 %. Se anticipa que el crecimiento en los Balcanes occidentales aumentará al 3,8 % en 2020.

### **América Latina y el Caribe**

En América Latina y el Caribe se proyecta que el crecimiento regional se atenuará llegando solo al 1,7 % en 2019, como reflejo de las difíciles condiciones en varias de las principales economías, para subir al 2,5 % en 2020, con la ayuda de un repunte de la inversión fija y el consumo privado. En Brasil, una débil recuperación cíclica cobrará impulso, haciendo aumentar el crecimiento del 1,5 % en 2019 al 2,5% el próximo año. En Argentina, se volverá a tener un crecimiento positivo en 2020 a medida que disminuyan los efectos de las presiones sobre los mercados financieros, en tanto que en México se espera que una reducción de la incertidumbre respecto de las políticas contribuirá a un repunte moderado del crecimiento hasta alcanzar el 2% el próximo año<sup>5</sup>.

### **África al sur del Sahara**

Según las previsiones, el crecimiento regional se acelerará y llegará al 3,3 % en 2020, suponiendo que aumentará el interés de los inversionistas en algunas de las principales economías de la región, que la producción de petróleo en los principales países exportadores se recuperará, y que el fuerte crecimiento en las economías que no requieren una gran cantidad de recursos se basará en una producción agrícola sólida y continua y en una inversión pública sostenida. Si bien se espera que el PIB per cápita aumentará en la región, este no será suficiente para reducir considerablemente la pobreza. Se anticipa que, en 2020, el crecimiento en Sudáfrica aumentará al 1,5 %, en Angola se recuperará hasta llegar al 2,9 %, y en Nigeria subirá lentamente hasta alcanzar el 2,2 %.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Banco Mundial – Perspectivas Económicas Mundiales- <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

<sup>6</sup> Banco Mundial – Perspectivas Económicas Mundiales- <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

### 1.6.2 Crecimiento Económico regional

Con una revisión al alza del PIB del primer trimestre a 3,1%, las cifras dejan a Colombia como la economía más dinámica. Aunque la proyección de crecimiento económico de América Latina en 2019 no es de las más altas, pues según el Fondo Monetario Internacional la cifra será de 0,6% (la tasa más baja desde 2016), algunos países dentro de la región tendrán un panorama mucho más positivo, incluso, con variaciones que superan 3%, como es el caso de Colombia.

El territorio nacional, incluso, es el único mercado de la Alianza del Pacífico (México, Chile y Perú) que crece a este ritmo tras conocer los datos de la variación del PIB en el II trimestre del año de estos mercados.

El pasado jueves 15 de agosto, el Dane (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) reveló que el incremento económico de Colombia fue de 3%, tras venir de una corrección del dato en el primer trimestre de 3,1%.

El segundo país que destaca por su PIB es Perú. Ese mismo día el Instituto Nacional de Estadística e Informática (Inei) reveló que la economía peruana creció 2,62% en el segundo trimestre de 2019, un dato que, aunque no llega a 3% es positivo porque tuvo un leve ascenso frente al primer trimestre del año, que fue 2,23%.

En el tercer lugar de la lista se ubica Chile, pues el Banco Central del país austral reveló que la economía creció 1,9% en el segundo trimestre, muy por debajo de la proyección que tenían los analistas de 2,5% para el período entre abril y junio. Así las cosas, el dato semestral de crecimiento de la economía chilena fue de 1,8%. Pero al revisar únicamente el segundo semestre, el aumento fue de 0,3 puntos porcentuales frente al 1,6% que creció el PIB chileno en el primer trimestre, por lo que se queda debajo de la variación de Colombia y Perú.

“Para Colombia el dato fue más alto de lo que esperaban los analistas del mercado. Ese 3% está mostrando un muy buen desempeño del sector comercio, que apalanca los crecimientos a pesar de que son bajos”, explicó Raúl Ávila, profesor de economía de la Universidad Nacional.

Sobre el caso de Perú, Ávila agregó: “la economía de Perú es una de las que ha sido poco golpeada por la desaceleración y el fortalecimiento del dólar con respecto a las monedas nacionales. El país ha venido presentando unas tasas estables de crecimiento, por su estabilidad macroeconómica y un desarrollo productivo muy fuerte por apalancamiento en temas de minería y la industria pesquera”.

El grupo de la Alianza del Pacífico lo cierra México, país que presenta el peor panorama de todos, pues el crecimiento económico en el segundo trimestre fue muy débil: 0,1% en comparación con el trimestre previo y 0,4% si la comparación se hace anual, según Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Fuera de la Alianza del Pacífico, pero en la región latinoamericana, otro de los países de los que se espera un crecimiento igual de incipiente para el segundo trimestre del año es Brasil. El dato

oficial también está por conocerse, pero las proyecciones de los analistas hablan de una variación del PIB brasilero de 0,13%.

Esto es muy optimista frente a la conclusión a la que llegó el Banco Central de Brasil, que tras difundir que el Índice de Actividad Económica de ese país retrocedió 0,13% en el segundo trimestre de este año, acumulando dos períodos en negativo, reconoció el alto riesgo de Brasil de caer en recesión<sup>7</sup>.

### **1.6.3 Panorama de la Economía Colombiana**

Entre abril y junio de 2019 la economía colombiana creció 3%, un dato superior a lo que esperaban los analistas y que evidencia que en efecto el PIB recuperó su ritmo. Esto porque el Dane, entidad que realiza esta medición, también corrigió la cifra de crecimiento del primer trimestre, al pasarla de 2,8% a 3,1%.

Como resultado, en el primer semestre del año el país creció 3%, periodo en el cual la actividad de mayor avance fue la de actividades financieras y de seguros, con 5%.

Volviendo al segundo trimestre, los sectores de comercio y servicios fueron los principales responsables del avance de la economía nacional, con crecimientos por encima de 4%. Esto pese a que durante en ese lapso de tiempo ocurrió la Semana Santa, que por lo general es un factor que le resta al desempeño económico del país. De hecho, si la medición se hace sin incluir el efecto de este evento, lo que se conoce como medición desestacionalizada, el PIB avanzó 3,4% y no el 3% de la serie original.

En el sector comercio, que incluye comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, la actividad de mejor desempeño fue transporte aéreo (con crecimiento de 7,6%) y alojamiento y servicios de comida (6,3%). En ese caso la Semana Santa tuvo un efecto de impulso y no de rezago. El comercio también se benefició del mayor consumo de los hogares, que tuvo un avance de 4,6%.

En el espectro contrario están la industria manufacturera y la explotación de minas y canteras, que registraron una fuerte desaceleración. La primera pasó de crecer 2,9% en el primer trimestre a 0,6% en el segundo. Esto fue atribuido por el director del Dane, Juan Daniel Oviedo, a una caída en las actividades de refinación de azúcar, debido a fuertes lluvias en el departamento del Valle. En lo que respecta a la explotación de minas, su PIB pasó de 5,3% en los primeros tres meses del año a 1,2% entre abril y junio. Aquí la baja se explica por una menor producción de carbón en el eje norte del país, debido a condiciones climáticas, regulaciones ambientales y disminución de los precios internacionales.

---

<sup>7</sup> <https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-y-peru-lideran-en-el-crecimiento-economico-regional-2898213>  
agosto 20 de 2019.

**Grafica N° 1. Crecimiento PIB 2017 - 2019**

Fuente: DANE Cuentas nacionales - 2019

La construcción sigue siendo una de las cenicientas de la economía, aunque ya llegó a terreno positivo, con un avance de apenas 0,6% en el segundo trimestre. Las obras civiles se mantienen como las propulsoras de este sector, con un crecimiento de 13,9%, pero las edificaciones residenciales y no residenciales continúan contrayéndose, con un dato de -5,6%<sup>8</sup>.

**Deuda Pública de Colombia**

La deuda externa de Colombia creció 6,6% en junio, la cartera del país llegó al 41,6 por ciento del Producto Interno Bruto. Según el más reciente reporte del Banco de la República, al cierre de junio la deuda externa de Colombia, tanto pública como privada, llegó al 41,6% del Producto Interno Bruto del país lo que representa unos 134.972 millones de dólares.

Frente al mismo periodo del año pasado, la deuda creció 6,6%, dado que en junio de 2018 se ubicó en 126.565 millones de dólares; el Emisor señaló que del total de la deuda 73.211 millones de dólares correspondieron a la pública y 61.761 millones de dólares a la privada<sup>9</sup>.

**Gobierno Nacional, mantiene proyección de 4% para 2020**

El Gobierno estableció una meta de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de un 4% para el 2020, muy superior a la proyección de entre 3,2% y 3,3% del banco emisor debido a la débil demanda externa por parte de sus principales socios comerciales ante los efectos negativos de una desaceleración global y de la guerra comercial entre China y Estados Unidos.

<sup>8</sup> <https://www.dinero.com/economia/articulo/cuanto-crecio-la-economia-en-el-segundo-trimestre-de-2019/275606> - agosto 15 de 2019.

<sup>9</sup> <https://www.portafolio.co/economia/deuda-externa-de-colombia-crecio-6-6-en-junio-533391>

"Un crecimiento económico por debajo de las proyecciones del gobierno podría generar problemas para alcanzar la meta de recaudo tributario y por ende para financiar el presupuesto de 2020", dijo Juan José Echavarría Presidente del Banco de la República en una presentación ante las comisiones económicas del Congreso. A finales de julio el Banco Central recortó su proyección de crecimiento económico de la cuarta economía de América Latina para 2019 a un 3% desde una previa de 3,5%, tomando más distancia de la meta gubernamental de 3,6%. El Gerente del Banco de la República mencionó que adicionalmente se podrían presentar contingencias por la volatilidad del precio del petróleo, el proceso de venta de algunos activos estatales y la implementación de un nuevo sistema de factura electrónica en materia tributaria.

"Es importante resaltar los esfuerzos que se han hecho para dar cumplimiento a las metas de déficit de la regla fiscal, sin embargo, estos esfuerzos no se han traducido en menores niveles de deuda pública, en parte por los choques negativos que ha recibido la economía, que han afectado la tasa de cambio".<sup>10</sup>

### **Banco de la República, por la misma senda del gobierno<sup>11</sup>**

En el año 2018 la economía colombiana registró una tasa de crecimiento de 2,7%, lo que significa una relativa consolidación de la dinámica económica, luego de la desaceleración que tuvo lugar en los años anteriores, originada por el fuerte choque a los términos de intercambio, que redujo el crecimiento anual desde un 4,7% en 2014 al 1,4% en 2017. El crecimiento de 2018 sigue siendo inferior al potencial, alrededor del 3,3% anual, pero la economía colombiana ha logrado sentar las bases para su recuperación.

*Origen del crecimiento:* La actividad económica de 2018 fue jalonada por la demanda interna, cuyo crecimiento anual fue del 3,8%, muy superior al 1,2% registrado en 2017. La reactivación de la demanda interna fue liderada por el consumo, tanto de los hogares como del Gobierno. A esto se agregó un fuerte repunte de la formación bruta de capital durante el segundo semestre del año.

*Inflación:* Al cierre de 2018 la inflación anual de precios al consumidor fue del 3,18%, cercana a la meta de largo plazo del 3,0%, y 91 puntos base inferiores al 4,09% observado en 2017. La caída se concentró entre enero y abril, y desde ese momento la tasa de inflación se mantuvo entre 3,1% y 3,3%. Su temprano descenso y posterior estabilidad contribuyó a mejorar el poder adquisitivo de los consumidores y ofrecer a los empresarios un panorama de precios más favorable para sus decisiones de inversión.

*Política Monetaria:* La Junta Directiva del Banco de la República redujo gradualmente la tasa de interés de política desde un pico de 7,75% en diciembre de 2016 hasta 4,75% al finalizar 2017, y en sus sesiones de enero y abril del 2018 decidió hacer dos nuevos recortes de 25 puntos básicos cada uno, hasta alcanzar el 4,25%, manteniéndola constante desde ese entonces, con un nivel ligeramente expansionista. En síntesis, el Banco redujo 350 puntos la tasa de política

<sup>10</sup> <https://www.portafolio.co/economia/pib-mas-bajo-no-alcanzaria-para-financiar-presupuesto-de-2020-emisor-532968>

<sup>11</sup> Baco de la República.

entre diciembre de 2016 y abril de 2018, y en marzo completó once meses sin moverla. De otra parte, la tasa interbancaria a un día se ha mantenido muy cerca de la tasa de política.

El Banco de la República indicó que luego de analizar el desempeño del primer trimestre, el equipo técnico revisó su pronóstico de crecimiento para el año 2019 a 3,0%, una cifra muy por debajo a la proyección anterior cuando se había dicho que la economía crecería 3,5%. "En este sentido, el consumo público y la inversión en construcción (tanto de vivienda como de obras civiles y otras edificaciones) ganaría dinamismo; uno de los puntos en los que se hizo énfasis fue que hacia 2020, al igual que en 2019, la economía seguirá beneficiándose de unas condiciones financieras internas amplias que se reflejan en unas tasas de interés relativamente bajas y en terreno aún expansivo.

A este escenario se le sumaría el impacto positivo de la Ley de Financiamiento, la continuación de importantes proyectos de obras públicas y el fin del ciclo bajista de la construcción de vivienda.<sup>12</sup>

#### **1.6.4 Crecimiento del PIB en el Departamento de Santander año 2018**

Para el año 2018, el PIB nacional es 978.477 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 250.576 y 141.756 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés y con 351 y 279 miles de millones de pesos, respectivamente; la participación a precios corrientes para el año 2018, Bogotá D. C., Antioquia, Valle del Cauca, Santander, y Cundinamarca, representan más del 50% del PIB nacional.

En tasas de crecimiento en volumen el PIB nacional presenta un crecimiento de 2,6% en el año 2018 con respecto al año 2017. Los departamentos que presentan crecimientos por encima del promedio nacional son Bogotá D.C. con 3,0%, Antioquia con 3,5% y Valle del Cauca con 3,1%. Por su parte, los departamentos que presentan crecimientos por debajo del nacional son Cundinamarca con 2,3%, Santander con 2,2% y Bolívar con 1,9%. Los departamentos de Chocó (-5,7%), Cesar (-1,3%) y La Guajira (-1,0%) registran crecimiento negativo en su Producto Interno Bruto.

Producto Interno Bruto Nacional por habitante es 19,6 millones de pesos. Los departamentos que están por encima del nacional son: Casanare, Meta, Bogotá D.C., Santander, Antioquia, Cundinamarca, Boyacá y Valle del Cauca. El Producto Interno Bruto del Departamento de Santander por habitante a precios corrientes de 2018 equivale a 30.2 millones de pesos<sup>13</sup>.

En la región oriental, las actividades económicas que impulsan el crecimiento son industrias manufactureras, comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de

<sup>12</sup> <https://www.larepublica.co/economia/banco-de-la-republica-ratifica-en-3-su-pronostico-de-crecimiento-economico-para-2019-2892486>

<sup>13</sup> DANE – Cuentas Nacionales 2018

comida; administración pública y defensa, educación y salud y agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.<sup>14</sup>

### 1.6.5 Inversiones petroleras

La Agencia Internacional de Energía prevé que el promedio mínimo de bombeo de hidrocarburo estaría en 890.000 barriles para 2019; nuevamente y en el presente año, la Agencia Internacional de Energía (AIE) le reconoció al país su tarea en la industria petrolera al mejorarle la previsión en cuanto a la producción de crudo para 2019 y 2020. Según el más reciente informe del mercado petrolero mundial elaborado por el organismo, como van las cosas, Colombia podría cumplir en el presente año con el promedio de extracción de 900.000 barriles por día (bpd).

Incluso, estima que el índice llegaría a los 880.000 bpd para 2020. Ambas cifras son positivas para la operación petrolera del país, si se tiene en cuenta que, en 2018, la producción diaria de crudo registrada fue de 870.000 barriles. “Los descubrimientos de hidrocarburos reportados en lo corrido del año le han permitido al país volver al radar petrolero mundial, no solo por el aumento en la producción, sino por volverse foco de atracción para las multinacionales petroleras”, señaló Luis Miguel Morelli, presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Otro de los registros a destacar en el informe de la AIE tiene que ver con la proyección trimestral en el bombeo de crudo. Mientras que para el segundo trimestre del presente año el organismo estima una producción promedio diaria de 900.000 barriles, para el tercer trimestre sería de 890.000 bpd y para el cuarto también de 890.000 bpd.

“La producción de petróleo en el país entre enero y mayo de 2019 fue de 892.368 barriles promedio día, lo que significa una variación anual de 4,47% con respecto a los cinco primeros meses de 2018, cuando se registró una producción de 854.190 barriles promedio día”, señaló la ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez. El informe de la AIE va más allá y lanza la previsión de que, para el primer trimestre de 2020, el promedio de bombeo de crudo de Colombia sería de 890.000 barriles.

“El país ha logrado mantener un nivel de producción cercano a los 900.000 barriles, pero no está garantizado a futuro. De ahí la importancia de que la reactivación se materialice y que sea sostenible. Ello solo ocurrirá, si se entiende la relevancia de los hidrocarburos para Colombia, y si el Estado, al unísono, decide superar los obstáculos estructurales que aún tenemos. Se han tomado medidas en la dirección correcta, pero nuestra competitividad aún es frágil”, señaló Francisco José Lloreda, presidente de la Asociación Colombiana del Petróleo (ACP).

Otra de las previsiones que hace la Agencia Internacional de Energía es con respecto a la extracción de crudo en los últimos meses. Para marzo y abril, estimó 870.000 bpd (el Ministerio de Minas y Energía –MME-, reportó 892.103 bpd para marzo y 891.012 bpd para abril).

<sup>14</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B\\_2015/Bol\\_dptal\\_2018preliminar.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2015/Bol_dptal_2018preliminar.pdf)

Así mismo, para junio proyectó 890.000 bpd (el MME señaló 894.000 bpd), y ahora la previsión es que para julio el promedio de extracción diaria llegaría a los 900.000 barriles.

Según el ministerio de Minas y Energía “La ley de financiamiento está favoreciendo la reactivación petrolera del país. Da un marco fiscal para el equilibrio de las inversiones. Además, se trabajó en todo el tema de reactivar los contratos costa afuera. Así mismo, el Proceso Permanente para la Asignación de Áreas (PPAA) le están dando un gran impulso al sector petrolero”.

Una mayor inversión en el sector se traduce en la oportunidad de explorar y de ampliar nuestras reservas (ya diezmadadas), de aumentar la producción de hidrocarburos, de generar recursos para la sostenibilidad fiscal y macroeconómica y nuevas oportunidades de desarrollo, empleo y crecimiento económico para las regiones”.

### **Reservas: Gas y Petróleo**

Según la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Colombia incrementó en 9,9% sus reservas probadas de crudo entre 2017 y 2018, al pasar de 1.782 a 1.958 millones de barriles (Mbls) al cierre del año anterior. En consecuencia, la vida media útil de las reservas de Colombia aumentó en cinco meses, al pasar de 5,7 años a 6,2 años.

En materia de gas, las reservas probadas del país cayeron 2,9%, al pasar de 3.896 a 3.782 gigapies cúbicos (Gpc) durante el año pasado. Por tanto, la vida útil de las reservas probadas del país se redujo en 1,9 años, al pasar de 11,7 a 9,8 años en 2018.

Esta tendencia se observa desde el año 2012.<sup>15</sup>

### **1.7 LA REGLA FISCAL<sup>16</sup>**

La política fiscal en Colombia ha sido uno de los temas de mayor discusión dentro del debate económico. En los últimos años, se han implementado varias reformas tributarias encaminadas a aumentar los ingresos totales del Gobierno Nacional Central (GNC), siendo la más reciente la Ley de Financiamiento de 2018. Se han establecido, además, controles al endeudamiento territorial, se ha modificado el sistema de pensiones y se han fijado metas anuales de déficit del gobierno nacional central –GNC-. Gracias a dichas políticas, Colombia continúa siendo percibida por inversionistas extranjeros y calificadoras de riesgo como un país responsable y resiliente a choques externos.

Hecha esta salvedad, también es oportuno mencionar que la generación de ingresos del GNC permanece cercana al 15% del PIB, un nivel considerado bajo por organismos como la OCDE, a lo que se suman las rigideces e ineficiencias del gasto público. Así las cosas, uno de los retos

<sup>15</sup> <https://www.portafolio.co/economia/aie-destaca-de-nuevo-la-tarea-petrolera-del-pais-531538>

<sup>16</sup> La incorporación de una regla fiscal al marco legal de Colombia, brindará una herramienta fundamental para la consolidación de la sostenibilidad de las finanzas públicas, lo cual contribuye enormemente a evitar la volatilidad macroeconómica y garantiza la viabilidad fiscal del Estado Social de Derecho. La regla fiscal es fundamental para: - El desarrollo de una política fiscal contracíclica. - El ahorro de un incremento sustancial de los recursos del sector minero-energético, suavizando su impacto sobre los demás sectores de la economía. - Coordinar el manejo de las políticas fiscal y monetaria. Regla Fiscal para Colombia – En Revista Notas Fiscales - Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 4, enero 2011.

fundamentales del gobierno Duque y los siguientes será el de mantener el grado inversión y velar por la sostenibilidad fiscal.

Recientemente, el Gobierno presentó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), documento que tiene como objetivo trazar los lineamientos de política con los cuales se esperan alcanzar las metas de déficit del GNC determinadas por el Comité Consultivo de la Regla Fiscal. La importancia del MFMP es tal, que los supuestos sobre los que se fundamenta son revisados con rigurosidad por los analistas y su validez condiciona en gran medida la confianza que tienen los inversionistas sobre las finanzas públicas.

En particular, en el MFMP se estableció que, gracias a la ley de financiamiento, la enajenación de activos y las utilidades del Banco de la República (BR), los ingresos totales bordearán el 16,6% como porcentaje del PIB en 2019, cifra superior en 1,3 puntos porcentuales a la observada el año anterior. Adicionalmente, por el lado del gasto, el gobierno espera efectuar recortes en los gastos corrientes (funcionamiento e inversión) que lleven a que se cumpla con holgura la meta de déficit este año. Cabe anotar que las perspectivas consignadas en el MFMP y los supuestos en los que se basan han sido bien recibidas por los mercados, toda vez que no se ha apreciado un aumento en los indicadores de riesgo país, ni volatilidad en el mercado de deuda pública.

Sin embargo, es oportuno mencionar que algunos factores como un retraso en los procesos de enajenación de activos del Estado, la eventual caída de los ingresos tributarios asociada a la implementación de la ley de financiamiento de 2018 o una menor obtención de utilidades del BR frente a la esperada, llevarían a que la Regla Fiscal se incumpla en el periodo comprendido entre 2019 y 2022. Este escenario sería desde luego indeseable toda vez que podría derivar en la pérdida del grado de inversión, el encarecimiento del endeudamiento del Gobierno y un menor crecimiento económico, todo esto en un entorno externo marcado por tensiones comerciales y la desaceleración económica global.

Con el objetivo de atenuar los riesgos mencionados, además de las adecuadas estrategias del Gobierno que mejorarían la focalización del gasto, resulta necesario que se lleven a cabo de manera definitiva las reformas estructurales al sistema pensional, educativo y de salud, puesto que en estos frentes se generan gran parte de las ineficiencias del gasto público. Solo de esta manera se fortalecerá la sostenibilidad fiscal y se preservará la confianza de los mercados en el país.<sup>17</sup>

### **1.7.1 Cumplimiento de la regla fiscal 2018<sup>18</sup>**

El artículo 12 de la Ley 1473 de 2011 exige al Gobierno nacional rendir un informe a las Comisiones Económicas del Congreso de la República sobre el cumplimiento de la meta de déficit estructural, variable fijada como objetivo de la política fiscal por parte de la Ley 1473. En el informe se describe el resultado estructural observado al cierre de 2018, su consistencia con la meta establecida y las contingencias fiscales que se presentaron. Después, hace un breve

<sup>17</sup> <https://www.larepublica.co/analisis/santiago-castro-513871/reflexiones-en-materia-fiscal-2882868>

<sup>18</sup> Informe de cumplimiento de la regla fiscal en 2017. Dirección General de Política Macroeconómica. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2018.

recuento de las expectativas macroeconómicas y fiscales para 2019 y por último describe el resultado fiscal esperado para el cierre del año en curso.

### 1.7.2 Balance Estructural GNC 2018

El balance total del GNC en 2018 se ubicó en -3,1% del PIB, consistente con un balance estructural de -1,9% del PIB y un espacio cíclico estimado de acuerdo a la metodología empleada en el marco de la Regla Fiscal de -1,2% del PIB, fruto de los ciclos de precios del petróleo y de la desviación del PIB respecto a su nivel potencial. Dados estos resultados, el Gobierno Nacional dio estricto cumplimiento a la Regla Fiscal en los términos contenidos en la Ley 1473 de 2011, toda vez que el balance estructural se ubicó en -1,9% del PIB y que además fue inferior al del año inmediatamente anterior.

En línea con lo anterior, el déficit total del GNC se ubicó en \$30.316 miles de millones (mm), producto de la diferencia entre ingresos por \$149.292 mm (15,3% del PIB) y gastos por \$179.608 mm (18,4% del PIB). Durante la vigencia no se dieron las condiciones necesarias para la ejecución de programas contra-cíclicos de gasto, por lo tanto, todos los gastos se consideraron como estructurales.<sup>19</sup>

Se estima que los ciclos petrolero y económico tuvieron un efecto negativo sobre los ingresos fiscales, con lo que se reconoce un componente cíclico total en el balance equivalente a -\$11.299 mm (-1,2% del PIB). Lo anterior es consistente con el hecho de que el PIB se encontró por debajo de su potencial, y el precio del petróleo spot fue inferior a su nivel de largo plazo, de acuerdo con las estimaciones del PIB potencial y el precio del petróleo de largo plazo realizadas por el CCRF, de acuerdo con la metodología definida para tal fin. Para calcular el espacio fiscal asociado al ciclo energético de 2018, el CCRF tuvo en cuenta una diferencia de USD 15,3 entre el precio promedio observado del crudo y la proyección de largo plazo para 2017. Esta brecha de precios se multiplica por el ingreso marginal petrolero y la tasa de cambio promedio de 2017, de lo cual se desprende un espacio cíclico de -\$6.251 mm (-0,6% del PIB). Respecto al efecto fiscal proveniente de la actividad económica, el CCRF estimó que la brecha del producto en 2018 se ubicó en -3,9% del PIB potencial, mientras que el recaudo tributario no petrolero fue \$128,9 billones. Con base en estas dos variables y teniendo en cuenta una elasticidad unitaria del recaudo con respecto al PIB, se estimó un ciclo económico de -\$5.047 mm (-0,5% del PIB) para la vigencia 2018.

Los ingresos estructurales se componen, en consecuencia, de la totalidad de los ingresos energéticos y no energéticos, \$15.761 mm (1,6% del PIB) y \$144.830 mm (14,8% del PIB) respectivamente, después de ajustar los ingresos efectivamente observados en la vigencia por los efectos de los ciclos económico y energético mencionados anteriormente. Los ingresos no

---

<sup>19</sup> De conformidad con lo decretado en el artículo 6° de la Ley 1473 de 2011 “El Gobierno Nacional podrá llevar a cabo programas de gasto, como política contracíclica, cuando se proyecte que en un año particular la tasa de crecimiento económico real estará dos puntos porcentuales o más por debajo de la tasa de crecimiento económico real de largo plazo, siempre y cuando se proyecte igualmente una brecha negativa del producto. Este gasto contra cíclico no puede ser superior a un 20% de dicha brecha estimada”. Resaltado fuera del texto.

energéticos incluyen ingresos tributarios no petroleros, ingresos no tributarios, fondos especiales y recursos de capital diferentes a dividendos de Ecopetrol pagados a la Nación.

### **1.7.3 Consistencia con la meta establecida**

La Ley 1473 de 2011 determinó metas puntuales de balance estructural para los años 2014, 2018 y 2022, equivalentes a 2,3%, 1,9% y 1,0% del PIB o menos, respectivamente. Adicionalmente, el artículo 5° estipula que este indicador debe observar una senda decreciente hasta 2022. Al cierre fiscal del año 2018 se observó un resultado de déficit estructural consistente con las condiciones exigidas por la Ley de Regla Fiscal, tanto en relación con la meta puntual fijada en la Ley como con respecto a que fuera decreciente frente al ejercicio anterior.

### **1.7.4 Consideraciones y contingencias fiscales 2018<sup>20</sup>**

La reducción del balance fiscal del GNC entre 2017 y 2018, de -3,6% a -3,1% del PIB respectivamente, se explicó principalmente por una disminución del gasto total como proporción del PIB, a pesar de que también se observó una caída en los ingresos totales. En efecto, los gastos totales presentaron una caída de 0,9pp del PIB en 2018, que fue explicada principalmente por los gastos de funcionamiento e inversión, los cuales se redujeron en 0,8pp del PIB. Por otro lado, los ingresos totales se redujeron en 0,3pp del PIB frente al año anterior, lo cual se explicó principalmente por la caída observada en los ingresos no tributarios de 0,5pp del PIB.

Los ingresos totales del GNC pasaron de \$144.062 mm (15,6% del PIB) en 2017 a \$149.292 mm (15,3% del PIB) en 2018, presentando un incremento nominal de 3,6% y una caída de 0,3pp como proporción del PIB. Este comportamiento se explicó principalmente por una caída de 0,5pp del PIB en los ingresos no tributarios, que se compensó parcialmente por un incremento de 0,1pp del PIB tanto en los ingresos de tributarios como en los recursos de capital.

La reducción observada de 0,5pp del PIB en la vigencia 2018 en los ingresos no tributarios se explica principalmente por el hecho de que estos recursos se vieron afectados en 2017 por el pago extraordinario del laudo arbitral por parte de las empresas de telecomunicaciones, el cual ascendió a 0,5% del PIB. En la medida en la que este ingreso es de una sola vez, estos recursos volvieron a mostrar sus magnitudes usuales de 0,1% del PIB.

Esta caída en los ingresos no tributarios fue parcialmente compensada por un incremento de 0,1pp tanto en los ingresos tributarios como en los recursos de capital. Los ingresos tributarios se ubicaron en 13,9% del PIB, lo que significó un incremento equivalente a 0,1pp del PIB respecto al año anterior. Este crecimiento se explica principalmente por el impuesto de renta, cuyo recaudo evidenció un incremento anual de 11,2% en 2018, aumentando de 6,3% a 6,6% del PIB. Este crecimiento es resultado, principalmente, de los cambios sobre el impuesto para personas naturales que se introdujeron en la reforma tributaria de 2016 (Ley 1819 de 2016) y el decreto de anticipo de retenciones del sector petrolero, emitido en noviembre de 2018. Por

<sup>20</sup> <http://www.camara.gov.co/sites/default/files/2019-06/Informe%20de%20cumplimiento%20de%20la%20Regla%20Fiscal%202018.pdf> –Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Informe de cumplimiento Regla Fiscal 2018.

su parte, los recursos de capital crecieron en 0,1pp del PIB en 2018, alcanzando 1,2% del PIB, como consecuencia principalmente de los mayores excedentes girados por parte de las empresas con participación de la Nación y los establecimientos públicos, especialmente Ecopetrol.

La reducción del gasto del GNC fue resultado de la política de austeridad que se implementó para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y la reducción del déficit. De esta manera, los gastos totales pasaron de \$177.698 mm (19,3% del PIB) en 2017 a \$179.608 mm (18,4% del PIB) en 2018, teniendo un crecimiento nominal de 1,1% y reduciéndose en 0,9pp del PIB. Estas reducciones fueron transversales a todos los gastos, ya que el pago de intereses se redujo en 0,1pp del PIB, los gastos de funcionamiento en 0,3pp y la inversión en 0,5pp.

Frente al escenario fiscal proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018, se presentaron algunas contingencias que tuvieron efecto sobre la composición del balance. Sin embargo, estas contingencias no lo afectaron de forma agregada, de tal forma que tal como se proyectó en el MFMP 2018 se dio estricto cumplimiento a la Regla Fiscal.

El crecimiento de los ingresos totales del GNC se ubicó 0,7pp por debajo de lo proyectado en el MFMP 2018 (4,3%), principalmente como consecuencia de un menor dinamismo de los ingresos tributarios y los fondos especiales. En el caso particular del recaudo tributario, el cual creció 0,4pp por debajo de lo proyectado en el MFMP (6,9%), hubo un menor dinamismo frente al inicialmente proyectado, especialmente con respecto al impuesto de renta, IVA y GMF. En respuesta a esta contingencia, el Gobierno expidió el decreto de anticipo voluntario de retenciones de impuesto de renta del sector petrolero, lo cual compensó en gran medida este menor recaudo frente al inicialmente esperado. Los gastos tuvieron un crecimiento de 2,4pp por debajo de lo proyectado en el MFMP (3,5%), lo cual fue consecuencia principalmente de un menor crecimiento en el gasto en intereses y de la inversión. En particular, los intereses tuvieron un crecimiento 4,1pp menor al proyectado, mientras que la inversión tuvo una variación nominal 14,4pp por debajo de la esperada en el MFMP 2018.

### **1.7.5 Proyección de gastos de mediano plazo**

La perspectiva se sintetiza en un crecimiento para 2019 del 3.6%, y en una senda de ajuste creciente que, tras alcanzar un máximo del 4.4% en 2022, se estabilizaría en torno al 4% en el resto de la década. No obstante, sería necesario un ajuste importante del gasto público, que pasaría del 19% en 2019, al 18.1% en 2022, y que dependería de una mejor focalización del gasto público, de la modernización y eficiencia de la administración pública, y de la sustitución de pasivos de alto costo. El efecto conjunto de mayor crecimiento, mejor eficiencia en el recaudo y racionalización del gasto garantizaría el cumplimiento de la regla fiscal, lo que permitiría afirmar que “el panorama fiscal está despejado”.

En cuanto al aumento en el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos, estarían asociados primordialmente a los efectos del mayor rendimiento de la inversión extranjera en el país. Pero su manejo sería posible justo por un mayor flujo de inversión extranjera, que ya estaría empezando a notarse después de la ley de financiamiento, y que, si bien estuvo parcialmente compensado por la acumulación de reservas, sería suficiente para financiar el déficit mientras

las exportaciones no tradicionales repuntan, elevando su participación en el PIB de 4.1% en 2018 a 5% en 2022.<sup>21</sup>

## **1.8 DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA 2018**

La relativa estabilidad observada en Colombia hasta el momento también guarda relación con el nivel de nuestras reservas internacionales, las cuales cubren con holgura las amortizaciones de la deuda externa y el déficit de cuenta corriente, y equivalen a más de diez meses de importaciones. Esto se complementa con la línea de crédito flexible con el FMI por valor de USD 11.400 millones, la cual fue renovada en junio de 2018.

### **1.8.1 Principales supuestos para la economía colombiana<sup>22</sup>**

En términos generales, el desarrollo económico del país se encuentra actualmente sesgado por una serie de incidentes y variables exógenas entre las que se encuentran: la disminución de la renta petrolera, ralentización de la industria nacional, corta magnificación de las exportaciones y la devaluación del peso frente al dólar. Las anteriores variables han afectado directamente el crecimiento en materia económica que el país llevaba realizando hasta el año 2014. Por lo tanto, se ha decidido destacar los tres principales retos para afrontar por parte del nuevo presidente de la república.

#### **Déficit fiscal**

En lo que tiene que ver con el déficit fiscal en el país, el Ministerio de Hacienda se impuso la meta de reducir el déficit fiscal para el año 2019 a 3,1% del PIB. Este tipo de objetivos poseen una gran relevancia ya que, derivado del correcto cumplimiento de la meta, depende la calificación de riesgo soberana y consecuentemente la conservación del grado de inversión.

#### **Financiación del Estado**

En cuanto a financiación del Estado, el reto se enfoca principalmente en garantizar el cumplimiento de la regla fiscal sin sacrificar el gasto público destinado a programas sociales. Por esta razón, se debe hacer un esfuerzo por optimizar el manejo del gasto y su distribución.

#### **Inflación**

El análisis del crecimiento económico reciente es un buen punto de partida. Según las cifras del producto interno bruto (PIB) publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía creció 2,2% en el primer trimestre de 2018 y 2,8% en el segundo, frente a los mismos períodos del año pasado. Esas noticias son muy positivas, no solo por el repunte que se observó entre un trimestre y el siguiente, sino también por el mejor desempeño frente a los correspondientes registros de crecimiento de 2017 (2,1% y 1,7% respectivamente).

<sup>21</sup> <http://www.eafit.edu.co/escuelas/economiafinanzas/oferta-academica/Paginas/oferta-academica.aspx>

<sup>22</sup> Tomado del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018-2027 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Con la presentación del informe de inflación a junio, el Banco de la República espera que la inflación en 2019 termine en 3,6 %, cifra superior a la que esperan los analistas del mercado, según la más reciente encuesta de expectativas del Banco de la República, que es de 3,54 %.

Los principales choques inflacionarios que afectan el indicador en el presente año, según el gerente, son el incremento del salario mínimo, el aumento de los precios de los alimentos, el impuesto de los licores y el precio de los regulados. Para 2020, la estimación del emisor es que el indicador se ubique por debajo de la meta del 3 % del Banco de la República que es de 2,8%.<sup>23</sup>

La economía colombiana ha realizado exitosamente parte del proceso de ajuste a los fuertes choques internacionales de los últimos años. El crecimiento ha regresado, la inflación se encuentra cercana a la meta, el nivel de la tasa de cambio ha sido relativamente estable, y la situación del sistema financiero es sólida. Pero aún queda camino por recorrer si queremos enfrentar de manera exitosa potenciales choques futuros. Como se dijo antes, el ajuste internacional apenas comienza y los capitales internacionales castigarán a aquellos países que aún presenten vulnerabilidades importantes en el futuro.<sup>24</sup>

### **Crecimiento del PIB**

La proyección de crecimiento para el PIB de 2020 es de 3,3 %, el Banco de la República ya había recortado la estimación de 2019 desde 3,5 % hasta 3 %; sin embargo el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda, sigue esperando que el PIB de 2019 crezca al 3,6 % cuando el mercado en general ha recortado su pronóstico.<sup>25</sup>

## **1.9 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS<sup>26</sup>**

Conforme al Acto Legislativo 05 de 2011, el Gobierno Nacional tenía la obligación de hacer operativo el Sistema General de Regalías (SGR) a partir del 1 de enero de 2012, razón por la cual expidió el Decreto Ley transitorio 4923-2011, el cual determina la distribución, objetivos<sup>27</sup>, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Los recursos se distribuirán en todos los departamentos del país a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Fondo de Desarrollo Regional - FDR y Fondo de Compensación

---

<sup>23</sup> <https://www.valoraanalitik.com/2019/08/12/banco-de-la-republica-espera-inflacion-de-3-6-en-2019-en-2020-bajaria-a-2-8/>

<sup>24</sup> Banco de la República espera inflación de 3,6 % en 2019; en 2020 bajaría a 2,8 %

<sup>25</sup> <https://www.valoraanalitik.com/2019/08/12/banco-de-la-republica-espera-inflacion-de-3-6-en-2019-en-2020-bajaria-a-2-8/>

<sup>26</sup> [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co) - septiembre de 2019.

<sup>27</sup> EL SGR tiene como objetivos: 1-Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos para generar ahorro en época de escasez 2-Distribuir los recursos hacia la población más pobre generando mayor equidad social. 3-Promover el desarrollo y la competitividad regional. 4-Incentivar proyectos minero energéticos. 5-Promover la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes. 6- Propiciar la inversión en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación.

Regional - FCR. Adicionalmente se ahorrará a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - Fonpet.

Todos los recursos del SGR financiarán proyectos de inversión presentados por la entidad territorial a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, quienes serán los encargados de definirlos, evaluarlos, viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos.

Por mandato Constitucional, se creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE, que será administrado por el DNP y se desarrollará de manera selectiva y con énfasis en acciones preventivas. La interventoría que se realice a los proyectos financiados con estos recursos, se ajustará a lo dispuesto por el Estatuto Anticorrupción.

### **1.9.1 Presupuesto Sistema General De Regalías<sup>28</sup>.**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 9 de la Ley 1530 de 2012, la Ley 1744 de 2014 , y el artículo 2.2.4.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Nacional de Planeación, distribuye los recursos del Sistema General de Regalías y realiza mensualmente la Instrucción de Abono a Cuenta –IAC-, de conformidad con la información remitida por el Ministerio de Minas y Energía (MME) a través de sus agencias y el recaudo certificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al DNP. Los recursos del SGR se distribuyen entre los departamentos y municipios del país a través de: i) asignaciones directas, en función de su nivel de producción de recursos naturales no renovables (RNNR), al igual que variables técnicas que determinan los precios de estos recursos; ii) los Fondos de Desarrollo Regional (FDR), Compensación Regional (FCR) y Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel). Adicionalmente, existe un mecanismo de ahorro; a través del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET). Asimismo, el SGR estableció un porcentaje de hasta el 2% del total de los recursos para el funcionamiento el Sistema<sup>29</sup>

Se recomienda a las entidades territoriales que al estimar los recursos de inversión provenientes del Sistema General de Regalías –SGR- a incluir en sus planes de inversión para los próximos 4 años, partan de los valores incluidos para su entidad en el Plan de Recursos del SGR 2019-2028 vigente<sup>30</sup> , y tengan en cuenta el porcentaje de reducción estimado en el presente documento técnico para cada fondo y asignación en cada año. (Tabla N° 2)

<sup>28</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Proyección de Ingresos del Sistema General de Regalías 2016-2019.

<sup>29</sup> Inciso 3 del párrafo 3 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011 y artículo 11 Ley 1530 de 2012.

<sup>30</sup> <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/SistGralRegalias/presupuesto/>

**Tabla N° 2. Proyección Plan de Recursos del Sistema General de Regalías (2019-2028)**

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ASIGNACIONES DIRECTAS (AD)	\$ 45.223	\$ 49.367	\$ 55.856	\$ 69.670	\$ 68.640	\$ 65.315	\$ 67.161	\$ 59.809	\$ 54.941	\$ 40.352
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR)	\$ 61.284	\$ 63.039	\$ 59.817	\$ 58.092	\$ 60.310	\$ 59.010	\$ 57.037	\$ 57.188	\$ 54.738	\$ 53.079
+ Monto que podrá destinarse a compensar asignaciones directas	61.284,24	63.039,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Monto para inversión regional	0,00	0,00	59.817,13	58.091,59	60.309,99	59.009,78	57.037,45	57.187,84	54.737,70	53.078,97
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR)	\$ 24.735	\$ 25.460	\$ 24.173	\$ 23.522	\$ 24.437	\$ 23.922	\$ 23.174	\$ 23.244	\$ 22.259	\$ 21.634
+ Fondo de Compensación Regional (FCR) ->60%	24.734,89	25.459,64	24.173,42	23.522,46	24.436,75	23.921,83	23.174,33	23.244,01	22.258,51	21.634,29
+ Fondo de Compensación Regional (FCR) ->40% (Específicas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACION (FC-Te)	\$ 25.095	\$ 26.597	\$ 23.950	\$ 22.636	\$ 24.421	\$ 23.429	\$ 21.930	\$ 22.099	\$ 20.262	\$ 19.092
FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION -FAE- (AHORRO)	\$ 47.255	\$ 56.689	\$ 44.507	\$ 40.616	\$ 50.925	\$ 44.856	\$ 37.080	\$ 36.961	\$ 26.357	\$ 18.667
FONDO DE AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)	\$ 13.794	\$ 14.650	\$ 13.219	\$ 12.517	\$ 13.532	\$ 13.010	\$ 12.199	\$ 12.319	\$ 11.318	\$ 10.683
<b>Total</b>	<b>217.386</b>	<b>235.803</b>	<b>221.523</b>	<b>227.053</b>	<b>242.264</b>	<b>229.542</b>	<b>218.581</b>	<b>211.620</b>	<b>189.874</b>	<b>163.508</b>

Fuente: Secretaria de Planeación de Santander - 2019

El Ministerio de Minas y Energía reveló que en 2018 las reservas de petróleo llegaron a 1.958 millones de barriles, tras sumarse 492 millones de barriles. Esta cifra, según esa cartera, representa que actualmente el país tiene una autosuficiencia para 6,2 años. “El balance de reservas de hidrocarburos para el año de 2018 es el siguiente: las reservas de petróleo pasan de 1.782 millones de barriles a 1.958 millones de barriles. Esto quiere decir que la vida media pasa de 5,7 años a 6,2 años-hemos aumento en cerca de medio año la vida de crudo en Colombia”

Las expectativas de inversión con recursos, se generará dependiendo entre otras del precio internacional del barril de petróleo, factor externo que puede ayudar o complicar la situación; esta situación genera incertidumbre en los departamentos y municipios del país por cuánto el desarrollo regional está apalancado en gran parte con recursos provenientes del Sistema General de Regalías en relación directa con la explotación del crudo.

### 1.9.2 Presupuesto bianual de Regalías 2019-2020<sup>31</sup>

Ley 1942 de 2018: Establece los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías en \$18,56 billones (\$15,27 billones corresponden a ingresos por hidrocarburos y \$3,28 billones por minería); y determina otros ingresos diferentes a los derivados de la explotación de RNNR, por valor de \$5,68 billones.

El Decreto 606 de 2019: Ajusta el presupuesto del SGR, pasando de \$24,25 billones a \$34,01 billones. En el presupuesto total para el bienio 2019-2020 destacan los siguientes aspectos:

- Ingresos corrientes del sistema distribuidos entre fondos y beneficiarios establecidos en \$18,56 billones.

<sup>31</sup> <https://www.larepublica.co/economia/se-ingresaran-19,2-billones-al-sistema-general-de-regalias-para-el-bienio- -2777377>

- Mayor recaudo 2017-2018 por valor de \$3,74 billones, distribuidos a todos los fondos del sistema, \$3 billones para Inversión, \$540 mil millones para ahorro y \$188 mil millones para la administración del Sistema (detalle por fondos disponible en Tabla 1).

- Disponibilidad inicial calculada por el MHCP en el decreto de cierre equivalente a \$9,76 billones.

- Otros ingresos determinados por medidas excepciones: - Desahorro FAE de \$733 mil millones, destinados para asignaciones directas. - Rendimientos financieros por valor de \$639 mil millones, de los cuales \$191 mil millones se asignaron al Incentivo a la producción y \$447 mil millones a la Asignación para la Paz. - Rendimientos financieros antes del Acto Legislativo 04 de 2017 por valor de \$ 522 mil millones. - Recursos por comercialización de mineral sin identificación de origen equivalentes a \$44 mil millones. - Recursos de Diferendos limítrofes por valor de \$6,8 mil millones.

El recaudo acumulado en el primer semestre de 2019 se situó en \$4,27 billones, mientras que las proyecciones de ingresos mensuales del SGR establecidas en el PBC para este periodo eran de \$4,4 billones. El recaudo promedio mensual fue \$712 mil millones, siendo el mes de enero de 2019 el de mayor recaudo con \$881 mil millones.

El Total Resumen Indicativo de Asignaciones, Aprobaciones y descuentos del SGR para el Departamento de Santander incluyendo las apropiaciones acumuladas SGR 2012 – bienio actual de acuerdo a lo consultado el 12 de septiembre de 2019 en la página de [siscodis.dnp.gov.co](http://siscodis.dnp.gov.co), se puede apreciar en la siguiente tabla.<sup>32</sup>

**Tabla Nº 3: Asignaciones SGR, bienio 2019-2020 (Millones de pesos)**

Concepto	Asignaciones Directas	Fondo Desarrollo Regional - FDR	Fondo Desarrollo Regional - FDR Paz	FCR - 60%	Fondo de Ciencia y Tecnología	Asignación para la Paz	Total
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2017-2018)	19.924	136	8.936	22.930	15.414	431	67.772
(+) Mayor recaudo bienio 2017-2018. Decreto 606 de 2019	15.823	13	0	12.003	10.582	0	38.422
(+) Presupuesto 2019-2020. Ley 1942 de 2018	94.591	0	0	50.195	51.692	0	196.477
(-) Restricción de gasto de acuerdo con Art 40 Ley 1942 de 2018	47.295	0	0	20.078	25.846	0	93.219
(+) Rendimientos financieros de asignaciones directas (2019 a la fecha)	1.793	0	0	0	0	0	1.793
(+) Compensación de asignaciones directas 2018	39.746	886	0	0	0	0	40.632
<b>(=) TOTAL ASIGNACIÓN INDICATIVA 2019-2020</b>	<b>124.582</b>	<b>1.036</b>	<b>8.936</b>	<b>65.050</b>	<b>51.842</b>	<b>431</b>	<b>251.877</b>

Fuente: Secretaria de Planeación de Santander - 2019

<sup>32</sup> La información proporcionada en esta consulta es INDICATIVA y no sustituye ninguna disposición normativa, por lo tanto, es responsabilidad de las secretarías de planeación o de las que hagan sus veces generar la información de recursos disponibles del SGR para controlar la aprobación de proyectos de inversión (numeral 21 del artículo 8.1.1.1.1. del Acuerdo 45 de 2017). La información de contactos del SGR se puede consultar en: Directorio de Contactos - SGR

Igualmente las apropiaciones acumuladas SGR bienio 2017-2018 cuenta con saldo inicial por un valor total de \$ 67.772 millones, y un mayor recaudado por el bienio 2017-2018 según Decreto 606 de 2019 por valor de \$38.422 millones; en cuanto a los recursos asignados mediante Ley 1942 que designa el presupuesto para el bienio 2019-2020 le corresponde \$196.477 millones, menos restricciones de gasto de acuerdo con el Artículo 10 Ley 1942 de 2018 por valor de \$ 93.218 millones; mas (+) los rendimientos financieros de asignaciones directas (2019 a la fecha) por valor de \$1.793 millones; mas (+) compensaciones de asignaciones directas 2018 por valor de 40.632 millones, para un total de asignación indicativa de \$251.877 millones.<sup>33</sup>

Los recursos asignados para el bienio 2019-2020 está distribuido de la siguiente manera: Por Asignaciones Directas \$124.582 millones, Fondo de Desarrollo Regional FDR \$1.036 millones, Fondo de Desarrollo Regional Paz FDR Paz \$8.936 millones, FCR60% \$65.050 millones, Fondo de Ciencia y Tecnología \$51.842 millones, Asignación para la Paz \$431 millones, para un gran total de \$251.877 millones.

La información proporcionada en esta consulta permite observar que el Departamento de Santander presenta las siguientes medidas correctivas: 1. Causal: No ejecutar acciones de mejora de acuerdo a la Resolución No. 1018 del 25 de abril de 2019; 2. Causal: Peligro inminente de acuerdo a la Resolución No. 985 de abril 22 de 2019; 3. Causal: Peligro inminente de acuerdo a la Resolución No 3624 del 20 de diciembre de 2018; 4. Causal: No ejecutar acciones de mejora de acuerdo a la Resolución No. 1763 del 26 de junio de 2018.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> [https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/EstadoPresupuestalSGR\\_v6.aspx](https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/EstadoPresupuestalSGR_v6.aspx)

<sup>34</sup> Fuente: Dirección de Vigilancia de Regalías DNP.

## **2. PLAN FINANCIERO**

## 2.1 PRESENTACION DEL PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero es una herramienta de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja que, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Departamento, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit y su esquema de financiación.

Para prevenir los riesgos de iliquidez, el Plan Financiero toma como punto de partida la situación financiera real del Departamento, con el fin de establecer con mayor precisión el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno y su proyección en el mediano plazo.

A continuación, se presenta de conformidad con lo establecido por la normatividad el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del Departamento de Santander para un periodo de 10 años.

Esta herramienta se elabora teniendo como base las ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas de caja, ajustada a la metodología establecida por las entidades del gobierno central como el Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación y los organismos de control como la Contraloría General de la República.

## 2.2 GENERALIDADES DEL ENTORNO

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación expidió la categorización de los municipios del Departamento de Santander mediante resolución N° 556 del 28 de noviembre 2018, la cual certifica que el Departamento de Santander está compuesto por 87 municipios clasificados para el año 2019 en categorías de acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000, de la siguiente forma: un municipio de categoría especial (Bucaramanga), dos municipios clasificados en categoría primera (Floridablanca y Barrancabermeja), dos municipios en segunda categoría (Piedecuesta y Girón), un municipio en cuarta categoría (San Gil), un municipio en 5 categoría (Lebrija) y ochenta municipios clasificados en categoría sexta.<sup>35</sup>

Según información censo DANE 2005, el Departamento cuenta con una población proyectada a 2019 de 2.100.704 habitantes, de los cuales 1.038.639 son hombres y 1.062.065 son mujeres.<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Ministerio del Interior – Contaduría General de la República. [http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/35b46070-ba9f-43bb-8d4c-6429982130f4/Res\\_556\\_2018.pdf](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/35b46070-ba9f-43bb-8d4c-6429982130f4/Res_556_2018.pdf)

<sup>36</sup> Censo DANE 2005 - proyecciones Santander en Cifras.

## 2.3 INGRESOS HISTORICOS

El análisis se realiza a precios constantes con una serie histórica de cuatro años comprendidos entre el 2015 y el 2018, donde se observa el siguiente comportamiento a nivel global de los ingresos del Departamento.

El Departamento de Santander durante los últimos 4 años mostró el siguiente comportamiento en cuanto a los ingresos totales; en la vigencia 2016 se presentó una variación porcentual positiva en comparación con lo recaudado en el 2015 con un decrecimiento en los ingresos totales de 30,5% es decir en el año 2016 los ingresos totales fueron \$1.951.225 millones, mientras que en la vigencia 2015 el recaudo fue de \$ 1.494.882 millones; en la vigencia 2017 comparado con la vigencia 2016 su recaudo fue negativo, se presentando una disminución del -29.2% pasando de un recaudo de \$1.951.225 millones a \$1.382.195 millones; en la vigencia 2018 la variación porcentual alcanzada con respecto al 2017 fue negativa alcanzando un decrecimiento del -3.1%, pasado de recaudar \$1.382.195 a recaudar \$1.339.612 millones de pesos.

**Tabla N° 4.** Ingresos Departamento de Santander 2015 – 2018 (Precios constantes de 2018)

CUENTA	Constantes				variacion porcentual		
	A2015	A2016	A2017	A2018	2016/2015	2017/2016	2018/2017
<b>1 INGRESOS TOTALES</b>	1.494.882	1.951.225	1.382.195	1.339.612	30,5%	-29,2%	-3,1%
<b>1.1 INGRESOS CORRIENTES</b>	657.351	747.925	618.162	595.971	13,8%	-17,3%	-3,6%
<b>1.1.1 TRIBUTARIOS</b>	609.198	692.921	560.044	537.950	13,7%	-19,2%	-3,9%
1.1.1.1 CERVEZA	160.436	172.362	154.150	161.483	7,4%	-10,6%	4,8%
1.1.1.2 LICORES	24.029	26.752	25.774	23.731	11,3%	-3,7%	-7,9%
1.1.1.3 CIGARRILLOS Y TABACO	23.029	24.043	28.637	41.213	4,4%	19,1%	43,9%
1.1.1.4 REGISTRO Y ANOTACION	59.286	60.622	55.720	55.262	2,3%	-8,1%	-0,8%
1.1.1.5 VEHICULOS AUTOMOTORES	50.257	51.379	71.280	54.717	2,2%	38,7%	-23,2%
1.1.1.6 SOBRETASA A LA GASOLINA	28.654	30.104	28.868	26.901	5,1%	-4,1%	-6,8%
1.1.1.7 OTROS	263.506	327.658	195.613	174.643	24,3%	-40,3%	-10,7%
<b>1.1.2 NO TRIBUTARIOS</b>	45.467	52.299	55.195	49.615	15,0%	5,5%	-10,1%

Fuente: MHCP - Secretaria de Hacienda – 2019

### 2.3.1 Ingresos Corrientes

En materia de ingresos corrientes a precios constantes del 2018 como se puede observar en la tabla N° 4, el comportamiento muestra un crecimiento en la vigencia 2016 con respecto a la vigencia 2015 del 13.8%; es decir paso de recaudar \$ 657.351 millones a recaudar \$ 747.925 millones; en el año 2017 muestra un decrecimiento con respecto a lo recaudado en el 2016 del -17.3%; es decir paso de recaudar \$747.925 millones a recaudar \$618.162 millones; en el año 2018 se ve disminuido el recaudo por ingreso corrientes con respecto a la vigencia anterior en -3.6% pasando de recaudar \$618.162 millones en el año 2017 a recaudar \$595.971 millones en la vigencia 2018.

El análisis permite ver que durante la vigencia 2018, el comportamiento de recaudo de los Ingresos Corrientes presentó decrecimiento afectado la curva de buen comportamiento del ingreso mostrado en las vigencias anteriores tenidas en cuenta en el presente estudio.

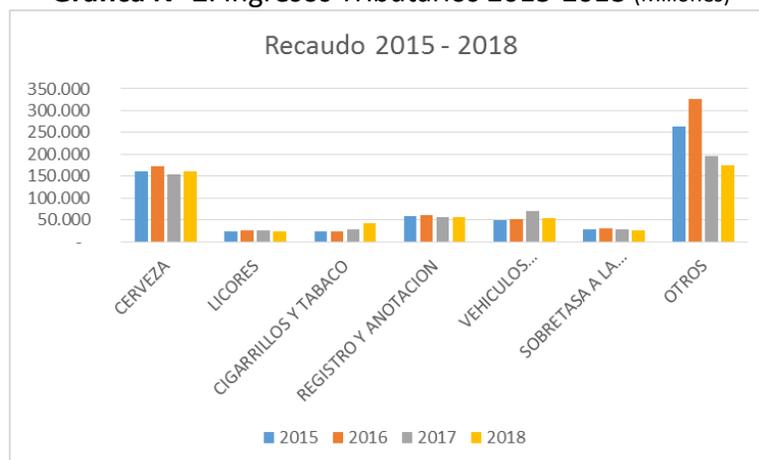
### **2.3.1.1 Ingresos Tributarios**

Los ingresos tributarios en el cuatrienio 2015-2018 muestran el siguiente comportamiento: en la vigencia 2016 con relación al 2015 muestran un crecimiento del 13.7%, en el 2017 en comparación con lo recaudado en la vigencia anterior se muestra un decrecimiento del -19.2%; y en el 2018 en comparación con lo recaudado en la vigencia 2017 muestra un decrecimiento del -3.9%.

El impuesto tributario de mayor importancia para el Departamento por el nivel de recaudo es cerveza, de acuerdo con lo observado en los últimos cuatro años objeto del análisis, vemos que el ingreso por esta renta en la vigencia 2018 presenta un crecimiento del 4.8% con respecto a lo recaudado en la vigencia 2017, mejorando la situación presentada en el 2017 cuando había disminuido en 10.6% respecto del año 2016.

Otro impuesto significativo dentro de los ingresos tributarios para el Departamento de Santander es el Impuesto de Registro, que ha venido decrecimiento en las últimas vigencia objeto del análisis; en la vigencia 2016 con respecto a lo recaudado por este mismo concepto en la vigencia 2015 muestra un leve crecimiento del 2.3% pasando de recaudar \$59.286 millones en el 2015 a recaudar \$60.622 en el 2016; en la vigencia 2017 el recaudo por Impuesto de Registro muestra una disminución de -8.1% con respecto a lo recaudado en el 2016, es decir paso de recaudar \$60.622 millones en el 2016, a recaudar \$55.720 millones en el 2017; y para el año 2018 tiende a estabilizarse pero aun disminuyendo en -0.8% respecto al año anterior. Esta situación, se puede explicar por las circunstancias de crisis por las que atraviesa el país y que en mayor o menor medida se ve reflejada en el comportamiento de este impuesto por tratarse de un recaudo que depende del nivel de transacciones y estas a su vez son la expresión del dinamismo de la economía.

El impuesto de Vehículos Automotores, renta de gran importancia para las finanzas departamentales, muestra crecimiento del 2.2% en la vigencia 2016 contra lo recaudado en el año 2015 es decir que paso de recaudar \$50.257 millones en el 2015 a recaudar \$51.379 millones en la vigencia 2016; en la vigencia 2017 nuevamente presenta un importante crecimiento del 38.7%, con respecto a lo recaudado en el 2016, es decir paso de recaudar \$51.379 millones a recaudar \$71.280 millones en el 2017 considerado atípico y que se explica por la estrategia intensa de control y cobro desarrollada por la Secretaria de Hacienda; en la vigencia 2018 muestra una significativa disminución del recaudo del Impuesto de Vehículos Automotores con respecto a la vigencia anterior de un -23.2%, sin embargo se considera normal si tenemos en cuenta que se retoma la tendencia de los años 2015 y 2016.

**Grafica N° 2. Ingresos Tributarios 2015-2018 (Millones)**

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental - 2019

El Impuesto de la Sobretasa a la Gasolina para el periodo analizado presentó un crecimiento pasando de recaudar en el año 2015 \$28.654 millones a recaudar en el 2016 \$30.140 millones mostrando un crecimiento del 5.1%; el recaudo en el 2017 presentó decrecimiento del -4.1% con relación a lo recaudado por este mismo concepto en la vigencia 2016; en el año 2018 nuevamente se presenta decrecimiento del -6.8% con respecto a lo recaudado en el año 2017, es decir paso de recaudar \$28.868 millones en la vigencia 2017 a recaudar \$26.901 millones en la vigencia 2018.

El Impuesto de Licores, en las dos primeras vigencias objeto del análisis presentó incremento pasando de recaudar \$24.029 millones en el año 2015 a recaudar \$26.752 en el 2016, sin embargo en los dos siguientes años se redujo el recaudo en términos reales al pasar en el 2017 a \$25.774 millones y el 2018 a \$23.731 millones con una disminución de -3.7% y -7.9% respectivamente. Este fenómeno se explica por el cambio en la metodología de la liquidación que impulsó el impuesto al alza, acompañado de una disminución en el número de unidades vendidas y de un posible desplazamiento del demandante hacia mercados ilegales.

El Impuesto de Cigarrillos y Tabaco para el periodo analizado presentó el siguiente comportamiento: en la vigencia 2016 presentó incremento del 4.4% con respecto al recaudo del año 2015, es decir paso de recaudar \$23.029 en el 2015 a recaudar \$24.043 en el 2016; para la vigencia 2017 presentó un crecimiento en el recaudo del 19.1% en relación a lo recaudado por este mismo concepto en la vigencia 2016, es decir pasó de recaudar de recaudar \$24.043 a recaudar \$28.637 en la vigencia 2017; en este caso el incremento de la tarifa del impuesto generó un aumento en el recaudo aunque el número de unidades vendidas disminuyó; este ajuste de tarifa permite aplicar presión a través del precio para desincentivar el consumo de subproductos del tabaco dadas las características negativas que genera en la salud de los consumidores y que deben ser atendidos por el sistema de salud del Estado. En el año 2018 se presentó nuevamente un incremento en el recaudo del 43.9% al pasar de 28.637 millones de

pesos a \$41.213 millones, explicado por el aumento en la tarifa del impuesto cuyas ventas se consolidan en el nivel nuevo de precios.

**Tabla N° 5. Destinación de los principales ingresos tributarios y soporte legal**

INGRESOS TRIBUTARIOS	DESTINACIÓN	RETENCIONES	MARCA LEGAL
IUIVA - Impuesto Unificado de vehículos Automotores	Libre Destinación	20% Municipio de origen	ley 488 de 1998 - Art.
		80% Departamento	150, ley 549 de 1999;
		10% Fonpet	ordenanza 007 de 1998 -
		0,1% Fondo de reinserción y paz	Art 5, Decreto 051 de
		2% Patrimonio Autónomo	2009
		1% Areas de interés ambiental	ley 1450/11 Art. 210
Impuesto de Registro	Libre destinación	20% Fonpet	
		10% Fonpet	Ley 549 de 1999
		0,1% Fondo de reinsrción y paz	Ordenanza 007 de 1998
		2%Patrimonio autónomo	Decreto 051 de 2009
		1% Areas de interés ambiental	Ley 1450/11 Art. 210
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen nacional y extranjero	Libre Destinación	2% Patrimonio Autónomo	Decreto 051 de 2010
		10% Fonpet	Ley 549 de 1999
		0,1% Fondo de reinserción y paz	Ordenanza 007 de 1998
		1% Areas de interés ambiental	Ley 1450/11 Art. 210
Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos de origen nacional y extranjero	Libre Destinación	2% Patrimonio Autónomo	Decreto 051 de 2010
		10% Fonpet	Ley 549 de 1999
		0,1% Fondo de reinserción y paz	Ordenanza 007 de 1998
		1% Areas de interés ambiental	ley 1450/11 Art. 210
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de origen nacional y extranjero	Libre Destinación	2% Patrimonio Autónomo	Decreto 051 de 2010
		10% Fonpet	Ley 549 de 1999
		0,1% Fondo de reinserción y paz	Ordenanza 007 de 1998
		1% Areas de interés ambiental	Ley 1450/11 Art. 210
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de origen nacional y extranjero	Libre Destinación	2% Patrimonio Autónomo	Decreto 051 de 2010
		10% Fonpet	Ley 549 de 1999
		0,1% Fondo de reinserción y paz	Ordenanza 007 de 1998
		1% Areas de interés ambiental	ley 1450/11 Art. 210

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental - 2019

En Otros impuestos, el recaudo muestra una tendencia creciente solo en el año 2016 del 24,3% con respecto al año 2015, al pasar de recaudar \$263.506 millones de pesos a \$327.658 millones respectivamente. Teniendo en cuenta el inicio de administración y que las estampillas son el principal rubro por este concepto, se explica por la cantidad de contratos en ejecución que venían de la vigencia anterior y que son los sujetos pasivos de esta obligación tributaria. A partir del año 2017 se observa un descenso del -40.3% y para el año 2018 de -10.7% al pasar de \$327.658 en el año 2016 a \$195.613 en el 2017 y a \$174.643 en el 2018, la disminución en el nivel de ejecución explica esta situación, por lo que la Administración debe acelerar el nivel de ejecución si quiere obtener recursos por esta vía.

El comportamiento general de ingreso por impuestos tributarios compromete a la Secretaría de Hacienda, a tomar medidas y estrategias a fin de mantener un ingreso sostenido por concepto de impuestos en las vigencias siguientes; sin embargo, se debe tener en cuenta que

los impuestos departamentales en su mayoría corresponden a productos cuyo consumo generan externalidades negativas<sup>37</sup>, de tal manera que la promoción para el aumento de las ventas no corresponde a sus funciones. Cualquier incremento en el consumo de estos bienes podría significar un incremento en los gastos de salud de la comunidad afectada.

### 2.3.1.2 Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios compuestos por las tasas, derechos, multas y sanciones en el periodo objeto del análisis se observa un crecimiento en los años 2016 y 2017 con un 15% y 5.5% respectivamente al pasar de \$45.467 en el 2015 a \$52.299 en el 2016 y a 55.195 en el 2017. EN el año 2018 se encuentra una disminución de 10,1% representada en un recaudo de \$49.615 millones de pesos.

**Tabla N° 6.** Destinación de Ingresos no tributarios y soporte legal

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DESTINACION	RETENCIONES	MARCO LEGAL
Sobretasa a la Gasolina	Libre Destinación	10% Fonpet	Ley 549 de 1999
		5% Fondo de subsidio sobretasa a la gasolina	Ley 488 de 1998 - art 130
		0,1% Fondo de reinserción y paz	Ordenanza 07 - 1998 - Art 5
		2% Patrimonio Autónomo	Decreto 051 de 2009
Sobretasa al ACPM	Destinación Específica		Programas viales
Regalías Petroleras	Destinación Específica	Compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011. y proyectos viabilizados por el OCAD de acuerdo con la nueva ley de regalías	Acto Legistaltivo 005 de 2011 Ley 1530 de 2012 Decreto 1949 de 2012
Participación en la producción y comercialización de licores	Libre destinación	10% Fonpet	Ley 549 de 1999
		0,1% Fondo de reinserción y paz	Ordenanza 07 de 1998 - Art 5
		2% Patrimonio Autónomo	Decreto 051 de 2009

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – 2019

### 2.4 GASTOS TOTALES (Históricos)

El análisis se realiza con una serie histórica de cuatro años comprendidos entre el 2015 y el 2018 a precios constantes, donde se observa el siguiente comportamiento a nivel global de los gastos del Departamento.

<sup>37</sup> Tabaco, cigarrillos, licores y cervezas principalmente.

**Tabla N° 7. Gastos totales 2015 – 2018 (Precios constantes de 2018)**

CUENTA	Constantes				variación porcentual		
	A2015	A2016	A2017	A2018	2016/2015	2017/2016	2018/2017
<b>2 GASTOS TOTALES</b>	1.851.754	1.762.542	1.515.813	1.422.348	-4,8%	-14,0%	-6,2%
<b>2.1 GASTOS CORRIENTES</b>	358.756	390.449	355.663	355.759	8,8%	-8,9%	0,0%
<b>2.1.1 FUNCIONAMIENTO</b>	339.039	356.444	338.532	342.662	5,1%	-5,0%	1,2%
2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES	60.454	59.793	57.529	89.318	-1,1%	-3,8%	55,3%
2.1.1.2 GASTOS GENERALES	76.951	39.735	35.714	38.868	-48,4%	-10,1%	8,8%
2.1.1.3 TRANSFERENCIAS (NOMINA Y A ENTID.)	201.635	256.916	245.289	213.896	27,4%	-4,5%	-12,8%
<b>2.1.2 INTERESES DE DEUDA PUBLICA</b>	19.717	34.005	17.131	13.677	72,5%	-49,6%	-20,2%
2.1.2.1 EXTERNA	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%
2.1.2.2 INTERNA	19.717	34.005	17.131	13.677	72,5%	-49,6%	-20,2%
<b>3 (DESAHORRO)/AHORRO CORRIENTE</b>	-	357.476	262.499	51.440	0,0%	-26,6%	-80,4%
<b>5. GASTOS DE CAPITAL</b>	1.492.998	1.372.093	1.160.150	1.066.589	-8,1%	-15,4%	-8,1%
5.1 FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	959.884	777.067	507.741	212.156	-19,0%	-34,7%	-58,2%
5.2 INVERSION SOCIAL, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OT	533.114	595.026	652.409	787.708	11,6%	9,6%	20,7%

Fuente: Secretaría de Hacienda – 2019

#### 2.4.1 Gastos Corrientes

Al cierre de la vigencia 2018, el Departamento acusó un gasto total por \$1.422.348 millones de pesos, inferior a lo ejecutado en la vigencia 2017 que alcanzó una ejecución de \$1.515.813 millones, lo que quiere decir que los gastos totales del Departamento en la vigencia 2018 presentaron una disminución con relación a la vigencia anterior en 6.2%; Al interior de los gastos totales se observa que el comportamiento de los gastos corrientes en la vigencia 2018 con relación a la vigencia 2017 se mantuvieron con un leve incremento inferior al 1%. En lo relacionado con los gastos de funcionamiento en el periodo 2015-2018 de acuerdo con lo observado en la Tabla N° 7 podemos evidenciar un incremento de 5.1% en el 2016 respecto al año anterior, una disminución de 5.0% en el año 2017 respecto del año 2016 y un aumento del 1.2% para el año 2018.

La disminución del 5% en el año 2017 respecto del año anterior es producto de la política de optimización de los gastos de funcionamiento, aunque para el 2018 se presenta un leve incremento de 1.2% que se considera normal, de acuerdo con los incrementos propios de las metas macroeconómicas del gobierno central. Esta política de austeridad en el gasto de funcionamiento para el cuatrienio 2015-2018, muestra un manejo acertado por parte de la Administración, lo que permite mantener con solvencia el límite de los gastos de funcionamiento establecido para los Departamentos en el artículo 4 de la Ley 617 de 2000.

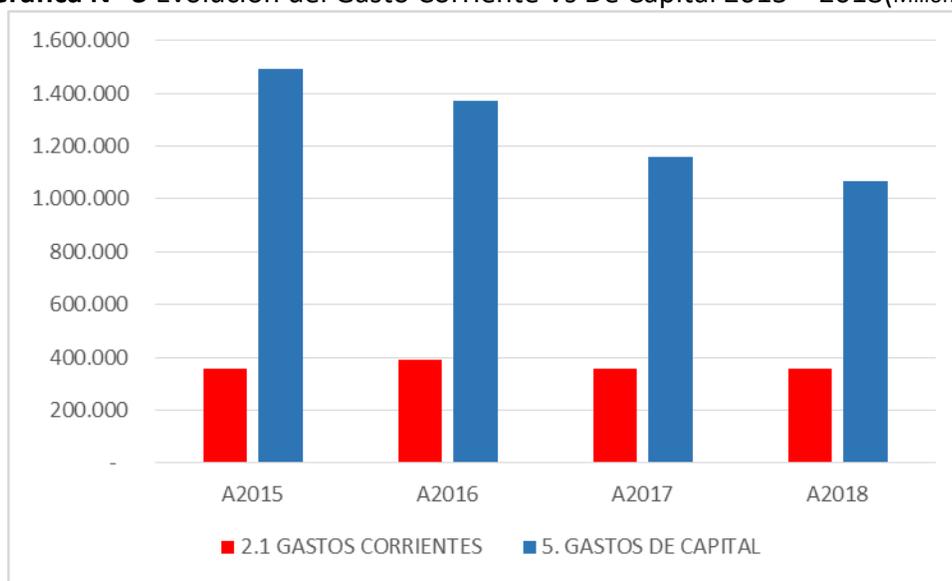
#### 2.4.2 Gastos de capital

Los gastos de capital durante el periodo de análisis se han convertido en la principal fuente de financiación del Departamento de Santander para apalancar inversión, sin embargo la inversión con recursos de capital según la evolución observada en los últimos 4 años muestra una tendencia a la baja; en el 2016 la inversión con estos recursos disminuyeron en 8.1% con

relación a los recursos invertidos por este mismo concepto en la vigencia 2015; en la vigencia 2017 disminuyeron en 15.4% con relación al 2016; en la vigencia 2018 disminuyeron en 8.1% con relación a los gastos de capital destinados a inversión en la vigencia anterior.

Lo anterior permite concluir que durante el periodo 2015 y 2018 se ha venido reduciendo ostensiblemente la inversión en formación bruta de capital social.

**Grafica N° 3** Evolución del Gasto Corriente Vs De Capital 2015 – 2018(Millones)



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – 2019

Como se puede observar en la gráfica anterior, analizado a precios constantes, los gastos de capital sustentan la mayor fuente de recursos para inversión, pero preocupa la tendencia a la baja ya que es la principal fuente recursos de financiación con que cuenta el Departamento de Santander para la formación bruta de capital social. Los gastos corrientes conformados por los gastos de funcionamiento y los intereses de la deuda pública muestran tendencia estable y con tendencia a la baja.

La inversión financiada con recursos del crédito durante el periodo 2015 – 2018, hacen de las finanzas departamentales un escenario que requiere actuar con prudencia al momento de definir el total de inversión en lo correspondiente a la formación bruta de capital fijo con el objeto de cumplir con el indicador de superávit fiscal en las vigencias siguientes.

## 2.5 DEFICIT O SUPERAVIT HISTORICO

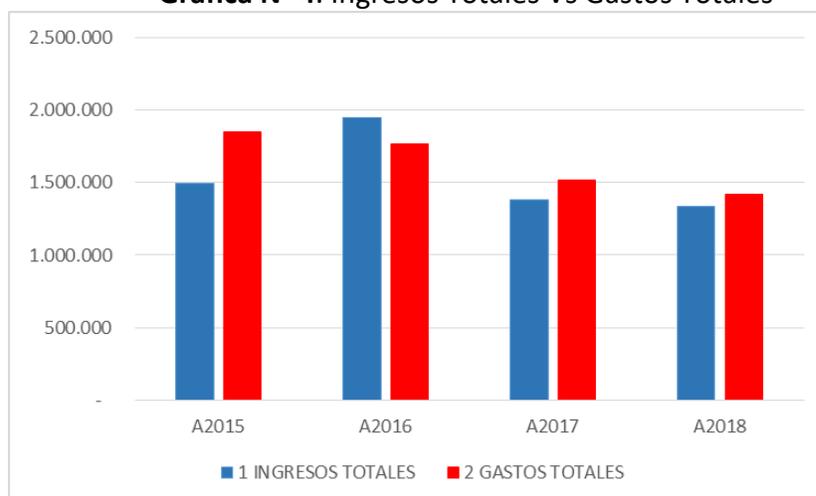
**Tabla N° 8.** Déficit o Superávit total (Millones – precios constantes de 2018)

CUENTA	Constantes				variación porcentual		
	A2015	A2016	A2017	A2018	2016/2015	2017/2016	2018/2017
1 INGRESOS TOTALES	1.494.882	1.951.225	1.382.195	1.339.612	30,5%	-29,2%	-3,1%
2 GASTOS TOTALES	1.851.754	1.762.542	1.515.813	1.422.348	-4,8%	-14,0%	-6,2%
6. (DEFICIT)/SUPERAVIT TOTAL	(356.872)	188.682	(133.619)	(82.736)	-152,9%	-170,8%	-38,1%
7. FINANCIAMIENTO	356.872	(188.682)	133.619	377.426	-152,9%	-170,8%	182,5%

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2019

En los cuatro años objeto del análisis, el Departamento de Santander presentó déficit total en las vigencias 2015 de \$356.872 millones; en 2017 de \$133.619 millones y en la vigencia 2018 de \$82.736 situación que fue financiada con recursos del balance.

**Grafica N° 4. Ingresos Totales Vs Gastos Totales**



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2019

Como se puede observar en la gráfica anterior durante las vigencias 2015, 2017 y 2018 los ingresos totales fueron superados por los gastos totales, generando desequilibrio financiero. A partir del presente análisis se recomienda replantear las estrategias en el manejo de gasto de acuerdo con el principio de anualidad, planificación y programación integral, para lo cual es indispensable que durante los próximos diez años se realice un análisis y replanteamiento de las estrategias del manejo presupuestal, que permitan generar equilibrio entre el ingreso total y el gasto total.

## 2.6 FINANCIAMIENTO

La normatividad en materia de saneamiento fiscal apunta de manera directa a garantizar la autonomía financiera de los Departamentos. Por tal razón, en el marco de la Ley 617 de 2000 la estrategia financiera del Plan comienza por ajustar los gastos de funcionamiento para destinar más recursos a la inversión. En segundo lugar, utilizar el crédito como una forma de apalancamiento de recursos requiere el cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad, además de las medidas de precaución ante la volatilidad en el recaudo de los ingresos propios del Departamento.

Igualmente, en materia de financiamiento, los recursos de capital fueron de gran importancia para la Administración Departamental en la financiación de los niveles del gasto, principalmente llevando montos de recursos de una vigencia a otra como recursos del balance o saldos no ejecutados de las vigencias anteriores. Los recursos no ejecutados en la vigencia reflejan una deficiente programación y planificación del gasto por parte de las oficinas gestoras; otras de las causas de saldos se presentan por giros de los recursos provenientes de los Conpes y las Regalías.

## 2.7 PROYECCION DE INGRESOS

Para la estimación de la proyección de ingresos se parte de la información histórica de ejecución presupuestal que el Departamento ha reportado al MHCP y de supuestos encaminados a elaborar pronósticos prudentes a partir de la realidad fiscal, que permitan dar cumplimiento al cronograma de recaudo de los ingresos para determinar un monto real que permita asegurar un nivel de gasto sostenible y financiable.

Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad financiera del Departamento, teniendo en cuenta la realidad del comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo especialmente el referido a la viabilidad fiscal señalada por la ley 617 de 2000 y los de endeudamiento referidos en la Ley 358 de 1997.

Para la proyección de los recursos de 2020, se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar la proyección, que permitan optimizar la captación de los ingresos en montos posibles y alcanzables. Así, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República, en particular para este MFMP y dependiendo de las consideraciones particulares de algunas rentas y gastos.

Para la vigencia 2020 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la Administración Departamental como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento teniendo en cuenta el comportamiento de los diferentes rubros reportados en el formato FUT por la actual Dirección Técnica de Ingresos en el primer semestre de la vigencia 2019.

### 2.7.1 Criterios para la programación de ingresos

La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo. En especial, se tienen en cuenta el recaudo del impuesto de cervezas, licores, cigarrillos y tabaco, registro y anotación, vehículos automotores, sobretasa a la gasolina, estampillas y otros, dado que son los impuestos más representativos del Departamento.

Según la proyección de los ingresos totales para el año 2020 se estima que podrían alcanzar una suma cercana a los \$1.346.544 millones; al interior se estimaron recaudos por ingresos corrientes entre tributarios y no tributarios por valor de \$1.267.790 millones, así como los ingresos de capital por \$78.754 millones de pesos, de acuerdo con los formatos y recomendaciones entregadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Llama la atención la reducción en la asignación de recursos por parte del nivel central –DNP- a los entes territoriales, durante la actual vigencia y las directrices dadas a tener en cuenta en la proyección de dichos recursos con apenas un incremento del 2% para las próximas vigencias. Esta circunstancia implica realizar ajuste en los gastos en la misma proporción, afectando el gasto social lo que repercute en corto y mediano plazo en un impacto directo en la prestación de los servicios de Salud y Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, principalmente.

En la proyección del presente documentos para el año 2020 y vigencias siguientes se aplica una tasa de crecimiento de 3%, cifra que está de acuerdo con la orientación del Ministerio de Hacienda ante las expectativas macroeconómicas del país para la vigencia 2020.

### **2.7.2 Estimación de ingresos 2020 – 2029**

Teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos totales en el año 2020 de \$1.346.544 millones, los ingresos corrientes representan el 94.15% del total de los ingresos, mientras que los ingresos de capital representan el 5.84%. Dentro de los ingresos corrientes que suman \$1.267.790 millones, los ingresos tributarios representan el 39.09% (\$495.573 millones), mientras que los ingresos no tributarios representan el 2.9% (\$36.644 millones), y por último las transferencias que representan el 58% (\$735.572 millones).

En la proyección estimada de ingresos tributarios para la vigencia 2020 la renta más representativa es recaudo por Cerveza con 31%, seguido por el recaudo de estampillas con el 30%, le siguen el impuesto de registro y anotación con el 11%, impuesto de vehículos automotores con el 11%, impuesto de sobretasa al consumo gasolina motor con el 6%, cigarrillos y tabacos con el 5%, impuesto a los licores el 4% y por ultimo aparecen otros tributarios con 2%.

Los recursos recaudados por concepto de estampillas tienen relación directa con la ejecución de la inversión, lo que hace que en la medida en que se reduzca la ejecución se reduce automáticamente este recaudo que tiene destinación específica. Se espera que en el año 2020, por efecto del cambio de gobierno y elaboración del nuevo plan de desarrollo, la ejecución sea muy limitada durante el primer semestre, situación que afectará directamente el recaudo por concepto de estampillas

**Tabla N° 9. Proyección de Ingresos Totales (Millones de pesos)**

Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>BF_1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.346.544</b>	<b>1.386.940</b>	<b>1.428.549</b>	<b>1.471.405</b>	<b>1.515.547</b>	<b>1.561.014</b>	<b>1.607.844</b>	<b>1.656.079</b>	<b>1.705.762</b>	<b>1.756.935</b>
<b>BF_1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.267.790</b>	<b>1.305.823</b>	<b>1.344.998</b>	<b>1.385.348</b>	<b>1.426.908</b>	<b>1.469.716</b>	<b>1.513.807</b>	<b>1.559.221</b>	<b>1.605.998</b>	<b>1.654.178</b>
<b>BF_1.1.1</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>495.573</b>	<b>510.441</b>	<b>525.754</b>	<b>541.526</b>	<b>557.772</b>	<b>574.505</b>	<b>591.741</b>	<b>609.493</b>	<b>627.778</b>	<b>646.611</b>
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotres	55.620	57.289	59.007	60.777	62.601	64.479	66.413	68.406	70.458	72.571
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	55.620	57.289	59.007	60.777	62.601	64.479	66.413	68.406	70.458	72.571
BF_1.1.1.5	Licores	18.423	18.976	19.545	20.131	20.735	21.357	21.998	22.658	23.338	24.038
BF_1.1.1.6	Cerveza	152.883	157.469	162.193	167.059	172.071	177.233	182.550	188.027	193.667	199.477
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	23.369	24.070	24.792	25.536	26.302	27.091	27.904	28.741	29.603	30.491
BF_1.1.1.8	Sobre tasa Consumo Gasolina Motor	28.840	29.705	30.596	31.514	32.460	33.433	34.436	35.470	36.534	37.630
BF_1.1.1.9	Estampillas	148.837	153.302	157.901	162.638	167.517	172.543	177.719	183.051	188.542	194.199
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	11.982	12.341	12.711	13.093	13.485	13.890	14.307	14.736	15.178	15.633
<b>BF_1.1.2</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>36.644</b>	<b>37.744</b>	<b>38.876</b>	<b>40.042</b>	<b>41.243</b>	<b>42.481</b>	<b>43.755</b>	<b>45.068</b>	<b>46.420</b>	<b>47.812</b>
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	22.019	22.679	23.360	24.061	24.782	25.526	26.292	27.080	27.893	28.730
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	14.625	15.064	15.516	15.981	16.461	16.955	17.463	17.987	18.527	19.083
<b>BF_1.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>735.572</b>	<b>757.639</b>	<b>780.368</b>	<b>803.779</b>	<b>827.893</b>	<b>852.730</b>	<b>878.311</b>	<b>904.661</b>	<b>931.801</b>	<b>959.755</b>
<b>BF_1.1.3.1</b>	<b>Transferencias Para Funcionamiento</b>	<b>23.624</b>	<b>24.332</b>	<b>25.062</b>	<b>25.814</b>	<b>26.589</b>	<b>27.386</b>	<b>28.208</b>	<b>29.054</b>	<b>29.926</b>	<b>30.823</b>
<b>BF_1.1.3.1.1</b>	<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>23.624</b>	<b>24.332</b>	<b>25.062</b>	<b>25.814</b>	<b>26.589</b>	<b>27.386</b>	<b>28.208</b>	<b>29.054</b>	<b>29.926</b>	<b>30.823</b>
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	23.624	24.332	25.062	25.814	26.589	27.386	28.208	29.054	29.926	30.823
<b>BF_1.1.3.2</b>	<b>Transferencias Para Inversión</b>	<b>711.948</b>	<b>733.307</b>	<b>755.306</b>	<b>777.965</b>	<b>801.304</b>	<b>825.343</b>	<b>850.104</b>	<b>875.607</b>	<b>901.875</b>	<b>928.931</b>
<b>BF_1.1.3.2.1</b>	<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>643.453</b>	<b>662.756</b>	<b>682.639</b>	<b>703.118</b>	<b>724.212</b>	<b>745.938</b>	<b>768.316</b>	<b>791.366</b>	<b>815.107</b>	<b>839.560</b>
<b>BF_1.1.3.2.1.1</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>643.453</b>	<b>662.756</b>	<b>682.639</b>	<b>703.118</b>	<b>724.212</b>	<b>745.938</b>	<b>768.316</b>	<b>791.366</b>	<b>815.107</b>	<b>839.560</b>
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	585.532	603.098	621.191	639.827	659.022	678.792	699.156	720.131	741.735	763.987
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	43.813	45.127	46.481	47.875	49.312	50.791	52.315	53.884	55.501	57.166
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento	14.108	14.531	14.967	15.416	15.878	16.355	16.845	17.351	17.871	18.407
BF_1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	29.688	30.578	31.495	32.440	33.414	34.416	35.448	36.512	37.607	38.735
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	38.808	39.973	41.172	42.407	43.679	44.989	46.339	47.729	49.161	50.636
<b>BF_4</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>78.754</b>	<b>81.117</b>	<b>83.551</b>	<b>86.057</b>	<b>88.639</b>	<b>91.298</b>	<b>94.037</b>	<b>96.858</b>	<b>99.764</b>	<b>102.757</b>
BF_4.1	Cofinanciación	23.547	24.253	24.981	25.730	26.502	27.297	28.116	28.959	29.828	30.723
BF_4.4	Rendimientos Financieros	7.319	7.539	7.765	7.998	8.238	8.485	8.739	9.001	9.271	9.550
BF_4.5	Excedentes Financieros	27.791	28.624	29.483	30.368	31.279	32.217	33.184	34.179	35.204	36.261
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	15.000	15.450	15.914	16.391	16.883	17.389	17.911	18.448	19.002	19.572
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	5.098	5.251	5.409	5.571	5.738	5.910	6.088	6.270	6.458	6.652

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – 2018

Los ingresos no tributarios en el 2020, están representados el 60% por ingresos de la propiedad, tasas, derechos, multas y sanciones, y el 40% por otros ingresos no tributarios.

Las Transferencias se reciben principalmente del Sistema General de Participaciones distribuidos en SGP-Educación, SGP-Salud, agua potable y saneamiento básico, y otras transferencias de la Nación.

En cuanto a los ingresos de capital, el ingreso más representativo son los excedentes financieros con (35%), los recursos de cofinanciación (30%) provenientes principalmente del contrato plan; Desahorros y Retiros FONPET con el 19%, Propósito General con el 19%, rendimientos financieros con el 9%, y por último otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros) 6%.

En este rubro no se tiene en cuenta para el análisis los Recursos del Balance por considerar que no son recursos propios del periodo, aunque pueden ser recurrentes en el sentido que siempre quedan recursos cada año por este mismo concepto; sin embargo, en la medida que se planifique la ejecución teniendo en cuenta el principio de anualidad este rubro debería reducirse.

### **2.7.3 Recursos ISAGEN**

De la venta del 57% de ISAGEN por \$6,48 billones, a Santander le fue asignado el 10%, que equivale a \$239 mil millones de pesos, que serán invertidos en 37 municipios.

Actualmente hay 46 proyectos presentados y radicados en el Banco de Proyectos - Aporte ISAGEN por valor de \$ 422.334 millones. Las inversiones se están realizando a través de proyectos de infraestructura vial, agua potable y saneamiento básico, educación, salud, deporte y turismo, con los que se fortalecerá la competitividad de la región.

### **2.7.4 Regalías**

A partir de la entrada en vigencia del Acto Legislativo 05 de 2011 que crea el Sistema General de Regalías, razón por la cual expidió el Decreto Ley transitorio 4923 de 2011, el cual determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. A partir del año 2013 el presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012, se elabora de forma bianual; para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto SGR mediante Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018; posteriormente se expide el Decreto 606 del 5 de abril de 2019, por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2017-2018 y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020. El Decreto 606 de 2019: Ajusta el presupuesto del SGR, pasando de \$24,25 billones a \$34,01 billones.

Los recursos SGP se distribuyen en todos los departamentos a través de los Fondos de: Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Desarrollo Regional - FDR y Compensación Regional - FCR. Adicionalmente se ahorrará a través del fondo de ahorro y estabilización - FAE y del fondo de ahorro pensional territorial - FONPET.

Todos los recursos del SGR financian proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, quienes se encargan de definirlos, evaluarlos, viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos.

Por mandato constitucional, se creó el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación - SMSCE, que es administrado por el DNP y se desarrolla de manera selectiva y con énfasis en acciones preventivas.

### **2.7.5 Contrato Plan<sup>38</sup>**

El Contrato Plan con el Departamento de Santander fue suscrito el 27 de julio de 2013 y se enfoca al mejoramiento de la competitividad como un eje estratégico capaz de impulsar el desarrollo del Departamento, generando avances y crecimiento para mejorar el posicionamiento de Santander bajo un enfoque global, equilibrado y sostenible; el 4 de mayo de 2018 mediante Otrosí N°. 1 Modificatorio al contrato plan de la nación con el departamento de Santander, se modifica la Cláusula Tercera “Duración” con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en dos (2) años a efectos de generar los rangos de tiempo necesarios para el desarrollo de los diferentes proyectos priorizados en el marco del Contrato Plan de la Nación con el Departamento de Santander, la cual quedará así: “*Clausula Tercera. Duración:* El plazo de ejecución del Contrato Plan será de siete (7) años, contados a partir de la firma del presente Acuerdo Estratégico, con posibilidad de ser prorrogados de acuerdo con las necesidades propias de cada uno de los actos o contratos realizados en la ejecución del presente acuerdo”.

El objeto del Contrato Plan es articular y coordinar las capacidades de planeación, gestión y financiación de la Nación con las de las entidades territoriales participantes con el fin de mejorar los niveles de competitividad y bienestar social, entendiendo que el alcance de este propósito requiere un trabajo mancomunado en el que participen distintos niveles del Gobierno, mejoramiento de la competitividad, como un eje estratégico capaz de impulsar el desarrollo del departamento.

El eje central del Contrato Plan se enfoca en el mejoramiento de la competitividad, como un eje estratégico capaz de impulsar el desarrollo del Departamento, generando avances y crecimiento en conectividad, desarrollo social y desarrollo económico, con el cual se logre mejorar el posicionamiento de Santander bajo un enfoque global, equilibrado y sostenible.

Está estructurado alrededor de tres prioridades estratégicas: Infraestructura de conectividad, desarrollo social y desarrollo económico. El área de intervención de este Contrato-Plan

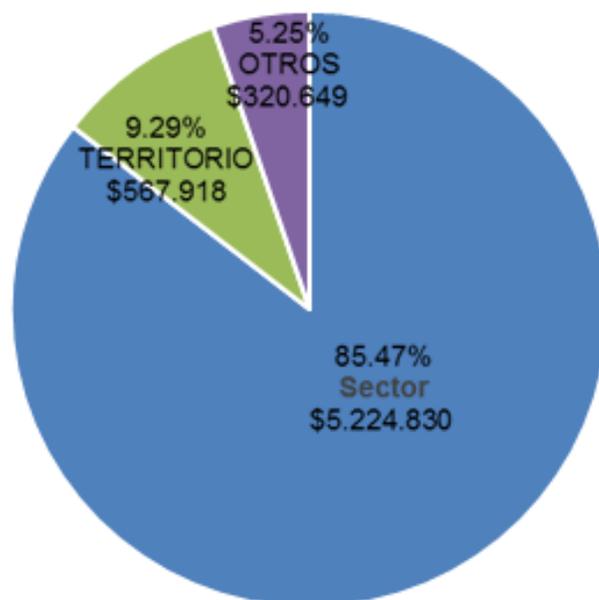
---

<sup>38</sup> <https://www.dnp.gov.co/Contratos-Plan/Paginas/Contrato-Plan-Departamento-de-Santander.aspx>, septiembre 25 de 2018,

comprende los 87 municipios del departamento de Santander, los cuales se benefician con inversiones por un valor de \$6,1 billones de pesos en cinco (5) años, prorrogado en (2) años a efectos de generar los rangos necesarios para el desarrollo de los diferentes proyectos priorizados en el Contrato Plan de la Nación con el Departamento de Santander, mediante otrosí N° 1 modificadorio al Contrato Plan de la Nación con el Departamento de Santander el 4 de mayo de 2018. La Nación aportará el 86% de los recursos, mientras que las entidades territoriales participarán con un aporte del 9%. Este contrato plan también contará con aportes de capital privado con una participación de 5% del total.<sup>39</sup>

El valor total del contrato es \$ 6.113.397 millones de pesos, de los cuales \$5.224.830 millones son aportes de la nación, es decir el 85.47% del total de los aportes, los territorios aportan \$567.918 millones que equivalen al 9.29% y otros aportan \$320.649 millones que corresponden al 5.25%; como se puede observar en la gráfica siguiente:

**Grafica N° 5. Contrato Plan Santander**



**Fuente:** Contrato Plan Santander – DNP - 2019

<sup>39</sup> <https://www.dnp.gov.co/Contratos-Plan/Paginas/Contrato-Plan-Departamento-de-Santander.aspx>, septiembre 17 de 2019.

## Presupuesto indicativo por sectores

Tabla N° 10. Presupuesto Indicativo por sectores inicial (Millones de pesos)

SECTOR	Valor Total Inversiones	Aporte (Territorio y Otros)	%	Aporte (Entidades Nacionales)	%
Transporte	\$5.608.056	\$569.663	10,16%	\$5.038.393	89,84%
Salud y Protección Social	\$150.145	\$119.895	79,85%	\$30.250	20,15%
Vivienda Ciudad y Territorio - Agua	\$186.018	\$109.418	58,82%	\$76.600	41,18%
Agricultura y Desarrollo Rural	\$51.958	\$10.000	19,25%	\$41.958	80,75%
Inclusión Social y Reconciliación	\$0	\$0	0,00%	\$0	0,00%
Comercio Industria y Turismo	\$117.220	\$79.591	67,90%	\$37.629	32,10%
Educación	\$0	\$0	0,00%	\$0	0,00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$0	\$0	0,00%	\$0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.113.397</b>	<b>\$888.567</b>	<b>14,53%</b>	<b>\$5.224.830</b>	<b>85,47%</b>

Fuente: Contrato Plan Santander – DNP - 2019

Como se puede observar en el presupuesto indicativo de la tabla anterior, el sector transporte fue el de mayor inversión con \$5.608.056 millones, Seguido por el sector Vivienda Ciudad y Territorio –agua con un valor total de inversión \$186.018 millones, posteriormente se encuentra el sector Salud y Protección Social con un valor total de inversión \$150.145 millones, en el cuarto lugar está el sector Comercio Industria y Turismo con un valor total de inversión \$117.220 millones, y cierra el sector Agricultura y Desarrollo Rural con inversión por \$51.958 millones.

Tabla N° 11. Sectores involucrados - proyectos.

Ejes Estratégicos	Sector	No. Total Proyectos	No. Proyectos Terminados	No. Proyectos con Ejecución	No. Proyectos Gestión	No. Proyectos Descartados
Infraestructura de Conectividad	Transporte	20	1	16	1	2
Desarrollo Social	Salud y Protección Social	3	1	1	0	1
	Vivienda Ciudad y Territorio - Agua	3	0	3	0	0
	Agricultura y Desarrollo Rural	2	1	1	0	0
	Educación	2	1	1	0	0
	Ciencia, Tecnología e Innovación	2	0	2	0	0
Inclusión Social	Inclusión Social y Reconciliación	1	1	0	0	0
Desarrollo Económico	Comercio Industria y Turismo	12	7	4	0	1
<b>TOTAL: 4 ejes</b>	<b>8 sectores</b>	<b>45</b>	<b>12</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Fuente: Contrato Plan Santander – DNP - 2019

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección del Contrato Plan en el Departamento de Santander, con corte al 31 de agosto de 2019, en 8 sectores involucrados hay 45 proyectos vigentes de los cuales se encuentran en ejecución 28 proyectos, hay 12 proyectos terminados, 1 proyecto en gestión, 4 proyectos descartados de los cuales 2 corresponden a Infraestructura de Conectividad, 1 a Salud y Protección Social y 1 proyecto a Comercio Industria y Turismo. Los sectores que cuentan con mayor número de proyectos vigentes son el de Transporte con 16 proyectos en ejecución, y el de Comercio Industria y Turismo con 12 proyectos de los cuales hay 4 en ejecución y 7 proyectos terminados.

### Ejecución financiera y presupuestal

**Tabla N°:12. Avances Ejecución Acumulada (agosto 31 de 2019)**

Sector	Presupuesto Indicativo (A)	Recursos Comprometidos (B)	% Avance Financiero (B/A)
Transporte	\$ 5.608.056	4.326.239	77,14%
Salud y Protección Social	\$ 150.145	124.381	82,84%
Vivienda Ciudad y Territorio – Agua	\$ 186.018	163.171	87,72%
Agricultura y Desarrollo Rural	\$ 51.958	76.718	147,65%
Inclusión Social y Reconciliación	\$ 0	2.432	
Comercio Industria y Turismo	\$ 117.220	192.576	164,29%
Educación	\$ 0	35.467	
Ciencia y Tecnología	\$ 0	29.376	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.113.397</b>	<b>\$ 4.941.783</b>	<b>80,98%</b>

Fuente: Contrato Plan Santander – DNP - 2019

El avance de ejecución financiera y presupuestal con corte al 31 de agosto de 2019 del Contrato Plan nos permite ver que del total de presupuesto asignado \$6.113.397 millones se encuentran comprometidos \$4.941.783 millones, lo que representa un avance financiero del 80.98% del total de los recursos asignados.

### Principales avances de proyectos por prioridad estratégica y del sector (corte 31 de agosto de 2019)

#### Sector Transporte:

##### VÍAS PRIMARIAS

- Corredor Bogotá-Bucaramanga-Cúcuta. Valor Proyecto: \$ 2.017.795 millones,
  - a) Concesión Corta Zipaquirá – Palenque: Avance: 100%. Finalizado, Valor: \$ 295.076 millones (obra + interventoría).

- b) APP Barbosa – Bucaramanga: Construcción: \$ 808.332 millones Operación: \$ 1.038.980 millones, Alcance: 215.5 kms. Se prioriza APP por Variante San Gil por obra pública con aporte de Isagen, Valor: \$183.033 millones; se adjudicaron los contratos de obra (29 de junio de 2018) e Interventoría (el 16 de Julio de 2018), actualmente en pre construcción, se solicita a Invías precisar saldos peajes descontando compromisos vigencias futuras por proyecto variante San gil para proyectar propuesta concesión.
- c) APP Floridablanca - Pamplona: (Corredor Vial Floridablanca Pamplona) Valor Construcción Total: \$ 803.158 millones. (Aporte por parte de Santander: \$ 532.275 millones; operación: \$ 610.604 millones Licencia ambiental aprobada por la ANLA, atención Puntos Críticos Unidad Funcional 2; Alcance: 79,24 Km. Avance: 0%; beneficiarios: 1.055.625.
- Corredor Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, Valor Proyecto: \$ 1.709.038 millones: Valor Construcción: \$ 1.682.857 millones: Valor Interventoría: \$ 26.181 millones Valor Operación: \$ 1.008.535 millones, UF1: Finalizada el 07 de Julio 2017. UF2: Inició el 17 de Julio 2017. En ejecución unidades funcionales 2, 3, 4, 5 6 y 7 las UF 8 y 9 están en proceso de trámite de modificación de licencia ambiental ante la ANLA. Desde la Gerencia Territorial se lidero el proceso de negociación entre la comunidad y la ruta del Cacao para permitir la ejecución de las obras en el Territorio avance: 20% Comprende 9 unidades funcionales, Beneficiarios: 1.264.217.
  - Corredor Transversal del Carare:
    - a) Obra Publica Cimitarra - Landázuri: Valor Contrato de Obra: \$ 49.042 millones, Valor Contrato de Interventoría: \$ 4.535 millones, Avance: 89%
    - b) APP Tunja – Puerto Araujo: Valor Construcción Proyectada: \$ 716.000 millones, Alcance: Mejoramiento, rehabilitación, variantes en Barbosa, Vélez, Landázuri y Cimitarra; Estado: Retirada por el Originador. (Iniciativa Rechazada por cierre financiero). Se incluye este Corredor en el Pacto Bicentenario de manera que hay que tomar decisiones sobre su exclusión del Contrato Plan Santander, Beneficiarios: 92.425.
  - Corredor Troncal Central del Norte:
    - a) Obra Publica Troncal Central del Norte: Valor Contrato de Obra: \$ 71.191 millones, Valor Contrato de Interventoría: \$ 5.600 millones. Avance: 84%
    - b) APP Duitama - Presidente: Valor Construcción Proyectada: \$ 698.334 millones, Alcance: Mejoramiento, rehabilitación, pavimentación Duitama – Pdte; Estado: El proyecto no está priorizado en la Tercera Ola de 4G Fase 1; por parte de la ANI, Beneficiarios: 39.321.
  - Tramo Curos - Málaga.  
Valor Proyecto: \$ 381.946 millones, Proyecto en ejecución con obras de Mejoramiento y Mantenimiento
    - a) Contratos Fondo de adaptación. 100% terminado
    - b) Contratos INVIAS.  
Avance: 99%, beneficiarios: 171.008

## VÍAS SECUNDARIAS

- Pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de la vía San Gil – Charalá – Duitama.  
Valor Proyecto: \$ 198.063 millones, Avance: 97% Actualmente suspendido, beneficiarios: 59.971  
Conector Estratégico (Pavimentación, Mejoramiento y Mantenimiento de la vía Girón - Zapatica – San Vicente - Troncal del Magdalena Medio / la Renta – San Vicente), valor proyecto: \$118.175 millones; se adiciono en Consejo Directivo No 26 de 22 de marzo de 2019 \$15.828 millones de la siguiente manera: Sector: \$3.156 millones DNP: \$4.427 millones Territorio: \$8.245 millones de los cuales se dispone de \$12.672 millones. El 26 de junio se firmó contrato específico entre la Gobernación de Santander y DNP por \$4.427 millones; avance: 87.08%, en ejecución, beneficiarios: 233.927
- Corredor Agroforestal y Energético (Gambita – El Carmen – Troncal del Magdalena Medio).  
Valor Proyecto: \$ 180.623 millones; Avance: 86.37%, Actualmente en ejecución, Beneficiarios: 60.425
- Corredor del Folclor y el Bocadoillo (Jesús María – Gualilo).  
Valor Proyecto: \$ 138.542 millones, se adiciono por parte del sector y DNP: \$28.703 millones para Bocadoillo 2
  - a) Bocadoillo I: Contrato No. 2319 de 2014 Valor Obra: \$ 47.220 millones, Adición de \$ 7.000 millones. DNP, Avance: 97.58% en proceso de liquidación
  - b) Bocadoillo 2: Contrato No. 2351 de 2014, Valor inicial \$ 36.364,3 millones, Valor adicional \$ 13.356,2 millones, Valor total \$ 49.720,5 millones, Avance: 95.46%; se firmó el 26 de junio contrato específico entre la Gobernación de Santander y DNP por \$5.573 millones; Beneficiarios: 57.176.
- Pavimentación y mejoramiento de los tramos complementarios: Tramo 1: la Cantera-Encino ejecutado 100%, Puerto Parra TMM) – Puerto Wilches y TMM- Bucaramanga- Matanza; la Playa – Charta; Capitanejo- Tienda Nueva, Bucaramanga- Floridablanca Vía Antigua, Valor Proyecto: \$ 15.460 millones, Beneficiarios: 1.116.675, Valor Proyecto: \$ 39.282 millones. Se aprobó por Consejo Directivo No 16 de 22 de marzo de 2019 por \$23.822 millones  
Tramo 1: La Cantera – Encino: 93.63%.  
Tramo 2: Troncal Magdalena Medio – Puerto Parra: 93.45%.  
Tramo 3: Vía Antigua Floridablanca – Bucaramanga: 100%.  
Tramo 4: Bucaramanga – Matanza: Ejecutado 100%. Se adicionaron \$14.050 millones por parte de la Gobernación de Santander en Consejo Directivo No 26 de 22 de marzo de 2019  
Tramo 5: La Playa – Charta: Ejecutado 100%.  
Tramo 11: Encino Charalá: Se adicionaron \$7.302 m por parte de la Gobernación de Santander en Consejo Directivo No 26 de 22 de marzo de 2019

Tramo 12: Puerto Parra las Montoyas: Se adicionaron \$2.470 m por parte de la Gobernación de Santander en Consejo Directivo No 26 de 22 de marzo de 2019  
Beneficiarios: 1.116.675

- Ampliación corredor vial primario Floridablanca - Bucaramanga (Tercer carril): Valor Proyecto: \$ 186.680 millones; Estado: 99%, Pendiente obras finales de adecuación eléctricas. 2.2 km pavimentados, Beneficiarios: 1.491.216.
  
- Prevención y atención de emergencias y mantenimiento periódico de la malla vial del Departamento (Banco de maquinaria): Valor Proyecto: \$ 87.849 millones, Atiende a los 87 municipios del Departamento.  
Fase I: Adquisición, Operación y Mantenimiento: \$ 56.076 millones. Avance 100%.  
Fase II: Operación Año 2015: \$ 15.991 millones (Adición de \$ 5.440 millones). Avance de 100%.  
Fase III: Operación 2016-2017: \$ 15.781 millones. Avance: 100%  
Avance final: 100% en liquidación  
Beneficiarios: 2.072.439.
  
- Pavimentación, Mejoramiento y rehabilitación de los tramos Panorama-La cumbre, Anillo Vial de la Mesa de Ruitoque, Vías Urbanas de Floridablanca, y Vías de acceso de Floridablanca – Vereda los Helechales Vías urbanas rurales: \$ 9.639 millones:
  - 1) Vías Urbanas de Floridablanca \$ 2.887 millones avance 100%.
  - 2) Vía Panorama – La Cumbre \$ 1.687 millones. Estado Ejecución 100%.
  - 3) Anillo Vial de la Mesa de Ruitoque \$ 1.913 millones. Avance 100%.
  - 4) Vías rurales de Floridablanca-Vereda Helechales. Adjudicado obra No. 705 de 2018 por \$2.015 millones e Interventoría No. 1564 por \$149 millones Avance: 64%, Beneficiarios-AMB: 266.102 Habitantes.
  
- Remodelación del Aeropuerto Palo Negro de Bucaramanga.  
Valor Proyecto: \$ 85.482 millones.
  - a) Fase I: Contrato No. 31 de 2015, Valor del Contrato: \$ 16.668 millones.  
Avance 100%.
  - b) Fase II: Contratado No. 15000286 Total avance: 100% Terminado y liquidado  
Contrato de Interventoría: Numero 14000155 Valor \$17.883 millones, Beneficiarios: 1.027.768.
  
- Construcción de Pavimento Flexible de la Vía al Aeropuerto los Pozos Municipio de San Gil Departamento de Santander, Valor Proyecto: \$ 9.721 millones, DNP: \$6.999 millones Adición: \$2.727 millones por parte de la Gobernación de Santander; Avance: 74.49 %, Beneficiarios: 45.605.
  
- Adecuación y Remodelación del Aeropuerto los Pozos Municipio de San Gil Departamento de Santander: Valor proyecto: \$ 15.000 millones, Estado: Adjudicado la Obra el 03 de junio

de 2017 por \$13.469 millones Contrato de obra 17000790 H4 de 07 de Julio de 2017. Interventoría 17001010 H3 de 27 de julio de 2017 por \$1.417 millones Avance: 100% (de los recursos financieros) Total comprometido \$14.886 millones. Con este recurso se intervino lado aire; Se aprobó por OCAD, el 29 de julio de 2019 en el acuerdo No. 080 de 2019 recursos de regalías para construir la terminal de pasajeros. Valor Obra: \$7.170 millones Valor Interventoría: 431 millones, Beneficiarios: 45.605.

- Mejoramiento de la eficiencia técnica para la priorización de la inversión de los recursos públicos: Valor proyecto: \$ 503 millones; Estado: Se ha generado a la fecha un contrato de Consultoría con su correspondiente Interventoría, con recursos del Territorio por un monto de \$ 503 millones. Para los municipios de: Guadalupe, Landázuri, Matanza, San Miguel, Santa Helena del Opón y Betulia. Avance: 78.2%. Actualmente suspendido  
Beneficiarios a la fecha: 37.220.
- Conexión Anillo Vial Externo Piedecuesta – Girón (Tres Esquinas Chocóa): Valor proyecto: \$ 273.725 millones. Estado: Proyecto aprobado en pre factibilidad pendiente cierre financiero (\$80.000 millones) Se ha propuesto articular este proyecto con circunvalar Menzuly y su conexión con la autopista Bucaramanga Pamplona, Beneficiarios a la fecha: 346.450.

### **Sector Agricultura y Desarrollo Rural**

1. Construcción de Vivienda Nueva Rural en el Departamento de Santander: Valor Proyecto: \$ 57.933 millones.
  - a) Gerencias Integrales: Se benefician 46 municipios de los cuales ya entregadas 1.296 viviendas de 1.598.
    - Fundescop: 100%
    - Fedetabaco: 100%
    - Comfenalco: 100%
    - Fundesan: 100%
    - Comfatolima: 49.34%
  - b) Viviendas por Regalías Departamental: Se beneficiaron 215 viviendas rurales de 8 municipios, ya se encuentran finalizadas, por un valor de \$10.340 millones.
  - c) Viviendas a Interés Social Rural:
    - a. Bajo la Resolución No. 225 de 2016, con 205 viviendas para mejorar y 78 vivienda nuevas, en 13 municipios, por un valor de \$6.200 millones. En Estructuración
    - b. Bajo la Resolución No. 331 de 2017, con 97 viviendas para mejorar y 120 vivienda nuevas, en 21 municipios, por un valor de \$6.456 millones.
    - c. Bajo la Resolución No. 178 de 2018, con 121 viviendas para mejorar y 77 vivienda nuevas, en 10 municipios, por un valor de \$5.380 millones.

Beneficiarios: 2.511 viviendas a Mejorar o Construir; Avance total: 60,5%

- Fortalecimiento de la Producción Cacaotera en el Departamento de Santander. \$1.958 M Se presentaron 5 propuestas y se adjudicó el 1 de septiembre de 2015 a la Unión Temporal Cámara de Comercio-Fedecacao. Proyecto No 2015090 por valor de \$ 1.778 millones; Interventoría \$ 180 millones. Se Inscribieron 1.066 beneficiarios se seleccionaron 500 con 2177 Has de Cacao sembradas; Municipios Beneficiarios: Carmen de Chucuri: 184 Ha, San Vicente de Chucuri 81 Ha, Landázuri: 71 Ha, Rionegro – el Playón: 164 Ha. Con un promedio de rendimiento por hectárea de los 500 productores de 452,5 kilos. Avance: 100% Proyecto liquidado. (Insumo para «Finca Modelo»). FINALIZADO

### **Sector Educación**

- Programa de Alimentación Escolar PAE: Valor Proyecto: \$ 8.682 millones; Avance: 100%, Terminado y acta de cierre; Beneficiarios: 2.072.439.
- Construcción II Etapa Ampliación y Adecuación UTS: Valor proyecto: \$ 26.785 millones. DNP: \$25.150 millones Solicitud adición por: \$1.635 millones aprobado en CD No. 26 de 22 de marzo de 2019 Gobernación de Santander: \$875 millones DNP: \$760 millones; Estado: Aprobado por el Fondo Regional de los Contratos Plan. Se firmó el Contrato Especifico 033 (2171519) firmado el 16 de junio de 2017. Secop; IT-LP-17-06 Bloque C nuevo 100% estructura en concreto, mampostería interna y de fachadas para las aulas, frisos bajo placa, estuco y pintura de primera mano. Bloque C existente está en obra con la perfilería estructural para la repotenciación de estructura existente. Avance: 97%; Beneficiarios: 18.500 Estudiantes

### **Sector Inclusión Social y Reconciliación**

- Implementación de una estrategia para el fortalecimiento y emprendimiento de proyectos productivos que permitan la generación de ingresos en la población de víctimas del conflicto armado: Valor Proyecto: \$ 2.432 millones; Contrato específico No 20162030 por valor de \$2.432 millones se entregaron insumos 432 hogares con 1728 personas beneficiarias aproximadamente víctimas del conflicto armado en el Departamento de Santander con el fin de fortalecer y motivar emprendimiento de proyectos productivos, lo cual mejora sus ingresos; Estado: 100%. En proceso de liquidación, se benefician 432 Hogares del Departamento

### **Salud y Protección Social**

- Construcción del Hospital San Juan de Dios del municipio de Floridablanca – Santander. Valor Proyecto: \$ 14.065 millones.
  - a. Fase I. Estado: Finalizado. 100%.
  - b. Fase II. Estado: Contrato de obra No. 886 por \$5.929 millones, interventoría No. 1490 por \$256 millones; Beneficiarios: 266.102.
- Fortalecimiento de la Red de Prestación de Servicios Hospitalarios del Departamento de Santander: Valor Proyecto: \$109.708 millones, Avance: 100%. En liquidación; Contrato

especifico entre ENTERRITORIO y Gobernación No. 2162270 por valor de \$7.184 millones Dotación de 29 hospitales, lo cual garantiza mejor atención a los servicios de salud para la provincia del departamento Avance: 100% en liquidación, Beneficiarios: 2.072.439.

### **Vivienda Ciudad y Territorio**

- Construcción del acueducto Regional del Chicamocha (Municipio de los Santos).  
Valor Proyecto: \$ 38.711 millones.
  - a) Fase I: Recursos Gobernación \$ 23.711 millones: Avance 78%; Actualmente suspendido hasta el 14 de mayo el Municipio está haciendo escrituras de los permisos de intervención servidumbres eléctricas. 3 para imposición de servidumbres y 5 firmaron escrituras
  - b) Fase II: Recursos Territorio: \$15.000 millones; Beneficiarios: 12.185.
  
- Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Charalá; Valor Proyecto: \$15.989 millones.
  - ✓ El 10 de diciembre de 2014 el Director de DNP remite al Ministro de Vivienda, oficio donde solicita que los recursos transferidos se ejecuten a través del Plan Departamental de Aguas de Santander.
  - ✓ Con base en los recursos girados por el DNP a Min Vivienda, se firma el convenio No. 547 entre el Ministerio y Findeter el 29 de diciembre de 2014 por \$23.455.000.000 dentro del cual están incluidos los recursos para el Proyecto de Alcantarillado de Charalá.
  - ✓ El 20 de febrero de 2015 se firma el convenio No 208 entre Min Vivienda y Findeter por \$12.808.826.992 dirigido a la ejecución del proyecto en mención.
  - ✓ Derivado del Convenio No. 208, se firmaron los contratos No. 137 de obra por \$10.363.662.677 y de interventoría No. 058 por \$705.007.717 para un total de \$11.068.670.394, es decir hay un saldo de \$1.740.156.598 en relación con el valor del Convenio No. 208.
  - ✓ El 7 de febrero de 2018, el Gerente Nacional de Contratos Plan, Santos Alonso Beltrán, autoriza recursos de rendimientos financieros por \$3.180.074.596 para adicionar al contrato de obra.
  - ✓ Finalmente se liquidan los contratos de obra e interventoría.
  - ✓ El Municipio de Charalá está avanzando en la obtención del 100% de las servidumbres, como uno de los requisitos para iniciar la etapa contractual Findeter; Beneficiarios: 10.540.
  
- Soluciones de Agua Potable y Saneamiento Básico para el municipio de Barrancabermeja.  
Valor Proyecto: \$ 144.629 millones.  
Fase I: Aprobada: \$123.543 millones; Avance: 5% Estudios y diseños \$5.000 millones: Territorio: \$2.500 millones Otros, \$2.500 millones se encuentra en revisión por parte de Ecopetrol los productos entregados por el contratista. Se encuentra suspendido hasta que

se haga cierre financiero, ya que se están gestionando recursos por el orden de los \$50.000 millones; Beneficiarios: 191.704.

### **Sector Comercio Industria y Turismo**

- Construcción de las Obras de Reforzamiento Estructural y Adecuación de los Escenarios: (Estadio, Piscina y Coliseo Vicente Díaz Romero), de la Villa Olímpica del Municipio de Bucaramanga; Valor Proyecto: \$ 24.257 millones, Avance: 100% en proceso de liquidación, Beneficiarios: 527.987.
- Construcción del Centro de Eventos y Exposiciones de la Ciudad de Bucaramanga. Valor Proyecto: \$ 76.840 millones.
  - a) Fase I: Valor Obra: \$ 18.776 millones; Valor interventoría: \$ 1.277 millones, Avance de obra: 100%, se liquidó.
  - b) Fase II: \$56.787 millones; se Inició obra el 2 de junio de 2016, Contrato No. FNT-5-2016, Avance: 99%, Beneficiarios: 527.987.
- Construcción del Parque Temático del Municipio Piedecuesta: Valor Proyecto: \$ 10.806 millones. Adición de \$1.140 millones En diciembre de 2017 Total: \$11.846 millones, Avance: 100% terminado y liquidado, Beneficiarios: 152.665.
- Recuperar el espacio público y potenciar las actividades turísticas (Alameda de las nieves) en el Municipio de Girón – Santander: Valor proyecto: \$ 6.092 millones; Avance: 100% liquidado y terminado, Beneficiarios: 185.248.
- Construcción Monumento Alusivo a la batalla de Pienta, Charalá Santander: Valor Proyecto: \$ 480 millones; Los Estudios y diseños Valor \$ 480 millones, Avance: 100%. Terminado, Beneficiarios: 10.540.
- Construcción Teatro en el Municipio de Bucaramanga: Valor Proyecto: \$ 38.570 millones.
  - Fase 1: Gran sala comprende 3 espacios: escenario, vestíbulo y la zona de público Avance: 99%.
  - Fase 2: Áreas de apoyo: camerinos, baños, oficinas, sala de ensayo, cafetería, etc. Avance: 76%; Beneficiarios: 528.269.
- Mejoramiento del sendero peatonal que da Acceso a La Quebrada Las Gachas en el municipio de Guadalupe En el Departamento de Santander: Valor Proyecto: \$2.972.308.918, Beneficiarios: 4.604, se firmó el contrato específico en la ciudad de Bogotá el día 10 de diciembre 2018. Contrato de obra No. 1030 del 8 de abril de 2019 por \$2.800.430 millones Contrato de Interventoría No. 1031 del 9 de abril de 2019 por \$165.052 millones. Avance: 20%; Actualmente en ejecución.
- Parque Acuático el lago – Acualago: Valor Proyecto: \$5.132 millones; Avances: Dos contratos de obra adjudicados, (01) Ministerio \$2.304 millones (Avance: 100%), (02) Gobernación de Santander \$2.828 millones (Avance: 100%); en operación, FINALIZADO.
- Adecuación y recuperación del parque principal de San Gil: Valor Proyecto: \$1.312 millones

Avances: Obra ejecutada y liquidada. Avance 100%, Beneficiarios: 43.519 Habitantes, FINALIZADO.

- Mantenimiento y Remodelación del Parque Puerto Araujo: Valor Proyecto: \$1.699 millones  
Avances: Proyecto Terminado y liquidado 100%.

### **Sector Ciencia Tecnología e Innovación**

- Desarrollos de nuevos procesos y Productos para Valoración de Mucilago y Granos de Cacao en el Departamento de Santander. Fondo de Ciencia y Tecnología. SGR: \$6.882 millones, aprobado por OCAD. Cofinanciados \$3.794 millones Universidad Industrial de Santander \$3.173 millones Fedecacao \$199 millones Asocapayari: \$123 millones Sena: 97 millones: Avance: 60%, se benefician 147.583 Habitantes.
- Innovación por una Cultura Ciudadana Participativa Mediante la Investigación del Comportamiento Social Apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja \$18.900 millones: Convenio 879 Valor: \$3.741 millones UTS: aporta \$400 m avance 76%; Convenio 883 Valor \$14.100 millones EMTEL Avance: 100%; Convenio 885 Interventoría Universidad de Pamplona: \$1.410 millones Avance: 70%; Avance total: 82%. Instalados a la fecha 19 puntos de observación que corresponden a 57 cámaras área metropolitana

## **2.8 PROYECCION DE GASTOS**

### **2.8.1 Criterios para la programación de los gastos**

Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia; para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos y uso eficiente de los recursos de inversión.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como consideración el límite exigido en el artículo 4 de la Ley 617 de 2000, que nos permite gastos de funcionamiento hasta del 55% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en consideración a la categoría primera proyectada en el decreto de categorización para la vigencia 2020.

Los presupuestos de las vigencias 2016 – 2019 son coherente con el Plan de Desarrollo “SANTANDER NOS UNE 2016-2019”, que es la brújula que guía la acción del Departamento de Santander para el cuatrienio; en este sentido toda la inversión pública departamental se vincula directamente con las líneas estratégicas, sectores y programas previstos en dicho Plan y constituye un esfuerzo por cumplir con los objetivos de desarrollo, teniendo como meta alcanzar mejores índices de bienestar para los habitantes de Santander.

Las metas financieras y en general el presupuesto para la vigencia fiscal 2020 deberá estar encaminado a cumplir con los límites establecidos en los gastos de funcionamiento según lo

establecido por la Ley 617 de 2000 y la destinación de recursos para la ejecución de gasto social destinados a mejorar la calidad de vida de la población Santandereana en cumplimiento del Plan de Desarrollo.

## **2.8.2 Gastos Corrientes**

Los Gastos Totales para el 2020, según lo estimado en el Balance Financiero son de \$1.468.237 millones; están divididos en Gastos Corrientes (incluye los gastos de funcionamiento y los intereses de la deuda) que asciende a \$1.250.571 millones de pesos, representando el 85.17% de los gastos; los Gastos de Capital están estimados en \$ 217.666 millones y representan el 14.83% del total de gastos.

En los gastos corrientes que son \$1.250.571 millones se encuentran los gastos de funcionamiento \$296.960 que representa el 23.74%; los gastos operativos en sectores sociales \$906.340 millones con el 72% divididos en los gastos de los sectores de educación, salud, y otros sectores, con recursos que provienen del Sistema General de Participaciones; pago de bonos de pensiones y cuotas partes de bonos pensionales \$21.466 millones que representan el 2%, Intereses y comisiones de la deuda \$25.805 que representan el 2%.

### **2.8.2.1 Gastos de Funcionamiento**

Dentro de los gastos de funcionamiento de \$296.960 millones, las transferencias tienen el mayor peso específico \$212.303 millones, que representan el 71% de los gastos; gastos de personal \$44.558 millones que representa el 15%; gastos generales \$40.100 millones que representa el 14% de los gastos.

Es importante señalar que los gastos para cubrir pensiones (pagos de nómina de pensionados, bonos y cuotas partes pensionales, aportes al Fonpet y a patrimonios autónomos) representan un gasto muy alto que se cubre con cargo al total de las transferencias y se convierten en el compromiso que más impacta el rubro de gastos de funcionamiento y por tanto la estructura financiera del Departamento.

Actualmente el Departamento continúa adelantando ante el Ministerio de Hacienda y Crédito gestiones para la revisión y actualización de las bases de datos que permitan la depuración y actualización de las historias de sus pensionados, con el propósito de verificar la realidad del total de la deuda pensional.

Además se considera a posibilidad de acceder a recursos del desahorro Fonpet para el pago de nómina de los pensionados, gestión importante que puede convertirse en una fuente de financiación para el pago de pensionados y de esta forma liberar recursos para la ejecución del Plan de Desarrollo en el próximo cuatrienio.

### **2.8.2.2 Gastos de Inversión**

También denominados gastos operativos en sectores sociales con \$906.340 millones, de los cuales Educación tiene asignado \$665.944 millones que representa el 73.5% de los gastos, y Salud con \$240.396 millones que representa el 26.5%

### **2.8.2.3 Servicio de la deuda**

En cuanto al servicio de la deuda para el 2020, se tienen programados desembolsos por \$25.203 millones y amortizaciones por \$35.380 millones para el pago de los intereses.

La deuda se considera un gasto anticipado que se difiere a futuro adicionado con un costo por su uso, por lo tanto, se debe considerar que, en el año 2020 con la terminación de los periodos de gracia, se empieza a recibir el mayor peso por el pago de este compromiso que afectara directamente la capacidad de inversión. Se recomienda utilizar la inversión financiada con recursos de crédito en activos sociales productivos o en la formación bruta de capital que genere bases sólidas para el apoyo del proceso de desarrollo regional.

### **2.8.3. Gastos de Capital**

En cuanto a los gastos de capital, que se encuentran agrupados como formación bruta de capital, son recursos destinados a construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros; el total de recursos proyectados para 2020 es \$217.666 millones, los sectores más beneficiados con estos recursos son Salud, Educación, Agua Potable, Vivienda, Vías y otros sectores; estos recursos provienen principalmente del Sistema General de Participaciones.

### **2.8.4. Recursos del Balance**

Son el resultado positivo o negativo de la ejecución del presupuesto en el año inmediatamente anterior. Su inclusión es obligatoria bien sea que se trate de déficit o superávit, pues si se trata de déficit es necesario proveer los recursos indispensables para cubrirlos. Se encuentran compuestos por superávit fiscal, los excedentes financieros, cancelación de reservas, la venta de activos, la recuperación de cartera, entre otros. El Departamento de Santander de acuerdo con el análisis del presente ejercicio se prevé que al 31 de diciembre de 2019 presentará recursos del balance por estimado de \$528.573 millones. Los saldos que conforman principalmente el superávit fiscal para efectos del presente análisis se reflejan en base a la baja ejecución de recursos destinados por diferentes fuentes para inversión.

**Tabla N° 13. Proyección de Gastos Totales 2020 – 2029 (Millones de pesos)**

Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>BF_2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1.468.237</b>	<b>1.509.022</b>	<b>1.550.568</b>	<b>1.593.247</b>	<b>1.637.276</b>	<b>1.682.774</b>	<b>1.730.479</b>	<b>1.779.619</b>	<b>1.831.306</b>	<b>1.884.912</b>
<b>BF_2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.250.571</b>	<b>1.284.826</b>	<b>1.319.646</b>	<b>1.355.398</b>	<b>1.392.291</b>	<b>1.430.440</b>	<b>1.470.575</b>	<b>1.511.917</b>	<b>1.555.573</b>	<b>1.600.908</b>
<b>BF_2.1.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>296.960</b>	<b>305.869</b>	<b>315.045</b>	<b>324.496</b>	<b>334.231</b>	<b>344.258</b>	<b>354.585</b>	<b>365.223</b>	<b>376.180</b>	<b>387.465</b>
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	44.558	45.895	47.271	48.690	50.150	51.655	53.204	54.800	56.445	58.138
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	40.100	41.303	42.542	43.818	45.133	46.487	47.882	49.318	50.798	52.321
<b>BF_2.1.1.3</b>	<b>Transferencias</b>	<b>212.302</b>	<b>218.671</b>	<b>225.231</b>	<b>231.988</b>	<b>238.948</b>	<b>246.116</b>	<b>253.500</b>	<b>261.105</b>	<b>268.938</b>	<b>277.006</b>
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	61.627	63.475	65.380	67.341	69.361	71.442	73.585	75.793	78.067	80.409
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	43.394	44.696	46.037	47.418	48.840	50.305	51.815	53.369	54.970	56.619
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	6.958	7.167	7.382	7.603	7.832	8.067	8.309	8.558	8.815	9.079
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	16.313	16.803	17.307	17.826	18.361	18.911	19.479	20.063	20.665	21.285
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	62.000	63.860	65.776	67.749	69.782	71.875	74.031	76.252	78.540	80.896
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	22.010	22.670	23.350	24.051	24.772	25.516	26.281	27.069	27.882	28.718
<b>BF_2.1.2</b>	<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>21.466</b>	<b>22.110</b>	<b>22.773</b>	<b>23.457</b>	<b>24.160</b>	<b>24.885</b>	<b>25.632</b>	<b>26.401</b>	<b>27.193</b>	<b>28.008</b>
<b>BF_2.1.4</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)</b>	<b>906.340</b>	<b>933.530</b>	<b>961.536</b>	<b>990.382</b>	<b>1.020.094</b>	<b>1.050.697</b>	<b>1.082.218</b>	<b>1.114.684</b>	<b>1.148.125</b>	<b>1.182.568</b>
BF_2.1.4.1	Educación	665.944	685.922	706.500	727.695	749.526	772.012	795.172	819.027	843.598	868.906
BF_2.1.4.2	Salud	240.396	247.608	255.036	262.687	270.568	278.685	287.046	295.657	304.527	313.663
<b>BF_2.1.5</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>25.805</b>	<b>23.317</b>	<b>20.292</b>	<b>17.063</b>	<b>13.806</b>	<b>10.601</b>	<b>8.140</b>	<b>5.609</b>	<b>4.076</b>	<b>2.866</b>
BF_2.1.5.1	Interna	25.805	23.317	20.292	17.063	13.806	10.601	8.140	5.609	4.076	2.866
<b>BF_5</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>217.666</b>	<b>224.196</b>	<b>230.922</b>	<b>237.849</b>	<b>244.985</b>	<b>252.334</b>	<b>259.904</b>	<b>267.701</b>	<b>275.732</b>	<b>284.004</b>
<b>BF_5.1</b>	<b>Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Previsión)</b>	<b>217.666</b>	<b>224.196</b>	<b>230.922</b>	<b>237.849</b>	<b>244.985</b>	<b>252.334</b>	<b>259.904</b>	<b>267.701</b>	<b>275.732</b>	<b>284.004</b>
BF_5.1.1	Educación	7.166	7.381	7.603	7.831	8.066	8.308	8.557	8.814	9.078	9.350
BF_5.1.2	Salud	20.361	20.972	21.601	22.249	22.916	23.604	24.312	25.041	25.792	26.566
BF_5.1.3	Agua Potable	50.023	51.524	53.070	54.662	56.302	57.991	59.731	61.522	63.368	65.269
BF_5.1.4	Vivienda	1.115	1.149	1.183	1.219	1.255	1.293	1.332	1.372	1.413	1.455
BF_5.1.5	Vías	139.000	143.170	147.465	151.889	156.446	161.139	165.973	170.952	176.081	181.363

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – 2019

Tabla N° 14. Plan Financiero (Millones de pesos)

Cuenta	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>BF_1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.313.761</b>	<b>1.346.544</b>	<b>1.386.940</b>	<b>1.428.549</b>	<b>1.471.405</b>	<b>1.515.547</b>	<b>1.561.014</b>	<b>1.607.844</b>	<b>1.656.079</b>	<b>1.705.762</b>	<b>1.756.935</b>
<b>BF_1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.230.864</b>	<b>1.267.790</b>	<b>1.305.823</b>	<b>1.344.998</b>	<b>1.385.348</b>	<b>1.426.908</b>	<b>1.469.716</b>	<b>1.513.807</b>	<b>1.559.221</b>	<b>1.605.998</b>	<b>1.654.178</b>
<b>BF_1.1.1</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>481.139</b>	<b>495.573</b>	<b>510.441</b>	<b>525.754</b>	<b>541.526</b>	<b>557.772</b>	<b>574.505</b>	<b>591.741</b>	<b>609.493</b>	<b>627.778</b>	<b>646.611</b>
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	54.000	55.620	57.289	59.007	60.777	62.601	64.479	66.413	68.406	70.458	72.571
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	54.000	55.620	57.289	59.007	60.777	62.601	64.479	66.413	68.406	70.458	72.571
BF_1.1.1.5	Licores	17.886	18.423	18.976	19.545	20.131	20.735	21.357	21.998	22.658	23.338	24.038
BF_1.1.1.6	Cerveza	148.430	152.883	157.469	162.193	167.059	172.071	177.233	182.550	188.027	193.667	199.477
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	22.688	23.369	24.070	24.792	25.536	26.302	27.091	27.904	28.741	29.603	30.491
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	28.000	28.840	29.705	30.596	31.514	32.460	33.433	34.436	35.470	36.534	37.630
BF_1.1.1.9	Estampillas	144.502	148.837	153.302	157.901	162.638	167.517	172.543	177.719	183.051	188.542	194.199
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	11.633	11.982	12.341	12.711	13.093	13.485	13.890	14.307	14.736	15.178	15.633
<b>BF_1.1.2</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>35.577</b>	<b>36.644</b>	<b>37.744</b>	<b>38.876</b>	<b>40.042</b>	<b>41.243</b>	<b>42.481</b>	<b>43.755</b>	<b>45.068</b>	<b>46.420</b>	<b>47.812</b>
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	21.378	22.019	22.679	23.360	24.061	24.782	25.526	26.292	27.080	27.893	28.730
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	14.199	14.625	15.064	15.516	15.981	16.461	16.955	17.463	17.987	18.527	19.083
<b>BF_1.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>714.148</b>	<b>735.572</b>	<b>757.639</b>	<b>780.368</b>	<b>803.779</b>	<b>827.893</b>	<b>852.730</b>	<b>878.311</b>	<b>904.661</b>	<b>931.801</b>	<b>959.755</b>
<b>BF_1.1.3.1</b>	<b>Transferencias Para Funcionamiento</b>	<b>22.936</b>	<b>23.624</b>	<b>24.332</b>	<b>25.062</b>	<b>25.814</b>	<b>26.589</b>	<b>27.386</b>	<b>28.208</b>	<b>29.054</b>	<b>29.926</b>	<b>30.823</b>
<b>BF_1.1.3.1.1</b>	<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>22.936</b>	<b>23.624</b>	<b>24.332</b>	<b>25.062</b>	<b>25.814</b>	<b>26.589</b>	<b>27.386</b>	<b>28.208</b>	<b>29.054</b>	<b>29.926</b>	<b>30.823</b>
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	22.936	23.624	24.332	25.062	25.814	26.589	27.386	28.208	29.054	29.926	30.823
<b>BF_1.1.3.2</b>	<b>Transferencias Para Inversión</b>	<b>691.212</b>	<b>711.948</b>	<b>733.307</b>	<b>755.306</b>	<b>777.965</b>	<b>801.304</b>	<b>825.343</b>	<b>850.104</b>	<b>875.607</b>	<b>901.875</b>	<b>928.931</b>
<b>BF_1.1.3.2.1</b>	<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>624.711</b>	<b>643.453</b>	<b>662.756</b>	<b>682.639</b>	<b>703.118</b>	<b>724.212</b>	<b>745.938</b>	<b>768.316</b>	<b>791.366</b>	<b>815.107</b>	<b>839.560</b>
<b>BF_1.1.3.2.1.1</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>624.711</b>	<b>643.453</b>	<b>662.756</b>	<b>682.639</b>	<b>703.118</b>	<b>724.212</b>	<b>745.938</b>	<b>768.316</b>	<b>791.366</b>	<b>815.107</b>	<b>839.560</b>
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	568.478	585.532	603.098	621.191	639.827	659.022	678.792	699.156	720.131	741.735	763.987
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	42.537	43.813	45.127	46.481	47.875	49.312	50.791	52.315	53.884	55.501	57.166
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento	13.697	14.108	14.531	14.967	15.416	15.878	16.355	16.845	17.351	17.871	18.407
BF_1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	28.823	29.688	30.578	31.495	32.440	33.414	34.416	35.448	36.512	37.607	38.735
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	37.678	38.808	39.973	41.172	42.407	43.679	44.989	46.339	47.729	49.161	50.636
<b>BF_2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1.553.772</b>	<b>1.468.237</b>	<b>1.509.022</b>	<b>1.550.568</b>	<b>1.593.247</b>	<b>1.637.276</b>	<b>1.682.774</b>	<b>1.730.479</b>	<b>1.779.619</b>	<b>1.831.306</b>	<b>1.884.912</b>
<b>BF_2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.222.506</b>	<b>1.250.571</b>	<b>1.284.826</b>	<b>1.319.646</b>	<b>1.355.398</b>	<b>1.392.291</b>	<b>1.430.440</b>	<b>1.470.575</b>	<b>1.511.917</b>	<b>1.555.573</b>	<b>1.600.908</b>
<b>BF_2.1.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>302.435</b>	<b>296.960</b>	<b>305.869</b>	<b>315.045</b>	<b>324.496</b>	<b>334.231</b>	<b>344.258</b>	<b>354.585</b>	<b>365.223</b>	<b>376.180</b>	<b>387.465</b>
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	43.260	44.558	45.895	47.271	48.690	50.150	51.655	53.204	54.800	56.445	58.138
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	38.932	40.100	41.303	42.542	43.818	45.133	46.487	47.882	49.318	50.798	52.321
<b>BF_2.1.1.3</b>	<b>Transferencias</b>	<b>220.243</b>	<b>212.302</b>	<b>218.671</b>	<b>225.231</b>	<b>231.988</b>	<b>238.948</b>	<b>246.116</b>	<b>253.500</b>	<b>261.105</b>	<b>268.938</b>	<b>277.006</b>
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	59.832	61.627	63.475	65.380	67.341	69.361	71.442	73.585	75.793	78.067	80.409
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	42.130	43.394	44.696	46.037	47.418	48.840	50.305	51.815	53.369	54.970	56.619
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	6.756	6.958	7.167	7.382	7.603	7.832	8.067	8.309	8.558	8.815	9.079
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	15.838	16.313	16.803	17.307	17.826	18.361	18.911	19.479	20.063	20.665	21.285
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	74.318	62.000	63.860	65.776	67.749	69.782	71.875	74.031	76.252	78.540	80.896
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	21.369	22.010	22.670	23.350	24.051	24.772	25.516	26.281	27.069	27.882	28.718
<b>BF_2.1.2</b>	<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PEN</b>	<b>20.841</b>	<b>21.466</b>	<b>22.110</b>	<b>22.773</b>	<b>23.457</b>	<b>24.160</b>	<b>24.885</b>	<b>25.632</b>	<b>26.401</b>	<b>27.193</b>	<b>28.008</b>

<b>BF_2.1.4</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES</b> (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	<b>879.942</b>	<b>906.340</b>	<b>933.530</b>	<b>961.536</b>	<b>990.382</b>	<b>1.020.094</b>	<b>1.050.697</b>	<b>1.082.218</b>	<b>1.114.684</b>	<b>1.148.125</b>	<b>1.182.568</b>
BF_2.1.4.1	Educación	646.548	665.944	685.922	706.500	727.695	749.526	772.012	795.172	819.027	843.598	868.906
BF_2.1.4.2	Salud	233.394	240.396	247.608	255.036	262.687	270.568	278.685	287.046	295.657	304.527	313.663
<b>BF_2.1.5</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>19.288</b>	<b>25.805</b>	<b>23.317</b>	<b>20.292</b>	<b>17.063</b>	<b>13.806</b>	<b>10.601</b>	<b>8.140</b>	<b>5.609</b>	<b>4.076</b>	<b>2.866</b>
BF_2.1.5.1	Interna	19.288	25.805	23.317	20.292	17.063	13.806	10.601	8.140	5.609	4.076	2.866
<b>BF_3</b>	<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>8.358</b>	<b>17.218</b>	<b>20.997</b>	<b>25.352</b>	<b>29.950</b>	<b>34.617</b>	<b>39.275</b>	<b>43.232</b>	<b>47.304</b>	<b>50.425</b>	<b>53.270</b>
<b>BF_4</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>82.898</b>	<b>78.754</b>	<b>81.117</b>	<b>83.551</b>	<b>86.057</b>	<b>88.639</b>	<b>91.298</b>	<b>94.037</b>	<b>96.858</b>	<b>99.764</b>	<b>102.757</b>
BF_4.1	Cofinanciación	22.861	23.547	24.253	24.981	25.730	26.502	27.297	28.116	28.959	29.828	30.723
BF_4.4	Rendimientos Financieros	7.106	7.319	7.539	7.765	7.998	8.238	8.485	8.739	9.001	9.271	9.550
BF_4.5	Excedentes Financieros	26.981	27.791	28.624	29.483	30.368	31.279	32.217	33.184	34.179	35.204	36.261
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	21.000	15.000	15.450	15.914	16.391	16.883	17.389	17.911	18.448	19.002	19.572
BF_4.6.3	Propósito General	21.000	15.000	15.450	15.914	16.391	16.883	17.389	17.911	18.448	19.002	19.572
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	4.950	5.098	5.251	5.409	5.571	5.738	5.910	6.088	6.270	6.458	6.652
<b>BF_5</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>331.266</b>	<b>217.666</b>	<b>224.196</b>	<b>230.922</b>	<b>237.849</b>	<b>244.985</b>	<b>252.334</b>	<b>259.904</b>	<b>267.701</b>	<b>275.732</b>	<b>284.004</b>
<b>BF_5.1</b>	<b>Formación Bruta de Capital</b> (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Pre	<b>331.266</b>	<b>217.666</b>	<b>224.196</b>	<b>230.922</b>	<b>237.849</b>	<b>244.985</b>	<b>252.334</b>	<b>259.904</b>	<b>267.701</b>	<b>275.732</b>	<b>284.004</b>
BF_5.1.1	Educación	6.958	7.166	7.381	7.603	7.831	8.066	8.308	8.557	8.814	9.078	9.350
BF_5.1.2	Salud	19.768	20.361	20.972	21.601	22.249	22.916	23.604	24.312	25.041	25.792	26.566
BF_5.1.3	Agua Potable	48.566	50.023	51.524	53.070	54.662	56.302	57.991	59.731	61.522	63.368	65.269
BF_5.1.4	Vivienda	1.083	1.115	1.149	1.183	1.219	1.255	1.293	1.332	1.372	1.413	1.455
BF_5.1.5	Vías	254.892	139.000	143.170	147.465	151.889	156.446	161.139	165.973	170.952	176.081	181.363
<b>BF_6</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	<b>(248.369)</b>	<b>(138.911)</b>	<b>(143.079)</b>	<b>(147.371)</b>	<b>(151.792)</b>	<b>(156.346)</b>	<b>(161.036)</b>	<b>(165.867)</b>	<b>(170.843)</b>	<b>(175.969)</b>	<b>(181.248)</b>
<b>BF_7</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>(240.011)</b>	<b>(121.693)</b>	<b>(122.082)</b>	<b>(122.019)</b>	<b>(121.842)</b>	<b>(121.729)</b>	<b>(121.761)</b>	<b>(122.635)</b>	<b>(123.539)</b>	<b>(125.544)</b>	<b>(127.978)</b>
<b>BF_8</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>561.822</b>	<b>289.823</b>	<b>269.219</b>	<b>272.180</b>	<b>281.605</b>	<b>291.440</b>	<b>305.351</b>	<b>324.083</b>	<b>347.847</b>	<b>360.751</b>	<b>380.599</b>
<b>BF_8.1</b>	<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>33.249</b>	<b>-10.177</b>	<b>-39.781</b>	<b>-46.090</b>	<b>-46.213</b>	<b>-46.213</b>	<b>-42.431</b>	<b>-34.132</b>	<b>-21.116</b>	<b>-19.280</b>	<b>-10.833</b>
<b>BF_8.1.1</b>	<b>Interno</b>	<b>33.249</b>	<b>-10.177</b>	<b>-39.781</b>	<b>-46.090</b>	<b>-46.213</b>	<b>-46.213</b>	<b>-42.431</b>	<b>-34.132</b>	<b>-21.116</b>	<b>-19.280</b>	<b>-10.833</b>
BF_8.1.1.1	Desembolsos	70.000	25.203									
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	36.751	35.380	39.781	46.090	46.213	46.213	42.431	34.132	21.116	19.280	10.833
<b>BF_8.2</b>	<b>Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reserva</b>	<b>528.573</b>	<b>300.000</b>	<b>309.000</b>	<b>318.270</b>	<b>327.818</b>	<b>337.653</b>	<b>347.782</b>	<b>358.216</b>	<b>368.962</b>	<b>380.031</b>	<b>391.432</b>

<b>BF_8.5</b>	<b>DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>											
<b>BF_9</b>	<b>BALANCE PRIMARIO</b>											
<b>BF_9.1</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	307.850	204.112	210.236	216.543	223.039	229.730	236.622	243.721	251.032	258.563	266.320
<b>BF_9.2</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES</b>	1596%	791%	902%	1067%	1307%	1664%	2232%	2994%	4475%	6343%	9292%
<b>BF_10</b>	<b>1. RESULTADO PRESUPUESTAL</b>											
<b>BF_10.1</b>	<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	1.912.334	1.671.747	1.695.940	1.746.819	1.799.223	1.853.200	1.908.796	1.966.060	2.025.042	2.085.793	2.148.367
<b>BF_10.2</b>	<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	1.590.523	1.503.617	1.548.804	1.596.658	1.639.460	1.683.489	1.725.206	1.764.611	1.800.734	1.850.586	1.895.746
<b>BF_10.3</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	321.811	168.130	147.137	150.161	159.763	169.711	183.590	201.448	224.307	235.207	252.621
<b>BF_13</b>	<b>EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>											
<b>BF_13.1</b>	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 8	151.733	156.285	160.973	165.802	170.776	175.900	181.177	186.612	192.210	197.977	203.916
<b>BF_13.2</b>	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	6.302	6.491	6.686	6.886	7.093	7.305	7.525	7.750	7.983	8.222	8.469
<b>BF_13.3</b>	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	145.431	149.794	154.288	158.916	163.684	168.594	173.652	178.862	184.228	189.754	195.447
<b>BF_13.4</b>	<b>DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
<b>BF_12</b>	<b>2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES</b>											
<b>BF_12.1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	2.064.067	1.828.032	1.856.914	1.912.621	1.970.000	2.029.100	2.089.973	2.152.672	2.217.252	2.283.769	2.352.283
<b>BF_12.2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	1.742.256	1.659.901	1.709.777	1.762.460	1.810.236	1.859.388	1.906.383	1.951.223	1.992.944	2.048.563	2.099.662
<b>BF_12.3</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	321.811	168.130	147.137	150.161	159.763	169.711	183.590	201.448	224.307	235.207	252.621

Fuente: Secretaria de Hacienda de Santander. 2019

### **3. METAS SUPERAVIT PRIMARIO**

### 3.1 SUPERÁVIT PRIMARIO<sup>40</sup>

El superávit primario es un indicador necesario para establecer la capacidad de endeudamiento. Por lo tanto, se observará los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998. Además, es complementario a los establecidos por la ley para determinar la capacidad de pago y garantizar la sostenibilidad de la deuda.

El ejercicio muestra que para el año 2020 el Departamento presenta una relación de superávit primario de \$204.112 millones con un indicador de superávit primario de 791% para el año 2021 de \$210.236 millones, con un indicador de superávit primario de 901.6%; en el año 2022 de \$216.543 millones, con un indicador de superávit primario de 1067.2%; para el año 2023 de \$223.039, con un indicador de superávit primario de 1307.2%; este comportamiento positivo se mantiene durante los años proyectados en el presente estudio, lo que garantiza la sostenibilidad de los pagos en el periodo tomado para el análisis.

El escenario de superávit primario indica que de conformidad con la Ley 819 de 2003, el Departamento de Santander tiene y cumple con la generación de recursos suficientes para atender sus pagos de intereses de deuda pública.

A partir de las ejecuciones presupuestales del Departamento, se estima un escenario de superávit primario con el siguiente detalle:

**Tabla N° 15. Superávit Primario - Ley 819 de 2003 (millones de pesos)**

CONCEPTOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
INGRESOS CORRIENTES	1.267.790	1.305.823	1.344.998	1.385.348	1.426.908	1.469.716	1.513.807	1.559.221	1.605.998	1.654.178
RECURSOS DE CAPITAL	378.754	390.117	401.821	413.875	426.291	439.080	452.253	465.820	479.795	494.189
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	296.960	305.869	315.045	324.496	334.231	344.258	354.585	365.223	376.180	387.465
GASTOS DE INVERSION	1.145.472	1.179.836	1.215.231	1.251.688	1.289.239	1.327.916	1.367.754	1.408.786	1.451.050	1.494.581
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>204.112</b>	<b>210.236</b>	<b>216.543</b>	<b>223.039</b>	<b>229.730</b>	<b>236.622</b>	<b>243.721</b>	<b>251.032</b>	<b>258.563</b>	<b>266.320</b>
<b>INDICADOR (superávit primario / Intereses) &gt; = 100%</b>	<b>791,0%</b>	<b>901,6%</b>	<b>1067,2%</b>	<b>1307,2%</b>	<b>1664,0%</b>	<b>2232,1%</b>	<b>2994,1%</b>	<b>4475,3%</b>	<b>6343,4%</b>	<b>9292,4%</b>
	<b>SOSTENIBLE</b>									
Millones de pesos										
<b>Servicio de la Deuda por:</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
Intereses	25.805	23.317	20.292	17.063	13.806	10.601	8.140	5.609	4.076	2.866

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental. 2017

<sup>40</sup>Ley 819 de 2003, Artículo 2, Parágrafo: Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

En el ejercicio planteado en el escenario del presente documento se observa un superávit primario sostenible durante los próximos 10 años. El indicador de la Ley 819 de 2003, permite observar que el Departamento de Santander para la vigencia 2020, podría generar un superávit primario de 791.0% es decir superior al límite establecido por la ley, dentro del mandato legal, lo que le permite cumplir de manera puntual los compromisos de endeudamiento.

Se recomienda mantener un comportamiento equilibrado y consecuente del gasto con respecto de los ingresos reales para no generar presiones posteriores por posibles incumplimientos de los indicadores financieros.

## **4. DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD**

#### 4.1 ANTECEDENTES

Con el fin de financiar la primera fase del Plan Vial en el 2010 se firmaron contratos de empréstito por \$100.000 millones y a finales del 2011 se firmaron otros por \$100.000 millones más, para la ejecución de la segunda fase; adicionalmente con tasa compensada de FINDETER se contrataron \$10.000 millones más para un total de 210.000 millones destinados exclusivamente al mantenimiento y pavimentación de la malla vial del Departamento.

En el año 2011, producto de la liquidación del Fondo Nacional de Regalías quedaron para el Departamento recursos por \$58.000 millones, que de acuerdo con lo determinado por la nueva ley de regalías se destinaron a amortizar capital, quedando un saldo total de \$152.000 millones.

En cuanto a la deuda con la Nación, el Departamento a diciembre 31 de 2018 aún debe \$991,6 millones al Ministerio de Hacienda por créditos otorgados para el pago de indemnizaciones, obligaciones y liquidaciones de nueve hospitales de la red de prestación de servicios de salud del Departamento.

#### 4.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA DEUDA

Al monto inicialmente aprobado de \$210.000 millones se prepagaron con recursos de regalías \$58.000 millones quedando un saldo de deuda de \$152.000 millones.

Para cumplir compromisos de ejecución del Plan de Desarrollo 2012 – 2015 se adquirió un crédito por \$200.000 millones de pesos, para un total de \$352.000 millones de pesos de deuda.

Posteriormente, ante la necesidad de recursos por parte del Departamento para la financiación de proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo 2016-2019, la Asamblea Departamental autorizó un nuevo cupo de endeudamiento por \$120.000 millones de pesos, mediante las Ordenanzas N°032 y N°053 de 2016.

Con estos recursos se financian las obras de Mejoramiento y pavimentación transversal Malpaso - Municipio Girón; Construcción segundo puente Rio frío - Villamil-San Jorge - Municipio de Girón; Terminación UIS Municipio de Floridablanca; Optimización intercambiador Fátima- San Bernardo – Floridablanca; Optimización vial Papi Quiero Piña - Municipio de Floridablanca; y la construcción Parque Temático Parapente - Municipio de Floridablanca.

Este crédito se contrató con el Banco BBVA (\$90.000 m) y el Banco de Bogotá (\$30.000 m) inicialmente a una tasa de IBR+3,5% y IBR+3,63% respectivamente y a un plazo de 15 años que incluye tres de gracia. Para garantizar el pago se extendió el porcentaje de las rentas de vehículos automotores y de gasolina hasta el 80% cada una. A corte de 30 de junio de 2019 se habían desembolsado \$46.212 millones de pesos y se espera que en el transcurso del año en curso se utilice la totalidad del crédito contratado.

Con corte a 30 de junio de 2019, se ha abonado a capital \$139.436 millones de pesos y el saldo es de \$316.776 millones de pesos, quedando por desembolsar \$73.788 millones de pesos del crédito comprometido (\$120.000 millones) en esta administración. A continuación, se presenta el resumen de la situación actualizada de la deuda:

**Tabla N° 16.** Situación de la deuda bancaria a 30 de junio de 2019 (millones de pesos)

BANCO	REGISTRO MHCP	LINEA DE CREDITO	TASA DE INTERES	CUPO ASIGNADO	CUPO POR DESEMBOLSAR	ABONO A CAPITAL	SALDO DE LA DEUDA
							30/06/2019
BBVA	611514181	ORDINARIA	DTF + 2	30.000	-	7.904	22.096
BBVA	611515079	ORDINARIA	DTF + 2	10.000	-	1.298	8.702
BOGOTA	611513884	FINDETER	DTF+1+1,5	30.000	-	18.088	11.912
BOGOTA	611514190	ORDINARIA	DTF + 2	30.000	-	5.806	24.194
BOGOTA	611514996	FINDETER	DTF-3+2	10.000	-	4.750	5.250
HELM BANK	611513885	FINDETER	DTF+1+1,5	20.000	-	8.542	11.458
OCCIDENTE	614500556	ORDINARIA	DTF + 2	10.000	-	704	9.296
DAVIVIENDA	611513883	ORDINARIA	DTF + 2	50.000	-	50.000	0
OCCIDENTE	611514189	ORDINARIA	DTF + 2	20.000	-	3.319	16.681
<b>PLAN VIAL</b>				<b>210.000</b>	<b>-</b>	<b>100.410</b>	<b>109.590</b>
BBVA	611515301	ORDINARIA	DTF + 2	47.318	-	2.366	44.952
BBVA	611515440	FINDETER	DTF-3+1,5	72.682	-	18.171	54.512
BBVA	611515411	FINDETER	DTF-3+1,5	5.000	-	1.500	3.500
DAVIVIENDA	611515473	ORDINARIA	DTF + 3	32.029	-	1.601	30.427
		FINDETER	DTF-3+1,5	5.018	-	1.254	3.763
<b>PLAN DLLO 12-15</b>				<b>162.046</b>	<b>-</b>	<b>24.892</b>	<b>137.154</b>
BOGOTA	611515181	FINDETER	DTF-3+1,5	18.977	-	7.591	11.386
OCCIDENTE	611515182	FINDETER	DTF-3+1,5	18.977	-	6.542	12.434
<b>BCO MAQ 12-15</b>				<b>37.954</b>	<b>-</b>	<b>14.133</b>	<b>23.821</b>
BOGOTA	611516584	ORDINARIA	IBR+2,3	30.000	14.134		15.866
BBVA	611516585	ORDINARIA	DTF+2,4	90.000	59.654		30.346
<b>PLAN DLLO 16-19</b>				<b>120.000</b>	<b>73.788</b>	<b>0</b>	<b>46.212</b>
				<b>530.000</b>	<b>73.788</b>	<b>139.436</b>	<b>316.776</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda – Dirección Técnica de Contabilidad. 2019

**Tabla N° 17.** Distribución de la deuda por bancos

BANCO	DESEMBOLSADO	ABONO CAPITAL	SALDO	%
			30/06/2019	
BBVA	195.346	31.238	164.108	52%
BOGOTA	104.843	36.235	68.608	22%
HELM BANK	20.000	8.542	11.458	4%
OCCIDENTE	48.977	10.566	38.411	12%
DAVIVIENDA	87.046	52.856	34.191	11%
	<b>456.212</b>	<b>139.436</b>	<b>316.776</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda – Dirección Técnica de Contabilidad. 2019

En cuanto a la composición de la deuda por bancos: al BBVA se asignó el 52%, al Banco de Bogotá el 22%, al Banco de Occidente el 12%, al Banco Davivienda el 11% y al Helm Bank (hoy Itaú) el 4%. (Tabla N° 17)

#### **4.3 EL ESCENARIO ACTUAL**

La Secretaria de Hacienda viene realizando la gestión para mejorar el perfil de la deuda y ya se ha llegado a acuerdos con los bancos para bajar la tasa en 1% en la porción de recursos de la línea comercial; al concretarse esta operación se espera un ahorro de cerca de 20.000 millones de pesos en el tiempo que queda de compromiso con los bancos.

El Departamento tiene garantizado el pago de sus obligaciones crediticias con los bancos, sin embargo este nuevo escenario obliga a la Administración a estar atenta ante eventualidades riesgosas que se pueden presentar por la desaceleración en el recaudo de las rentas comprometidas como garantía y en la fluctuación de los Indicadores bancarios de referencia (IBR - DTF) sobre la que se liquidará la tasa de interés de este crédito, para tomar medidas oportunas y garantizar los pagos, como ha sido tradición en la Administración Departamental.

#### **4.4 PROYECCIÓN DE LA DEUDA**

Se tiene en cuenta entonces, una deuda histórica de \$210.000 millones de Plan Vial más el crédito de \$200.000 millones que financia Plan de Desarrollo 2012-2015 y 120.000 millones nuevos aprobados para financiar el Plan de Desarrollo 2016-2019, para un total aprobado de \$530.000 millones. A corte de 30 de junio de 2019 se han abonado a capital \$139.436 millones y falta desembolsar \$73.788 millones por lo que el saldo actual es de \$316.776 millones de pesos.

Los recursos que faltan por desembolsar se solicitaran de acuerdo con el flujo de caja de la ejecución de los proyectos, lo que distribuye en el tiempo tanto el compromiso del pago de intereses como el pago de capital.

Actualmente las tasas de interés de cada tramo son:

- i- Del crédito histórico de \$210.000 millones sólo \$10.000 millones están con tasa compensada DTF-1% y el resto con tasa comercial de DTF+2.
- ii- Del crédito de \$200.000; \$120.000 millones con tasa compensada de FINDETER DTF-1,5% y los restantes \$80.000 millones con tasa comercial de DTF+2%.
- iii- El crédito de \$120.000 millones, así: \$90.000 a una tasa de DTF+2,4% y \$30.000 a una tasa de IBR+2,3%
- iv- Los créditos de recursos propios de los bancos se pactaron a un plazo de 15 años que incluyen tres de gracia.

- v- Los créditos con tasa compensada de FINDETER se pactaron a 12 años que incluyen dos de gracia.

Para respaldar el pago del crédito se han comprometido las siguientes fuentes:

- El 100% de la sobretasa al ACPM, renta que ya se encuentra comprometida como fuente de pago para la deuda histórica del Plan Vial.
- El 30% de la Asignación Directa de Regalías, permitido por el SGR y autorizado por el OCAD para el pago del crédito del Plan Vial.
- El 80% de la Sobretasa a la gasolina.
- El 80% del Impuesto a vehículos Automotores.

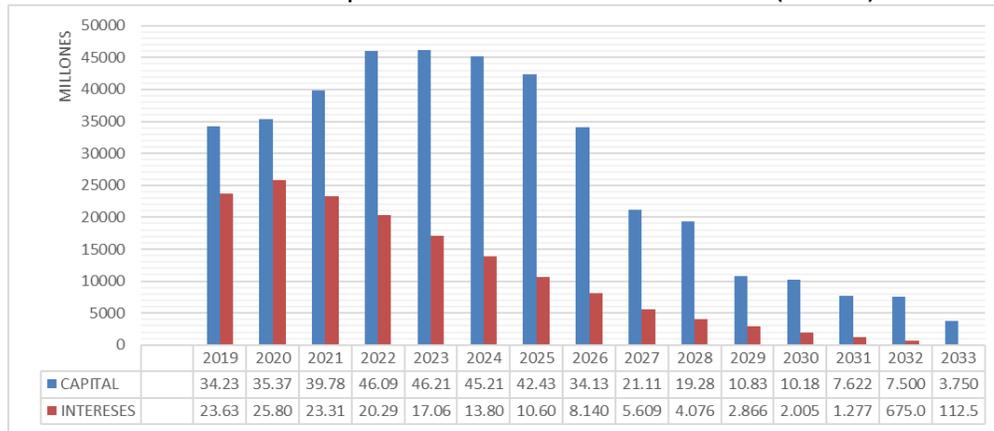
Teniendo en cuenta las condiciones de plazo y tasas de interés, la situación proyectada de pagos de la deuda bancaria se puede observar en la tabla N°18.

**Tabla N° 18.** Plan de pagos de la deuda bancaria. (Millones)

AÑO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL (k+i)
2019	34.236.270.567	23.630.861.210	57.867.131.777
2020	35.379.590.578	25.805.370.966	61.184.961.544
2021	39.781.479.467	23.317.268.527	63.098.747.993
2022	46.090.118.355	20.291.646.642	66.381.764.998
2023	46.212.923.911	17.062.690.314	63.275.614.225
2024	45.212.923.911	13.806.069.540	59.018.993.451
2025	42.431.397.571	10.600.649.271	53.032.046.842
2026	34.132.193.512	8.140.101.775	42.272.295.287
2027	21.115.571.197	5.609.315.357	26.724.886.554
2028	19.280.437.152	4.076.108.964	23.356.546.116
2029	10.833.333.333	2.866.006.667	13.699.340.000
2030	10.181.444.444	2.005.303.333	12.186.747.778
2031	7.622.805.556	1.277.456.111	8.900.261.667
2032	7.500.000.000	675.000.000	8.175.000.000
2033	3.750.000.000	112.500.000	3.862.500.000

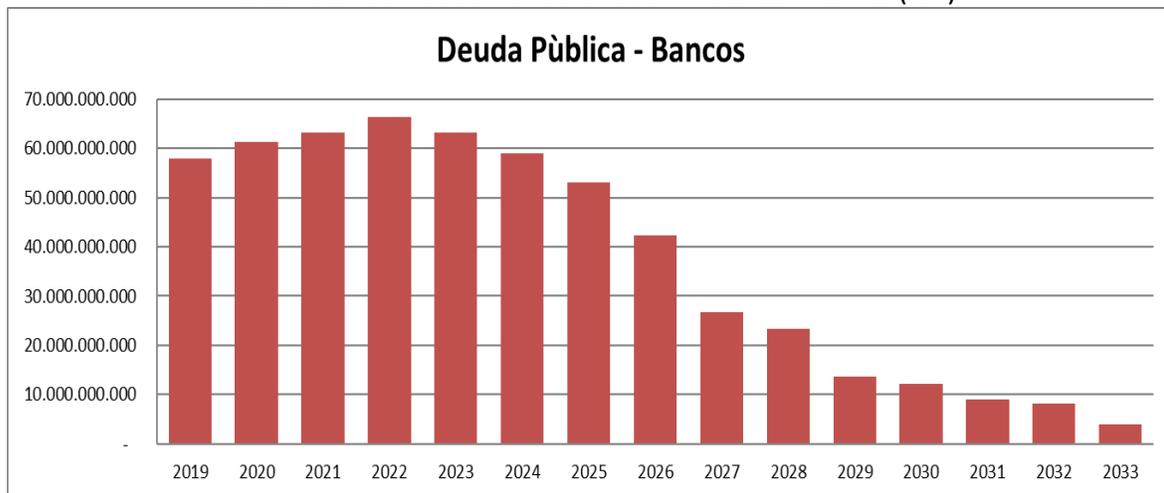
Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – 2019

**Gráfica N° 6. Capital e intereses deuda bancaria. (Millones)**



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – 2019

**Gráfica N° 7. Servicio de la deuda total 2018 – 2032 (K+i)**



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – 2019

Como se puede observar en la gráfica N° 7, los picos más altos de los pagos se encuentran concentrados en el periodo 2019 – 2026 en el cual se espera pagar el 71% de la deuda, lo que constituye un esfuerzo importante para cumplir con estas obligaciones. Se espera un comportamiento estable en los ingresos del Departamento que permita cumplir a cabalidad estos compromisos para lo cual la Administración debe permanecer atenta para anticipar las situaciones que generen riesgo y tomar las medidas correctivas del caso.

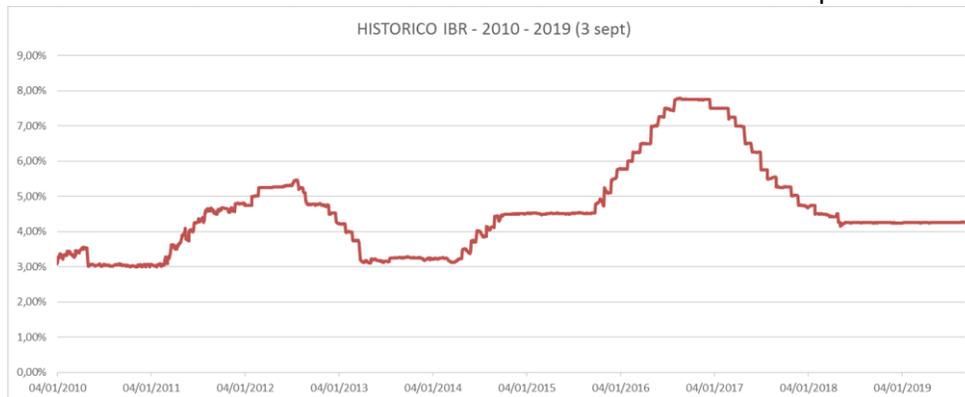
**4.5 EVOLUCION DE LAS TASAS DE INTERES**

En el análisis de la deuda del Departamento, la tasa de interés es factor fundamental y por cuanto determina la base de liquidación de la porción de la cuota correspondiente a los intereses.

**Grafica N° 8. Evolución de la tasa DTF - 2010 – sept 2019**

Fuente: Banco de la Republica

En cuanto al índice de referencia DTF, en los últimos diez años el pico más alto se situó en enero de 2016 que llegó a 8,2%, iniciando un recorrido de descenso pasando en noviembre de 2016 a 7%, en junio de 2017 a 6,05% y ya para marzo de 2018 se situaba en 4,99%, a partir del cual se ha mantenido. En lo corrido de 2019 se ha mantenido entre 4,40% y 4,64% fluctuando en movimientos suaves que ha favorecido el costo de la deuda del Departamento. Se espera en lo que queda del año un comportamiento similar y para el año 2020 una posible fluctuación de más o menos uno por ciento que está prevista en la proyección realizada por el Departamento para la programación de los recursos con destino al pago de la deuda.

**Grafica N° 9. Índice bancario de referencia IBR – 2010 –3 sept 2019<sup>41</sup>**

Fuente: Banco de la Republica

<sup>41</sup> Este indicador fue desarrollado por el sector privado, con el respaldo del Banco de la República y otras entidades, con el objetivo de reflejar la liquidez del mercado monetario colombiano. El IBR es una tasa de interés de referencia de corto plazo denominada en pesos colombianos, que refleja el precio al que los bancos están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario.

En el caso del IBR, en los primeros 5 años del periodo de análisis se ubica entre 3,0% y 5,2%; en la primera semana de 2016 en 5,8% y llega en mayo del mismo año a 7,08% a partir del cual empieza a descender pasando en junio de 2017 a 6.06% y finalizando el año 2017 con 4,74%. En el año 2018 y lo corrido de 2019 mostró un comportamiento estable fluctuando alrededor de 4,2%. Al corte de este análisis se encontraba en 4,26% y en lo que queda del año se espera que mantenga el mismo comportamiento. Para la proyección se utilizó 1% por encima, para mantener un margen que permita afrontar eventos adversos al Departamento para el pago de su deuda bancaria.

Los dos indicadores de liquidación de la deuda del Departamento en la actualidad presentan un comportamiento similar y se espera que no se alejen demasiado entre sí, de esa forma estaríamos situando el pronóstico dentro de los márgenes de holgura de 1% por encima establecidos para este caso. Se espera que lo que queda del 2019 las tasas continúen permanezcan estables, situación favorable para costo de la deuda.

#### 4.6 DEUDA CON LA NACIÓN

En el caso de la deuda con la Nación, la situación se puede observar en la Tabla N° 18 donde se registran los saldos a 31 de diciembre de 2018. La deuda con el Ministerio de Hacienda forma parte de los recursos utilizados para la liquidación de los hospitales y son condonables en la medida en que se cumplan con unas metas establecidas y que son verificadas cada año.

En el año 2018 el Ministerio le condonó al Departamento el 100% de la deuda correspondiente dicho año por el cumplimiento de la totalidad de las metas.

**Tabla N° 19.** Deuda con la Nación a 31 de diciembre de 2018 (Millones)

REGISTRO	INSTITUCION	FECHA	OBJETO	INICIAL	SALDO 31-12-2018
633300308	Ministerio de hacienda	16/12/2009	Reorganizacion, rediseño y modernizacion de la red de prestacion de servicios de salud	8.925.000.000	991.666.666
				<b>8.925.000.000</b>	<b>991.666.666</b>

**Fuente:** Secretaría de Hacienda Departamental – Dirección Técnica de Contabilidad - 2018

De los recursos condonables pactados con el Ministerio de Hacienda solo quedan por deducir \$991.666.666 de pesos (Tabla N° 19) y se espera el cumplimiento de los acuerdos para evitar pagos por este concepto.

#### 4.7 VIGENCIAS FUTURAS

Las vigencias futuras (VF) son autorizaciones de gasto que generan inflexibilidades en el presupuesto. Se trata de una facultad legal para adquirir compromisos de gasto que pueden reducir los espacios fiscales de los planes de desarrollo de las administraciones venideras.

Así lo establece la ley 1483/11, al ordenar que los compromisos de gasto suscritos mediante vigencias futuras se descuenten de los ingresos corrientes que miden la capacidad de pago de

las entidades territoriales. La autorización de vigencias futuras es por tanto un instrumento de planeación presupuestal y no una herramienta para generar nuevos ingresos.

Mediante las autorizaciones de vigencias futuras los mandatarios territoriales quedan facultados para contratar la provisión de bienes y servicios, pero no para contratar el suministro de recursos financieros mediante la realización de operaciones de crédito público. En este sentido, la contratación de operaciones de crédito público, aunque puede comprometer ingresos futuros, no requiere la autorización previa de vigencias futuras.

Por ser una herramienta de asignación previa de partidas presupuestales, su autorización presente puede reducir el margen de maniobra fiscal durante los años comprometidos en su aprobación. Por sus efectos financieros sobre los presupuestos siguientes, la autorización de vigencias futuras debe ser consistente con la programación fiscal y estar articulada con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP); con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera, acorde con las metas de los planes de desarrollo y la búsqueda de eficiencia en la asignación del gasto público.

En el caso del Departamento de Santander, las vigencias futuras que continúan vigentes se formalizaron a través de los siguientes actos administrativos: Ordenanzas N° 018 y 021 de 2009 y N° 011 de 2018

#### 4.7.1 Ordenanza 018 de 2009 – Plan Departamental de Aguas

Vigencia Futura excepcional comprometida como aporte del Departamento al proyecto “Plan Departamental de Aguas” con una duración de 16 años contados a partir de 2009 y compromete recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico, estampilla Prodesarrollo y Regalías.

Para el año 2020 se asignan \$10.392 millones de la estampilla Prodesarrollo; \$9.302 de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico y \$8.774 millones de pesos del Sistema General de Regalías Asignación Directa, para un total de \$28.468 millones de pesos.

En la tabla N° 20 se puede observar el comportamiento financiero año por año. Estas cifras fueron establecidas nominalmente para cada año y como tal se han venido cumpliendo.

**Tabla N° 20.** Proyección financiera - Ordenanza 018 de 2009

AÑO	SGP	PRODESARROLLO	REGALIAS	TOTAL
2009	6.688	6.076	4.000	16.764
2010	6.922	6.380	5.387	18.688
2011	7.129	6.699	5.656	19.484
2012	7.343	7.034	5.939	20.316
2013	7.563	7.386	6.236	21.185
2014	7.790	7.755	6.547	22.093
2015	8.024	8.143	6.875	23.041
2016	8.265	8.550	7.218	24.033
2017	8.513	8.977	7.579	25.069
2018	8.768	9.426	7.958	26.153
2019	9.031	9.897	8.356	27.285
2020	9.302	10.392	8.774	28.468
2021	9.581	10.912	9.213	29.706
2022	9.869	11.457	9.673	31.000
2023	10.165	12.030	10.157	32.352
2024	10.470	12.632	10.665	33.766
<b>TOTAL</b>	<b>135.423</b>	<b>143.747</b>	<b>120.233</b>	<b>399.403</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2019

#### 4.7.2 Ordenanza 021 de 2009.

“Por medio de la cual se autoriza al Gobernador de Santander para comprometer vigencias futuras excepcionales para financiar los costos de administración, operación, mantenimiento (AOM) y cierre financiero de una obra de infraestructura energética de gran importancia para el desarrollo regional” como aporte del Departamento al Convenio 001511 de 2008 con la Electrificadora de Santander S.A.E.S.P con el objeto de construir una línea doble circuito, Termobarranca Puerto Wilches 115/34.5 Kv, una subestación en Puerto Wilches 115/34,5 Kv y ampliación de la subestación de Termobarranca. Este Activo fue vendido a la a la Empresa Electrificadora de Santander, por lo que se está a la espera de que la Secretaría de Transporte e infraestructura informe a la Secretaría de Hacienda, las condiciones de la venta y por consiguiente la cancelación definitiva de esta vigencia futura, en caso de que así haya quedado pactado.

Se comprometen recursos de las utilidades de la Empresa Electrificadora durante 20 años de vida útil por 250 millones de pesos cada año, (Tabla N° 21) para un total de 5.000 millones de pesos nominales; no se considera como ingreso corriente de libre destinación, por lo tanto, no afecta el indicador de Ley 617 de 2000.

**Tabla N° 21.** Proyección financiera - Ordenanza 021- 2009.

AÑO	UTILIDADES ESSA (Millones)
2009	250
2010	250
2011	250
2012	250
2013	250
2014	250
2015	250
2016	250
2017	250
2018	250
2019	250
2020	250
2021	250
2022	250
2023	250
2024	250
2025	250
2026	250
2027	250
2028	250
<b>TOTAL</b>	<b>5000</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental. 2019

#### 4.6.3 Otras vigencias futuras.

Además de las anteriores autorizaciones, se encuentra vigente la Ordenanza N° 011 de 2018 que autoriza vigencias futuras para la ejecución de recursos en el año 2020, según el convenio 1365 de 2017 y radicado en la Gobernación con N° 2286 de 2018 por la cantidad de \$5.454 millones de pesos provenientes de COLDEPORTES.

## **5. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO**

## 5.1 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

El cupo de endeudamiento constituye una autorización legal que le fija a las entidades públicas un monto máximo hasta el cual se pueden emitir bonos de deuda pública o adquirir empréstitos con entidades financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En consecuencia, este monto define la capacidad máxima de endeudamiento del ente territorial.

En el cálculo realizado, del saldo neto de la deuda se descuenta la porción de deuda que es apalancada con recursos de regalías, por tanto los indicadores tampoco expresan la porción de recursos de regalías que sirven de fuente de pago y que corresponde a la mitad de la deuda histórica<sup>42</sup>, y el otro 50% se sigue pagando con los recursos provenientes del impuesto al ACPM.

**Tabla N° 22.** Capacidad legal de endeudamiento proyectada (millones)

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)</b>	624.105	642.627	661.605	681.324	701.530	746.379	768.778	791.849	815.611	840.337	865.547
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	644.049	663.370	683.271	703.769	724.882	746.629	769.028	792.099	815.861	840.337	865.547
1.2 Vigencias futuras	19.944	20.743	21.666	22.445	23.352	250	250	250	250		
<b>2. Gastos de funcionamiento</b>	163.423	168.325	173.375	178.576	183.934	189.452	195.135	200.989	207.019	213.229	219.626
<b>3. Ahorro operacional (1-2)</b>	460.682	474.302	488.230	502.748	517.597	556.927	573.643	590.859	608.593	627.108	645.921
<b>4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)</b>	263.414	214.028	183.099	152.266	122.433	94.381	73.745	55.735	35.802	24.482	15.123
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	290.554	245.570	220.949	190.239	159.406	128.573	99.638	72.850	54.083	35.315	25.304
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	366.118	330.957	290.957	244.866	198.654	153.441	111.009	76.877	55.761	36.481	25.304
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	100.767	85.387	70.007	54.627	39.247	24.867	11.371	4.027	1.679	1.166	
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	25.203										
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	27.140	31.542	37.851	37.973	36.973	34.192	25.893	17.116	18.280	10.833	10.181
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	35.380	39.781	46.090	46.213	45.213	42.431	34.132	21.116	19.280	10.833	10.181
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	8.240	8.240	8.240	8.240	8.240	8.240	8.240	4.000	1.000		
<b>5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)</b>	21.362	18.874	15.849	12.620	13.806	10.601	8.140	5.610	4.076	2.868	2.005
5.1 Intereses de la deuda vigente	25.805	23.317	20.292	17.063	13.806	10.601	8.140	5.610	4.076	2.868	2.005
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	4.443	4.443	4.443	4.443							
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo</b>	5%	4%	3%	3%	3%	2%	1%	1%	1%	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo</b>	42%	33%	28%	22%	17%	13%	10%	7%	4%	3%	2%
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE										
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>											
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo</b>	8%	7%	6%	4%	5%	3%	2%	2%	1%	1%	1%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo</b>	59%	52%	44%	36%	28%	21%	14%	10%	7%	4%	3%

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental - 2019

El saldo de deuda bancaria según lo observado en la tabla N°22, al finalizar la vigencia 2019 se espera que sea \$366.118 millones; debido a que el crédito nuevo<sup>43</sup> aún se está desembolsando, y se calcula que pueden quedar alrededor de \$25.000 millones para la siguiente vigencia. Si en el año 2020 se desembolsa la totalidad del crédito y después de pagar el capital programado el nuevo saldo sería de \$330.957 millones de pesos. En las siguientes vigencias objeto del presente análisis, su saldo va disminuyendo y en el año 2030 será de \$25.304 millones.

<sup>42</sup> El 50% de 152.000 millones

<sup>43</sup> \$120.000 millones tomados en 2017

### 5.1.1 Indicador de solvencia

Señala que la relación entre Intereses y Ahorro Operacional no puede superar el 40%. Aquí el ahorro operacional se define como: Ingresos Corrientes – Gastos de Funcionamiento - Transferencias Pagadas.

En el año 2020 la solvencia I / AO será igual al 5%; para 2021 de 4 %; en el año 2022 de 3%; este indicador mantiene la tendencia a la disminución y en el año 2030 de acuerdo con el presente análisis el indicador de solvencia será menor que 1%, lo que representa una tendencia favorable para la capacidad de pago.

### 5.1.2. Indicador de sostenibilidad

Existe capacidad de endeudamiento cuando la relación entre el Saldo de la Deuda y los Ingresos Corrientes no supera el 80%; para la vigencia 2020 la sostenibilidad SD/IC es igual a 42% y presenta un saldo de deuda neto de \$ 263.414 millones<sup>44</sup>; para el año 2021 el indicador de sostenibilidad es de 33%, con un saldo de deuda neto total \$214.028 millones; en el año 2022 el indicador de sostenibilidad se proyecta en 28%, con un saldo de deuda de \$183.099 millones. En adelante se presenta una tendencia de disminución en la medida en que se va amortizando la deuda llegando tener un indicador de sostenibilidad al 2030 de 2% y un saldo de deuda neto de \$25.304 millones.

La capacidad de endeudamiento de acuerdo con el análisis realizado en el presente documento nos permite ver un escenario, tanto en el estado actual como en lo proyectado a 10 años con semáforo en VERDE y no se contempla la posibilidad de un nuevo endeudamiento.

Teniendo en cuenta los indicadores, en la actualidad el Departamento puede cumplir con sus compromisos crediticios y para cualquier intención de nuevo cupo, deberá hacer un análisis previo que tenga en cuenta las diferentes variables que influyen en el entorno económico<sup>45</sup> de la región para considerar con prudencia la decisión de asumir nueva deuda. Sin embargo, el endeudamiento público puede convertirse en una alternativa para financiar proyectos de inversión en bienes de capital que generen servicios por un periodo de tiempo comparable a la deuda por lo menos. Debe ser así, porque la deuda contraída hoy, significa en el futuro erogaciones con cargo a los recursos de inversión sacrificando la ejecución de nuevos proyectos en perjuicio de siguientes generaciones.

---

<sup>44</sup> Se asume el desembolso total del cupo asignado descontando los pagos a capital por vencimiento del periodo de gracia de algunos tramos.

<sup>45</sup> La dinámica de la economía regional, así como el comportamiento de los consumidores influyen en los niveles de recaudo de las rentas departamentales.

## **6. PASIVOS**

## 6.1 PASIVO PENSIONAL

El Departamento de Santander acumula a la fecha dentro de su nómina 4.495 pensionados que le cuestan en el año 2019, según cálculos estimados \$95.360 millones de pesos, incluyendo los pensionados del sector salud pertenecientes al Convenio de Concurrencia 326 de 1999 y a los hospitales liquidados.

**Tabla N° 23.** Nomina pensionados - Vigencia 2019

<b>NOMINA PENSIONADOS VIGENCIA 2019 YPROYECCION CON INCREMENTO DE 4% VIGENCIA 2020</b>						
<b>Periodo</b>	<b>Administración Central</b>	<b>Educación FED (SGPM)</b>	<b>ELS</b>	<b>Hospitales liquidados</b>	<b>conv 326</b>	<b>Total Costo Nómina</b>
Enero	3.534.394.448,00	1.443.278.440,00	204.828.215,00	698.625.907,00	769.526.554,00	6.650.653.564,00
Febrero	3.490.737.295,00	1.438.875.410,00	208.216.780,00	677.983.090,00	774.186.064,00	6.589.998.639,00
Marzo	3.469.397.094,00	1.423.468.075,00	205.545.446,00	669.075.432,00	767.557.631,00	6.535.043.678,00
Abril	3.451.749.149,00	1.425.123.564,00	202.521.150,00	665.348.854,00	767.567.631,00	6.512.310.348,00
Mayo	3.499.023.074,00	1.412.245.187,00	202.675.150,00	667.144.313,00	761.892.038,00	6.542.979.762,00
Junio y Adic.	7.034.476.384,00	2.843.998.787,00	519.166.121,00	1.364.207.452,00	1.520.404.886,00	13.282.253.630,00
Julio	3.468.829.271,00	1.414.402.126,00	206.432.478,00	662.696.691,00	786.968.412,00	6.539.328.978,00
Agosto	3.456.681.772,00	1.409.506.213,00	201.349.726,00	658.604.430,00	761.158.378,00	6.487.300.519,00
<b>Total Ejecutado</b>	<b>31.405.288.487,00</b>	<b>12.810.897.802,00</b>	<b>1.950.735.066,00</b>	<b>6.063.686.169,00</b>	<b>6.909.261.594,00</b>	<b>59.139.869.118,00</b>
Septiembre	3.456.681.772,00	1.409.506.213,00	201.349.726,00	658.604.430,00	761.158.378,00	6.487.300.519,00
Octubre	3.456.681.772,00	1.409.506.213,00	201.349.726,00	658.604.430,00	761.158.378,00	6.487.300.519,00
Noviembre	3.456.681.772,00	1.409.506.213,00	201.349.726,00	658.604.430,00	761.158.378,00	6.487.300.519,00
Diciembre y Adic.	6.913.363.544,00	2.819.012.426,00	519.166.121,00	1.317.208.860,00	1.522.316.756,00	13.091.067.707,00
<b>Proyectado</b>	<b>17.283.408.860,00</b>	<b>7.047.531.065,00</b>	<b>1.123.215.299,00</b>	<b>3.293.022.150,00</b>	<b>3.805.791.890,00</b>	<b>32.552.969.264,00</b>
<b>Total ejecutado y Proyectado</b>	<b>48.688.697.347,00</b>	<b>19.858.428.867,00</b>	<b>3.073.950.365,00</b>	<b>9.356.708.319,00</b>	<b>10.715.053.484,00</b>	<b>91.692.838.382,00</b>
<b>No. Pensionados</b>	2409	836	191	551	508	4495
<b>PROYECCION 2020 INCREMENTO DEL 4%</b>	<b>50.636.245.240,88</b>	<b>20.652.766.021,68</b>	<b>3.196.908.379,60</b>	<b>9.730.976.651,76</b>	<b>11.143.655.623,36</b>	<b>95.360.551.917,28</b>

Fuente: Fondo Departamental de Pensiones - 2019

A la fecha el Departamento maneja una nómina de pensionados de 4.495 personas, de los cuales 2.409 corresponden a la Administración Central y representan el 53.59% de los pensionados, con un costo estimado al 31 de diciembre de 2019 de \$50.636 millones; los pensionados del sector Educación (FED) con recursos del Sistema General de Participaciones son 836 y representan el 18.59%, con un costo aproximado en el 2019 de \$20.652.7 millones de pesos; los asumidos del sector descentralizado (Empresa Licorera de Santander) 191 pensionados representan el 4.25% y le cuestan en la vigencia 2019 \$3.197 millones de pesos; los pensionados del Sector Salud correspondientes a los Hospitales Liquidados son 551 y representan el 12.25%, y le cuestan anualmente \$9.731 millones de pesos y los pensionados con recursos del Convenio de Concurrencia 326 de 1996 son 518 que representan el 11.52% del total de pensionados y le cuestan anualmente al Departamento \$11.144 millones de pesos.

Los valores proyectados de la nómina de pensionados no incluyen reliquidaciones y cumplimiento de sentencias judiciales; de igual forma no incluye el valor del pago mensual de auxilios funerarios que asciende a un promedio mensual de \$36 millones de pesos; otra de las preocupaciones del Departamento está en que el convenio de concurrencia 326 de 1999 que a la fecha no tiene apalancados recursos con el Ministerio de Hacienda y se espera una pronta

revisión para conciliar la información y solicitar la respectiva asignación en cumplimiento de dicho convenio.

**Pensionados de la Administración Central:** Con corte al 31 de agosto de 2019 el número de pensionados de la administración central es de 2.409 personas. Estos pensionados corresponden a personal administrativo como los obreros que se encontraban amparados por convención colectiva, la cual les permitía adquirir el derecho a pensión a los 20 años de servicio sin importar la edad.

**Pensionados de la Antigua Licorera de Santander (ELS)** El número de pensionados de la ELS a la fecha es de 191 personas que adquirieron este derecho por convención colectiva principalmente. El Departamento se hizo cargo de esta obligación pensional a partir del mes de mayo de 1999 según resolución N° 02518 de 2000.

**Convenio de Concurrencia 326 de 1999:** (Tabla N° 24) El Convenio de Concurrencia fue firmado el 22 de noviembre del año 1999 por los entonces ministro de salud Virgilio Galvis Ramírez y el gobernador de Santander Miguel Jesús Arenas Prada, cuyo objeto fue que las dos instituciones concurrieran en un 70,6% la Nación y el 29,4% el Departamento, para el pago de la deuda prestacional correspondiente a los funcionarios y ex funcionarios de la Secretaria de Salud de Santander y los 42 hospitales reconocidos como beneficiarios del Fondo del Pasivo Prestacional. El valor de este contrato inter administrativo de concurrencia fue de \$161.798 millones - pesos de 1998 Dicho convenio amparó el pago de cesantías de beneficiarios activos y retirados, bonos de activos sin afiliación y activos afiliados al ISS (cuotas partes) y reserva pensional de jubilados. Actualmente hay 508 pensionados con cargo al convenio de concurrencia 326 de 1999.

**Tabla N° 24.** Convenio de Concurrencia 326 de 1999

Entidad Territorial	Porcentaje	Pesos/93	Pesos/98
Nacion -Ministerio de Salud	71%	46.697	114.229
Departamento	29%	19.446	47.569
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>66.143</b>	<b>161.798</b>

Fuente: Secretaria de Salud Departamental - 2019

El 28 de noviembre de 2014 se realizó la modificación N° 10 al Contrato de Concurrencia 326 suscrito entre el Ministerio de Salud, Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud y el Departamento de Santander, cuyo *objeto* establecido en la cláusula primera reza: “El presente Modificadorio tiene por objeto establecer las obligaciones de las partes concurrentes y su forma de pago, con base en la actualización financiera del pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 de los trabajadores y ex trabajadores reconocidos como beneficiarios, de las instituciones de salud del Departamento de Santander a precios de 2014 con una tasa del 4% para la Reserva Pensional de Jubilados.”... ; el valor del presente modificadorio asciende a la suma de \$51.950 millones de pesos que corresponden a los recursos que deberán girar las entidades concurrentes Nación y Departamento; las obligaciones del Departamento están

amparadas por la suma de \$31.187 millones de pesos que la Nación debió devolver al Departamento por concepto de los mayores valores pagados por la entidad territorial por concepto de mesadas pensionales de los beneficiarios; para la reserva pensional de jubilados la Nación gira la suma de \$20.762 millones.

Los pensionados relacionados en este convenio de Concurrencia a partir de este modificatorio tienen garantizados los recursos mientras exista la situación de pensionados, situación que es altamente beneficiosa para las finanzas del departamento de Santander.

Actualmente la Secretaría de Hacienda Departamental adelanta gestiones ante el Ministerio de Hacienda con el objeto de agilizar la revisión de la actualización financiera del pasivo pensional en la base de datos con el objeto de realizar modificatorio al Convenio de Concurrencia que permita la obtención de los recursos adeudados por el Ministerio, necesarios para financiar dichos pasivos.

## 6.2 PASIVO SECTOR EDUCACIÓN

Los pensionados del sector Educación con recursos del Sistema General de Participaciones son 836. A estos pensionados se les venía cancelando las mesadas hasta el año 1994, a través del Instituto de Previsión Social de Santander por vía convenios, pues los recursos que apalancan este gasto provienen de la Nación. Cuando desaparece el IPSS empiezan a ser parte del Fondo Territorial de Pensiones Departamental y por consiguiente a ser canceladas las mesadas directamente por el Departamento a partir de 2005. Recordando nuevamente que por ser recursos de la Nación deben ser contabilizados e ingresados al presupuesto de cada vigencia sin que afecte directamente el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

**Tabla N° 25.** Pasivos Secretaria de Educación

Concepto	Valor
Salarios 2010	15.181.839
Salarios 2011	14.681.672
Salarios 2012	10.045.818
Salarios 2013	82.345.387
Salarios 2015	18.658.451
Horas extras Administrativos 2010	617.672.197
Horas extras Administrativos 2012	75.909.606
Zonas difícil acceso 2008	29.381.493
Zonas difícil acceso 2009	217.443.548
Zonas difícil acceso 2010	292.495.298
Deudas salariales (Dotacion)	843.532
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.374.658.841</b>
Sentencias y conciliaciones	2.356.162.494
<b>Total</b>	<b>3.730.821.334</b>

Fuente: Secretaria de Educación Departamental - agosto 31 de 2019

La Secretaría de Educación con corte al 31 de agosto de 2019, presenta pasivos exigibles por valor de \$3.730.8. El Ministerio de Educación Nacional reitera las respuestas emitidas por dicha entidad de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

Salarios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015: \$140.9 millones. Los pasivos exigibles por este concepto suman \$140.9 millones. Respecto a los pasivos por salarios el Ministerio de Educación sostiene que giró los recursos complementarios en cada una de las vigencias referidas, por lo tanto, el no pago de obligaciones laborales por negligencia de la administración, debe cubrirse con recursos propios.

Horas Extras Administrativos 2010 y 2012: Los pasivos por este concepto suman aproximadamente \$693.6 millones. El Ministerio de Educación reitera respuesta a la Secretaría de Educación indicando que la Ley no reconoce hechos cumplidos, por lo que el Ministerio se abstiene de reconocer dichas deudas en el marco de lo señalado en el artículo 148 de la Ley 1450 de 2011.

Zonas de Difícil Acceso 2008, 2009 y 2010: El valor de los pasivos por este concepto a la fecha es de \$539.3 millones. El Ministerio de Educación relaciona esta deuda con actos administrativos extemporáneos y mantiene la posición de no validez deudas amparadas en actos administrativos extemporáneos.

Deudas Salariales (Dotación): Por este concepto a la fecha existen pasivos por un valor aproximado de \$843.352. El Ministerio de Educación sostiene que los recursos para el pago de las dotaciones a que tienen derecho los funcionarios conforme a la Ley 70 de 1988, fueron girados en la respectiva vigencia a la entidad territorial en el componente de prestación de servicios, con los cuales se deben financiar entre otros conceptos la Dotación de los empleados públicos del sector educación con derecho a ella.

Sentencias y Conciliaciones: Por este concepto la Secretaría de Educación con corte al 31 de agosto presenta pasivos exigibles según la relación de deuda por sentencias judiciales por contratos realidad, primas de servicios y sobresueldos por valor aproximado de \$ 2.278 millones que corresponde a 137 procesos.<sup>46</sup>

Sentencias y Conciliaciones: Por este concepto la Secretaría de Educación con corte al 31 de agosto presenta pasivos exigibles según la relación de deuda por sentencias judiciales por contratos realidad, primas de servicios y sobresueldos por valor aproximado de \$ 2.278 millones que corresponde a 137 procesos.<sup>47</sup>

---

<sup>46</sup> Secretaría de Educación grupo apoyo jurídico

<sup>47</sup> Secretaría de Educación grupo apoyo jurídico

### 6.3 RECURSOS FONPET

El Departamento de Santander con corte al 31 de diciembre de 2018, presenta un pasivo pensional total de \$3.345.917 millones que incluyen a la administración central, sector salud y educación. Para cubrir este pasivo se ha venido girando los recursos al FONPET y a la fecha se cuenta con aportes del orden de \$1.504.712 millones (328.488.487 unidades Fonpet) para un cubrimiento de 44.97%

**Tabla N° 26. Aportes FONPET<sup>48</sup>**(Corte 31 de diciembre de 2018)

SECTOR	PASIVO PENSIONAL POR SECTOR	APORTES EN UNIDADES FONPET	APORTES EN PESOS	SALDO PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR	CUBRIMIENTO
Salud	203.651,9	16,97	77.734,06	125.917,84	38,17%
Educacion	633.219,2	0,34	1.577,21	631.641,98	0,25%
Proposito General	2.509.045,9	1,21	5.523,81	2.503.522,13	0,22%
Por distribuir sector		4,74	21.708,38	- 21.708,38	
Reserva cuotas partes Ley 1819/2016		3,64	16.688,98	- 16.686,98	
Reserva pensional general		301,59	1.361.481,52	1.381.481,52	
<b>Gran total</b>	<b>3.345.917</b>	<b>328,49</b>	<b>1.504.711,95</b>	<b>1.841.205,08</b>	<b>44,97%</b>

**Fuente:** Ministerio de Hacienda – 3 septiembre de 2019

Conforme a lo dispuesto en la Ley 549 de 1999, el Ministerio de Hacienda como administrador del FONPET, el estado de cubrimiento del pasivo pensional por sector en los términos del artículo 7º del Decreto 630 de 2016 y teniendo en cuenta el total de reservas por distribuir por sector con corte a diciembre 31 de 2018 así como el valor de los cálculos actuariales del pasivo pensional, el Departamento de Santander presenta un saldo en cuenta de \$1.841.205 millones, una reserva pensional general de \$1.381 millones.

En Aportes en pesos con rendimientos unidades Fonpet con entidades territoriales el Departamento de Santander dispone con corte al 3 de septiembre de 2019, sumados el sector salud, educación, propósito general, recurso por distribuir y reservas, un total de \$1.504.711.953.739.25 pesos y en aporte en unidades Fonpet un gran total de \$328.488.487.71

Con el propósito de depurar las cuentas del pasivo de pensionados del Departamento se envió al Ministerio de Hacienda la base de datos actualizada de los pensionados con el fin de confrontarla con la que tiene el Ministerio de Hacienda; se espera demostrar que el pasivo pensional del Departamento es considerablemente menor y por esta vía aumentar la cobertura. Actualmente se está a la espera de la revisión por parte el Ministerio de Hacienda.

<sup>48</sup> [www.minhacienda.gov.co/FONPET\\_ENTES/consultaaportesente](http://www.minhacienda.gov.co/FONPET_ENTES/consultaaportesente) - Consultado el 3 de septiembre de 2019

## **7. METAS Y ACCIONES**

## 7.1 METAS Y ACCIONES PROPUESTAS

- Se implementó mediante Decreto 00176 del 6 de septiembre de 2016, un programa autónomo de saneamiento fiscal y financiero para las vigencias fiscales 2016-2019, que permita el cumplimiento ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del indicador de la ley 617 del 2000, y garantizar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones financieras (deuda pública, pasivos contingentes) con el fin de mantener la estabilidad y el equilibrio de las finanzas del departamento.

Las metas y acciones programadas para la vigencia 2017 y 2018 en el programa autónomo de saneamiento fiscal y financiero de acuerdo con el Decreto 0176 de 6 de septiembre de 2017, se cumplieron en el 100%; Las metas y acciones programadas en la vigencia 2019, de acuerdo con el avance presentado al 30 de junio es del 85%, esperando llegar a cumplir el 100% antes de terminada dicha vigencia.

### Metas y acciones propuestas para la vigencia 2019

- Categorizar al Departamento de Santander en primera categoría para la vigencia 2020, optimizando los ICLD destinados a funcionamiento de acuerdo con la Ley 617 de 2000.
- Realizar la programación, elaboración y ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento del Sector Central, Asamblea y Contraloría, para la vigencia 2020, teniendo en cuenta los límites de 1ª Categoría acorde con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 617 de 2000.
- Asignar \$9.941.6 millones para garantizar el pago de sentencias y conciliaciones y de esta forma proteger al Departamento de embargos que impactan directamente el flujo de caja del Departamento. En este mismo sentido el Departamento debe asumir una estrategia de defensa jurídica con el propósito de disminuir las exigibilidades producto de estas contingencias.
- Llevar a cabo el proceso de depuración de los saldos de pasivos no financieros del Departamento de Santander.
- Actualizar el registro y/o base de datos de los contribuyentes del Departamento de Santander.
- Desarrollar políticas de persuasión previa a los contribuyentes.
- Realizar cruces de información con entidades públicas y privadas para facilitar el manejo en el recaudo de impuestos del Departamento de Santander.
- Recuperación de cartera morosa a favor del Departamento de Santander.

- Depuración del pasivo por pensiones a cargo del Departamento ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de obtener información real del pasivo a cargo del Departamento.
- Realizar Saneamiento contable
- Depuración, clasificación y actualización en la cartera por proceso de cobro coactivo.
- Mejorar el perfilamiento de la deuda y explorar estrategias financieras alternativas (V.g. sustitución de la deuda con tasa favorable) que permita sustituir y/o complementar el modelo actual de deuda bancaria.

## **8. INFORME DE EXENCIONES Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS**

## 8.1 EXENCIONES TRIBUTARIAS<sup>49</sup>

Se entiende por exención la dispensa legal, total o parcial, de la obligación tributaria, establecida por la Asamblea Departamental a iniciativa del ejecutivo por plazo limitado que no puede ser superior a diez años, y de conformidad con las normas vigentes.

La norma que establezca exenciones tributarias deberá especificar las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el plazo de duración; el beneficio de exenciones no podrá ser solicitado con retroactividad. En consecuencia, los pagos efectuados antes de declararse la exención no serán reembolsables.

## 8.2 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL - 2019

### 8.2.1 Incentivos al impuesto de vehículos automotores

Mediante Ordenanza No. 38 del 3 de diciembre de 2018, por medio del cual se fija plazos para declarar y pagar en el Departamento de Santander, el impuesto sobre vehículos automotores, para la vigencia fiscal 2019 y se establecen estímulos fiscales por pronto pago.

Para la vigencia 2019, se aplicó descuento por pronto pago del 15% del valor del impuesto desde el 1 de enero hasta el 7 de mayo de 2019.

**Tabla N° 27. Descuentos por pronto pago – Vehículos – 2019**

MESES	CANTIDAD DE PLACAS	IMPUESTO	DESCUENTO 15%	SUBTOTAL PAGO	PAGOS ANTERIORES (COMPENSACIONES)	PAGO TOTAL
ENERO	26.041	7.317.443.000	1.097.616.450	6.219.826.550	615.980	6.219.210.570
FEBRERO	33.316	9.770.860.000	1.465.629.000	8.305.231.000	3.309.070	8.301.921.930
MARZO	53.108	17.060.967.000	2.559.145.050	14.501.821.950	3.953.830	14.497.868.120
ABRIL	23.334	7.725.613.000	1.158.841.950	6.566.771.050	1.047.030	6.565.724.020
MAYO	7.779	2.756.199.000	413.429.850	2.342.769.150	254.400	2.342.514.750
<b>TOTALES</b>	<b>143.578</b>	<b>44.631.082.000</b>	<b>6.694.662.300</b>	<b>37.936.419.700</b>	<b>9.180.310</b>	<b>37.927.239.390</b>

Fuente: Dirección Técnica de Ingresos – Secretaría de Hacienda Departamental - 2019

El consolidado refleja que, en los meses de enero a mayo de 2019, se acogieron por descuentos por pronto pago 143.578 placas, generando un recaudo total de \$37.927 millones, beneficiándose de un descuento por pronto pago del 15%. La exención tributaria aplicada en dicha vigencia del 15% le significó al Departamento dejar de recibir \$6.694 millones. Durante la vigencia objeto de análisis, se realizaron compensaciones que corresponden a pagos en exceso de vigencias anteriores, por la suma total de \$9 millones.

<sup>49</sup>Según informe de la Dirección Técnica de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental.

### 8.2.1.2. Reducción en sanciones e intereses - Ley 1943 de 2018

Mediante Ordenanza No. 02 del 27 de febrero de 2019, por medio del cual se adopta y aplica en el Departamento de Santander, el contenido de los artículos 100, 101 y 107 de la Ley 1943 de diciembre 28 de 2018 o ley de financiamiento, y se dictan otras disposiciones.

Para la vigencia 2019, se aplicó reducción del 70% del valor de sanciones e intereses actualizados por el pago de las vigencias 2018 y anteriores, de los deudores morosos del impuesto vehicular.

**Tabla N° 28.** Reducción en intereses y sanciones para morosos – Vehículos

MESES	CANTIDAD DE PLACAS	IMPUESTO	SANCION TOTAL	INTERESES ACTUALIZADOS	TOTAL DEUDA MOROSOS	REDUCCION SANCION 70%	REDUCCION INTERESES 70%	TOTAL REDUCCION	SUBTOTAL DEUDA	PAGOS ANTERIORES (COMPENSACIONES)	TOTAL RECAUDO MOROSOS
MARZO	31.668	4.922.510.250	9.385.550.570	4.117.127.608	18.425.188.428	6.574.333.570	2.881.544.608	9.455.878.178	8.969.310.250	18.901.990	8.950.408.260
ABRIL	17.102	2.331.310.750	4.496.190.090	2.016.291.824	8.843.792.664	3.149.978.090	1.411.589.824	4.561.567.914	4.282.224.750	9.183.750	4.273.041.000
MAYO	12.384	1.950.899.310	3.590.297.242	1.679.338.805	7.220.535.357	2.513.914.242	1.175.475.805	3.689.390.047	3.531.145.310	5.101.740	3.526.043.570
JUNIO	13.611	1.987.257.831	3.832.228.359	1.988.347.030	7.807.833.220	2.684.586.359	1.392.571.030	4.077.157.389	3.730.675.831	15.818.040	3.714.857.791
JULIO	7.578	1.142.459.000	2.189.138.685	1.109.290.560	4.440.888.245	1.533.531.685	776.492.560	2.310.024.245	2.130.864.000	8.948.870	2.121.915.130
AGOSTO	7.040	1.199.344.000	2.262.313.970	1.178.404.247	4.640.062.217	1.582.459.970	824.314.417	2.406.774.387	2.233.287.830	4.705.020	2.228.582.810
SEPTIEMBRE	6.019	820.459.000	1.675.907.335	822.972.333	3.319.338.668	1.173.997.335	576.079.333	1.750.076.668	1.569.262.000	3.616.870	1.565.645.130
<b>TOTALES</b>	<b>95.402</b>	<b>14.354.240.141</b>	<b>27.431.626.251</b>	<b>12.911.772.407</b>	<b>54.697.638.799</b>	<b>19.212.801.251</b>	<b>9.038.067.577</b>	<b>28.250.868.828</b>	<b>26.446.769.971</b>	<b>66.276.280</b>	<b>26.380.493.691</b>

**Fuente:** Dirección Técnica de Ingresos – Secretaria de Hacienda Departamental - 2019

Como se observa en el cuadro anterior, con la aplicación de la ordenanza 02 de 2019, a partir de marzo de 2019, arroja un recaudo total de \$26.380 millones, que corresponde al pago de 95.402 placas que se encontraban en mora con el pago del impuesto vehicular de las vigencias 2018 y anteriores.

La reducción del 70% aplicada en sanciones e intereses fue por la suma de \$28.250 millones.

### 8.2.2 Suspensión provisional estampilla Prodesarrollo

En cumplimiento al auto de obediencia a lo emitido por el Tribunal Administrativo de Santander, calendarado el 9 de mayo de 2018, y notificado por estado el 10 de mayo de 2018, profirió fallo de suspensión provisional para la estampilla Pro Desarrollo, para las administraciones municipales, entidades descentralizadas del orden municipal, contenida en el numeral 2, de los artículos 246 y 247 de la Ordenanza 077 de 2014. Sobre este marco jurídico, se dio aplicabilidad a partir de mayo 16 de 2018. Por lo anterior el comportamiento del recaudo de la estampilla Prodesarrollo para el periodo septiembre 2018 a agosto 2019, es el siguiente:

**Tabla N° 29.** Reducción de recaudo estampilla Prodesarrollo (Millones)

Estampilla	Septiembre 2017 - Agosto 2018	Septiembre 2018 - Agosto 2019	Reducción ingreso	Porcentaje de reducción
Pro-Desarrollo	42.546	32.309	10.237	24%

**Fuente:** Dirección Técnica de Ingresos -Secretaria de Hacienda Departamental - 2019

Como se puede observar en la tabla anterior el recaudo por estampilla pro desarrollo en el último año disminuyó un 24% en comparación con lo recaudado por este concepto en la vigencia anterior, es decir su recaudo se redujo en \$10.237 millones.

### 8.2.3 Impacto por cambio base gravable AIU

La Ordenanza No. 040 de septiembre 27 de 2017, modifica y adiciona parcialmente la Ordenanza No. 077 de 2014 (ETS), se adopta el Artículo 182 de la Ley 1819 de 2016 en aplicación de la base gravable especial AIU; principalmente para los hechos generadores en la contratación de los servicios integrales de aseo y cafetería, y vigilancia. Lo anterior ha generado impacto en la reducción del recaudo de las estampillas del orden del 89% como se refleja a continuación en el siguiente cuadro, equivalente a la disminución del ingreso por la suma de \$2.307 millones.

**Tabla N° 30. Reducción por cambio base gravable AIU (Millones)**

Cantidad de Contratos	Valor total de los contratos	Valor base gravable especial - AIU	Valor estampillas con base - AIU	Valor estampillas con base valor total contratos	Reducción del recaudo	% Reducción
1.376	468.140	4.512	271	2.578	- 2.307	-89%

**Fuente:** Dirección Técnica de Ingresos – Secretaria de Hacienda Departamental - 2019

## **9. PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES**

## **9.1 PASIVOS EXIGIBLES**

### **9.1.1 Pasivos de E.S.E. en programas de saneamiento fiscal y financiero y planes de gestión integral de riesgo vigencia 2019.**

Mediante Resolución N° 1342 expedida el 29 de mayo de 2019, fueron categorizadas todas las E.S.E. por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, con los siguientes resultados para el Departamento de Santander: En el Departamento de Santander funcionan 82 Empresas Sociales del Estado, de las cuales (25) veinticinco ESEs aparecen clasificadas en riesgo medio y alto, que equivalen al 30.48%; Estas empresas deben someterse a la implementación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **ESEs con Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en ejecución**

Corresponde a las ESE actualmente bajo evaluación de Ministerio de hacienda, que deben presentar informe de monitoreo trimestral a través de plataforma DELFOS. El Departamento por su parte, a partir de los informes de las ESE debe elaborar y presentar informe de seguimiento trimestral de acuerdo a la metodología establecida para tal fin.

Actualmente hay 6 Empresas Sociales del Estado cuyos programas fueron viabilizados por el Ministerio de Hacienda y rindieron informes de monitoreo trimestral, con corte a diciembre 31 de 2018. La Secretaría de Salud elaboró y envió los informes de Seguimiento correspondientes a la vigencia 2018 de estas ESE; en su orden son:

ESE Hospital Integrado Caicedo y Flórez de Suaita

ESE Hospital San Isidro del municipio de Tona

ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia

ESE Hospital Santo Domingo Savio de el Playón

ESE Hospital Integrado de Landázuri,

ESE Centro de Salud de Encino.

#### **E.S.E. que presentaron programa de Saneamiento Fiscal y Financiero**

Corresponde a las ESE que fueron categorizadas por el Ministerio de Salud en riesgo medio y alto, en la resolución 02249 del 30 de mayo de 2018 y que presentaron ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de estas ESE; ESE Hospital Integrado Nuestra Señora de los Remedios de San José de Miranda, estado actual ajustes; ESE Hospital de la Misericordia de Macaravita en estado actual de ajustes; ESE Hospital San Martín de la Belleza, estado actual en ajustes.

En las resoluciones 01755 del 26 de mayo de 2017 y la resolución 2249 de mayo 2018, las ESE de los municipios de Vetás, California y el Palmar también fueron clasificadas en riesgo alto, pero de acuerdo al documento de Modelo de Red que se encuentra vigente (2013), estas ESE figuran para liquidarse.

En la resolución 1342 de 2019, a la ESE San Rafael del municipio de Matanza, el Ministerio de Salud la clasifica “Sin riesgo” igual situación se presentó con las ESE de Barrancabermeja, Centro de Salud de Coromoro, Nuestra Señora de la Paz, Nuestra Señora de la Esperanza de Molagavita, San Rafael de Oiba, San Vicente de Paul de Onzaga y Centro de Salud de San Miguel. De igual manera fueron categorizadas en la misma resolución con Riesgo bajo, las ESE Hospital San Bernardo de Barbosa, San Juan de Cimitarra, San Rafael de Concepción, San José de Guavatá, Integrado San Antonio de Puente Nacional y San José del Valle de San José.

### **ESE’s que presentaran nuevamente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero**

Corresponde a las ESE que fueron remitidas a la Supersalud para que atendieran la elaboración y ejecución de un Programa de Gestión Integral del Riesgo y que de acuerdo a las resoluciones 1342 de 2019 fueron categorizadas en riesgo medio o alto, adicionalmente las ESE que estaban ejecutando PGIR y fueron categorizadas por la mencionada resolución en riesgo medio o alto y se suman a este grupo las ESE que de acuerdo a esta resolución aparecen por primera vez categorizadas en riesgo medio o alto:

ESE Centro de Salud San Pedro de Cabrera

ESE Hospital San Juan de Dios de Girón

ESE San Cayetano de Guapotá

ESE Edmundo Germán Arias Duarte de Puerto Wilches

ESE Hospital Integrado San Joaquín de San Joaquín

ESE Centro de Salud Jaime Michel de Santa Helena del Opón

Estas seis ESE anteriores se encontraban ejecutando PGIR ante la Supersalud.

Centro de Salud Hermana Gertrudis de Aguada

ESE Hospital Regional del Magdalena Medio de Barrancabermeja

ESE Centro de Salud San Cayetano de Confines

ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

ESE Cepitá de Cepitá

ESE Hospital San Sebastián de Suratá

Estas seis ESE’s habían sido remitidas a la Supersalud por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que elaboraran PGIR.

**ESE`s clasificadas en riesgo medio o alto por primera vez**

ESE Divino Niño Jesús de Chipatá

ESE Centro de Salud de el Peñón

ESE San Antonio de Padua en Pinchote

ESE Centro de Salud de Santa Bárbara

Estas cuatro ESE fueron clasificadas en riesgo medio o alto por primera vez en la Resolución 1342 de 2019.

**ESE que no le fue viabilizado el PGIR.**

A la ESE Centro de Salud Ucatá del municipio de Charta, la Superintendencia Nacional de Salud no le viabilizó el PGIR, por lo que envió comunicación manifestando que esta ESE queda en adelante en manos de la Superintendencia delegada para medidas Especiales; por lo que se está a la espera de lo que determine esta Superintendencia Delegada.

**9.1.2 INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN<sup>50</sup>**

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander es una entidad descentralizada del orden departamental, con patrimonio propio, creado por la Ordenanza 018 de 1973, cuya misión es la de cooperar con el fomento económico, social y cultural mediante la prestación de servicios de crédito y otras ayudas a favor de obras de servicio público.

**EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Se observa un ejercicio presupuestal de 2018 (Tabla N° 31 )y proyectado de 2019 y 2020, en el cual se observa un incremento de recursos presupuestados de 2018 a 2019 al pasar de \$14.349 millones de pesos a \$86.687 millones de pesos y para el año 2020 se espera una ejecución de \$141.390 millones de pesos. Este incremento se explica por la inclusión de recursos provenientes del Convenio 1113 de 2016 entre el INVIAS, la ANI, la AEROCIVIL, el Departamento de Santander, el municipio de Bucaramanga y el Instituto Financiero para el Desarrollo De Santander – IDESAN.

---

<sup>50</sup> Aunque por el momento el IDESAN mantiene un ejercicio financieramente sano, sin embargo por tratarse de un ente descentralizado del Departamento se requiere hacer seguimiento para tomar medidas ante los riesgos que se lleguen a identificar.

**Tabla N° 31.** Ejecución presupuestal 2018 y proyección 2019 - 2020

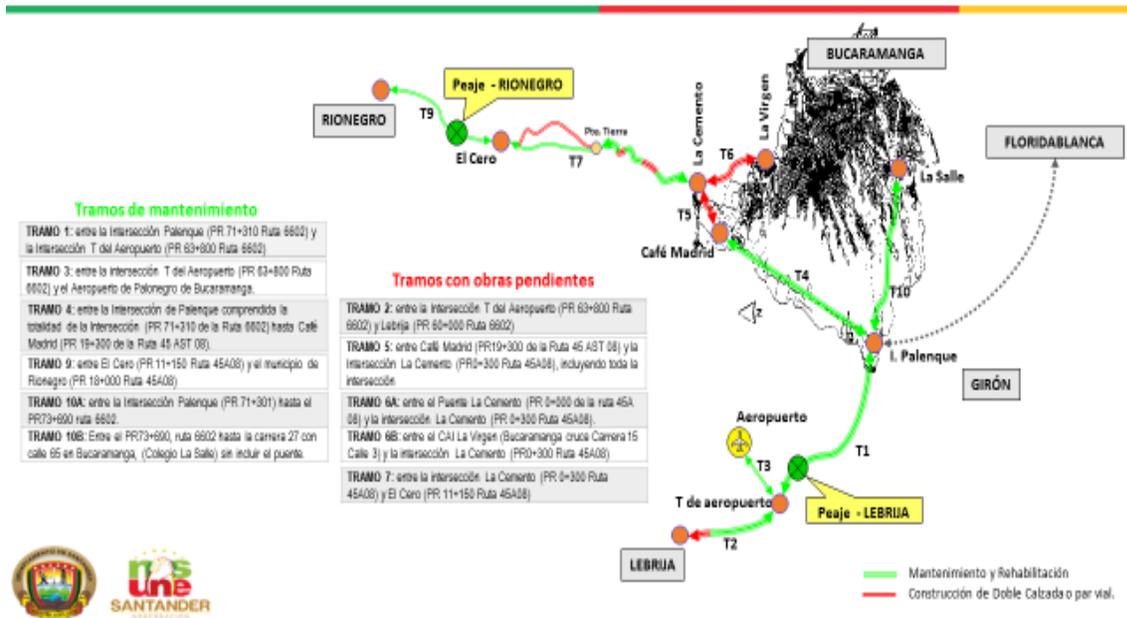
DETALLE	2018	2019 p	2020 p
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA</b>			
VENTA DE SERVICIOS FINANCIEROS	7.285.335.476	7.300.850.000	6.980.000.000
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	636.332.663	450.000.000	765.400.000
<b>Ingresos solo de IDESAN</b>	<b>7.921.668.139</b>	<b>7.750.850.000</b>	<b>7.745.400.000</b>
CONVENIO 113 DE 2016	46.971.510.099	71.185.567.200	26.000.000.000
<b>TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)</b>	<b>62.814.846.377</b>	<b>86.687.267.200</b>	<b>41.490.800.000</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)</b>			
RECURSO DE CREDITO INTERNO			100.000.000.000
OTROS RECURSOS DE BALANCE (Exced financieros)	145.282.566	0	0
RECURSOS DESTINADOS A CUBRIR RESERVAS PTALES	0	0	0
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)</b>	<b>145.282.566</b>	<b>0</b>	<b>100.000.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>62.960.128.943</b>	<b>86.687.267.200</b>	<b>141.490.800.000</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
GASTOS DE PERSONAL	2.980.490.545	3.615.850.000	3.442.300.000
GASTOS GENERALES	1.305.691.481	2.030.000.000	1.898.100.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	181.000.000	255.000.000	255.000.000
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1.793.021.217	1.850.000.000	2.050.000.000
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0	100.000.000
<b>Gastos de solo de IDESAN</b>	<b>6.260.203.243</b>	<b>7.750.850.000</b>	<b>7.645.400.000</b>
<b>GASTOS DE INVERSION (CONVENIO 1113 DE 2016)</b>	<b>1.828.703.535</b>	<b>71.185.567.200</b>	<b>126.000.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>14.349.110.021</b>	<b>86.687.267.200</b>	<b>141.390.800.000</b>

Fuente: IDESAN - 2019

**CONVENIO 1113 DE 2016**

El objeto del convenio es aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros entre para adelantar las actividades necesarias relacionadas con los estudios, diseños y ejecución de las obras requeridas de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento, el recaudo de peajes, así como operación total de los tramos viales, que fueron objeto del contrato de Concesión No. 002 de 2006, incluyendo las nuevas obras que se identifiquen como prioritarias por el Comité Directivo.

En el marco del convenio, desde el 17 de septiembre de 2018, IDESAN asumió el recaudo y operación de los peajes y estaciones de pesaje de Lebrija y Rionegro a través de un contrato de concesión, por 5 años, con la firma THOMAS INSTRUMENTS SA. Valor 19,7% del recaudo.

**Grafica N° 10. Convenio 1113 de 2016 – metas**

**Fuente:** IDESAN - 2019

En 2019, se contrató con recursos propios del Convenio, obras y consultorías por \$53,444 millones de pesos, para rehabilitar el tramo La Salle – Aeropuerto, el Cero – Rionegro y estabilizar el talud del PR 67 en el tramo Palenque – T del Aeropuerto. También para realizar los estudios definitivos del tramo 7: La Cemento – Rionegro y tramo 2: T del Aeropuerto – Lebrija, la rehabilitación del tramo 5: Café Madrid – La Cemento y la Actualización de la Licencia Ambiental del tramo La Virgen – La Cemento.

En 2019, se formalizó un empréstito por \$ 100 mil millones de pesos con Davivienda, y se tiene aprobado con Bancolombia el cupo restante aprobado por el Consejo Directivo de IDESAN (\$240 MM).

En 2019, se ejecutaron obras de señalización, bacheos y recuperación de estructura de pavimento en los sectores de Colorados, Kennedy, Terpel, Avisin y Villas de San Ignacio. Estas actividades garantizar una correcta movilidad y reducen el riesgo de accidentalidad vial e inseguridad en los sectores intervenidos.

En este escenario se considera que el IDESAN viene cumpliendo una labor importante y el ejercicio financiero es sostenible, que se ha potencializado con el manejo de los recursos del convenio 1113 de 2006. Sin embargo, el Departamento hará seguimiento al cumplimiento de las metas trazadas en el marco de este convenio y vigilará que su desarrollo se encuentre

dentro de los parámetros de eficiencia y eficacia establecidos como parámetros esenciales del ejercicio de la administración pública.

## 9.2 PASIVOS CONTINGENTES

### 9.2.1 Procesos en contra del Departamento

**Tabla N° 32.** Procesos en contra del Departamento

TIPO DE LOS PROCESOS	VALOR REAL DE REGISTRO O VALOR DE CONTINGENCIA
<b>PROCESOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$ 260.319.195.000,00</b>
CUENTAS DE ORDEN	\$ 61.674.754.000,00
NO SE HACE REGISTRO	\$ 123.999.938.000,00
PROVISION CONTABLE	\$ 74.644.503.000,00
<b>PROCESOS CIVILES</b>	<b>\$ 6.425.118.000,00</b>
CUENTAS DE ORDEN	\$ 639.435.000,00
PROVISION CONTABLE	\$ 5.785.683.000,00
<b>PROCESOS COACTIVOS</b>	<b>\$ 25.753.335.000,00</b>
CUENTAS DE ORDEN	\$ 2.229.000,00
PROVISION CONTABLE	\$ 25.751.106.000,00
<b>PROCESOS EJECUTIVOS</b>	<b>\$ 63.351.216.000,00</b>
CUENTAS DE ORDEN	\$ 736.808.000,00
NO SE HACE REGISTRO	\$ 1.229.000,00
PROVISION CONTABLE	\$ 62.613.179.000,00
<b>PROCESOS LABORALES</b>	<b>\$ 4.800.686.000,00</b>
CUENTAS DE ORDEN	\$ 714.923.000,00
NO SE HACE REGISTRO	\$ 343.456.000,00
PROVISION CONTABLE	\$ 3.742.307.000,00
<b>Total general</b>	<b>\$ 360.649.550.000,00</b>

Fuente: Oficina Jurídica Departamental septiembre 2019

Dando cumplimiento a la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Resolución 310 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, los procesos en contra del Departamento se clasifican de acuerdo a la evaluación de los criterios por pérdida de los procesos; para el mes de Julio de 2019 el valor real del registro o valor de contingencias por parte del Departamento de Santander es de \$ 360.649.5 millones. La información del cálculo nos permite ver que por procesos administrativos el valor real de registro es de \$260.319 millones que corresponde al 72.18% del valor real de las contingencias aproximadamente; por procesos civiles el valor total de la contingencia es \$6.425 millones lo que corresponde al 1.8% del valor total de las contingencias; por procesos coactivos el valor real del registro es \$25.753 millones, que corresponden al 7.14% del valor total de las

contingencias; por procesos ejecutivos el valor real del registro es de \$63.351 millones, que corresponden al 30.06% del valor total de la contingencia; por procesos laborales el valor real del registro es \$4.800 millones, que corresponden al 1.33% del valor real de la contingencia.

### 9.2.2 Procesos a favor del Departamento

**Tabla N° 33.** Procesos a favor del Departamento

TIPO DE PROCESO	VALOR DE LA PRETENSIÓN
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	\$ 32.050.120.721,06
PROCESOS CIVILES	\$ 2.412.330.974,00
PROCESOS EJECUTIVOS	\$ 760.153.188,19
<b>Total General</b>	<b>\$ 35.222.604.883,25</b>

Fuente: Oficina Jurídica Departamental septiembre 2019

Los procesos a favor del Departamento de Santander en total suman \$35.222.6 millones, distribuidos de la siguiente forma: por procesos administrativos el valor de la pretensión es de \$32.050 millones que equivale al 91% del valor total de las pretensiones; por procesos civiles el valor de la pretensión es \$2.412 millones que representan el 6.85% del valor total de las pretensiones; por procesos ejecutivos el valor de las pretensiones es \$760 millones, que representa el 2.15% del valor total de las pretensiones.

### 9.2.3 Procesos de Tesorería

**Tabla N° 34.** Procesos Dirección de Tesorería 2018

PROCESOS COBRO COACTIVO TESORERIA CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
IMPUESTOS	PROCESOS ABIERTOS	VALOR CARTERA (Millones)	VALOR RECAUDO (Millones)	PROCESOS PRESCRITOS	VALOR PRESCRITO (Millones)
VEHICULOS	55.603	179.077	8.142	330	521
ESTAMPILLAS	4	22.414	646	0	0
VALORIZACIÓN	126	380	21	0	0
CUOTAS PARTES	86	1.652	1.705	0	0
FRAUDE A LAS RENTAS	3	843	26	0	0
MULTAS	0	56	0	0	0
CONVENIOS	4	3.980	1.010	0	0
LICORES	2	14.986	0	0	0
REINTEGROS	0	7	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>55.828</b>	<b>223.395</b>	<b>11.550</b>	<b>330</b>	<b>521</b>

Fuente: Sistemas y Computadores y Grupo Cobro Coactivo Tesorería - octubre de 2019

En otros procesos la Dirección Técnica de Tesorería Departamental al cierre de la vigencia del año 2018, a través de la Oficina de Cobro Coactivo adelanto 55.603 procesos de cobro coactivo en referencia a impuestos de vehículos, por estampillas 4 procesos, por valorización 126 procesos, por cuotas partes 86 procesos, fraude a las rentas 3 procesos, por convenios 4 procesos, por licores 2 procesos; el total de procesos abiertos a la fecha son 55.828, que

representan un valor de cartera de \$223.395 millones; a la fecha se ha logrado recuperar cartera por valor de \$11.550 millones; el total de procesos prescritos es de 330 que corresponden todos a vehículos automotores por lo que el departamento ha dejado de recaudar \$521 millones de pesos.

**Tabla N° 35.** Procesos Dirección de Tesorería 2019

<b>PROCESOS COBRO COACTIVO CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>					
<b>IMPUESTOS</b>	<b>PROCESOS ABIERTOS</b>	<b>VALOR CARTERA (Millones)</b>	<b>VALOR RECAUDO (Millones)</b>	<b>PROCESOS PRESCRITOS</b>	<b>VALOR PRESCRITO (Millones)</b>
<b>VEHÍCULOS</b>	13.001	206.498	11.130	5	7
<b>ESTAMPILLAS</b>	17	12.214	235	0	0
<b>VALORIZACION</b>	109	367	21	0	0
<b>CUOTAS PARTES</b>	70	432	1.809	0	0
<b>FRAUDE A LAS RENTAS</b>	54	331	102	0	0
<b>MULTAS</b>	11	140	2	0	0
<b>CONVENIOS</b>	12	1.956	2.011	0	0
<b>LICORES</b>	54	331	102	0	0
<b>REINTEGROS</b>	38	162	5	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>13.366</b>	<b>222.431</b>	<b>15.417</b>	<b>5</b>	<b>7</b>

Fuente: Sistemas y Computadores y Grupo Cobro Coactivo - 2019

En cuanto a los procesos abiertos en la vigencia 2019 con corte al 30 de septiembre suman un total de 13.366, de los cuales el impuesto de vehículos es el más representativo con 13.001 procesos abiertos, seguido por valorización con 109 procesos abiertos; el valor total de la cartera por los procesos abiertos es de \$222.431 millones, con un valor recaudado a la fecha de \$15.417 millones; en lo corrido de la vigencia se prescribieron 5 procesos por un valor de \$7 millones.

## **10. INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO**

### 10.1 INDICADOR DE LEY 617 DE 2000

Las Entidades Territoriales deben efectuar anualmente los ajustes a sus presupuestos, tendientes a cumplir las metas de límites de gastos de funcionamiento establecido por la ley de ajuste fiscal, como un imperativo en todos los momentos del proceso presupuestal. Considerando que de conformidad al artículo 4 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de los departamentos deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, aprovisionar el pasivo prestacional y pensional, y financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma del departamento; de esta forma se estableció de acuerdo con la categoría del Departamento unos límites de gasto. Si se incumplen los límites establecidos en el artículo 4° y 8° de la Ley, el departamento respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados (Artículo 26 Ley 617 de 2000).

**Administración Central.** El escenario de cumplimiento del ajuste fiscal de gastos de funcionamiento para el Departamento de Santander en la vigencia 2018 de acuerdo con lo certificado por la Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República el 28 de junio de 2019, es favorable y nos indica que de \$280.373 millones de pesos que recaudó por Ingresos Corrientes de Libre Destinación, destinó 38.28% en gastos de funcionamiento, es decir que mantuvo por debajo de lo permitido por la Ley que autoriza hasta el 60% de los ICLD para funcionamiento en categoría segunda para el 2018, como lo calculó la Contraloría.

**Tabla N° 36.** Indicador Ley 617 de 2000- Admón. Central - 2018

CONCEPTO	2018
Gastos de Funcionamiento	107.326.935.223
Ingresos Corrientes de Libre destinacion	280.373.394.000
CATEGORIA	SEGUNDA
LIMITE	60%
<b>INDICADOR DE LEY 617 DE 2000</b>	<b>38,28%</b>
<b>AHORRO</b>	<b>21,72%</b>

Fuente: Contraloría General de la Republica - 2019

**Asamblea Departamental.** El artículo 29 de la Ley 617 de 2000, establece que la Asamblea sesionará durante seis (6) meses de forma ordinaria y durante un mes de forma extraordinaria; el valor máximo de los gastos de las Asambleas Departamentales según lo establecido en el artículo 8 de la misma ley, para los departamentos de categoría primera y segunda, el gasto diferente a la remuneración de los diputados no podrá superar el 60% del valor total de dicha remuneración.

**Tabla N° 37.** Indicador Ley 617 de 2000- Asamblea Departamental - 2018

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2018
<b>LIMITE (Asignacion Inicial)</b>	<b>5.906.783.952</b>
Remuneracion de Diputados	2.497.995.254
Gastos generales	1.471.509.683
Prestaciones sociales	726.394.889
Seguridad Social	755.572.738
TOTAL GASTOS ASAMBLEA	5.451.472.564
<b>MENOR GASTO</b>	<b>455.311.388</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda de Santander - 2019

Como se puede observar en la tabla anterior en la vigencia 2018 el límite de asignación inicial fue de \$5.906 millones, con unos gastos totales de \$5.451 millones, lo que representa el 92.30% de ejecución, dando cumplimiento a los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000.

**Contraloría Departamental.** Los gastos de la Contraloría Departamental según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1416 de 2010, determina que: El límite de gastos previsto en el artículo 9° de la Ley 617 de 2000 para la vigencia de 2001 seguirá calculándose en forma permanente. Las cuotas de fiscalización correspondientes al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden Departamental, serán adicionadas a los presupuestos de las respectivas Contralorías Departamentales. Entiéndase como la única fórmula para el cálculo del presupuesto de las Contralorías.

De acuerdo con lo ordenado por la Ley 1416 de 2010, el departamento de Santander en la vigencia 2018 le transfirió a la Contraloría General de Santander la suma de \$8.971 millones, de los cuales se ejecutaron \$7.606 millones, con un porcentaje de ejecución del 84.78%; del valor del límite asignado que corresponde al 3.2% de los ICLD el porcentaje ejecutado fue del 2.71%, generando un ahorro de \$1.365 millones que equivalen al 0.49%. Lo que quiere decir que en la vigencia 2018 cumplió con los límites de gasto establecidos en el Artículo 1 de la Ley 1416 de 2010.

Para las siguientes vigencias se espera mantener el indicador en las mismas proporciones.

**Tabla N° 38.** Indicador Ley 617 de 2000- Contraloría Departamental - 2018

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2018
LIMITE (3,2% ICLD)	8.971.948.608
Gasto 2018	7.606.598.418
Porcentaje ejecutado	2,71%
DIFERENCIA - ahorro	1.365.350.190
Diferencia porcentual - Ahorro	0,49%

Fuente: DAF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

## 10.2 RESPALDO DE LA DEUDA (millones)

Este indicador mide la capacidad de la entidad territorial para respaldar su endeudamiento con los ingresos que recibe, además permite determinar si la deuda total supera o no la capacidad de pago de la entidad y si compromete o no su liquidez en el pago de otros gastos, tal y como lo señala la Ley 358 de 1997

El indicador de magnitud de la deuda es una medida de capacidad de respaldo y se obtiene como la proporción de los recursos totales que están respaldando la deuda. Se espera que este indicador sea menor que 80%, es decir, que los créditos adeudados no superen el 80% de lo que se tiene para respaldarlos. Ello exige que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

Saldo de la Deuda Total/Ingresos Corrientes =  $263.214/624.105 = 42.17\%$

El indicador de respaldo de la deuda para el departamento en la vigencia 2020 es del 42.17%; en el escenario de los años siguientes, se observa<sup>51</sup> que, a pesar del aumento de la deuda, el Departamento mantiene respaldo para responder con sus compromisos crediticios y durante los próximos 10 años se encuentra en semáforo Verde.

## 10.3 IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS (millones)

Es una medida de esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para financiar su desarrollo con sus recursos propios y relaciona la capacidad de las entidades territoriales de garantizar recursos complementarios a las transferencias

Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios y explica el peso específico de los ingresos tributarios en el total de recursos. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones por financiar sus planes de desarrollo.

Importancia de los Recursos Propios= Ingresos Tributarios / Ingresos Totales

Importancia de los Recursos Propios=  $495.573/1.346.544 = 36\%$

Con proyección al 31 de diciembre de 2020 se estima que la importancia de los recursos propios será del 36%; esto significa que por cada (\$1) peso de ingreso total 36 centavos corresponden a ingresos tributarios

Este indicador se incluye la valoración del esfuerzo que hace el Departamento de generar rentas propias

---

<sup>51</sup> Para mayor información, ver tabla N° 23 capacidad de endeudamiento

#### 10.4 DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS (millones)

La dependencia de las transferencias mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos, y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación.

Dependencia de las Transferencias = Transferencias de la Nación + SGP / Ingresos Totales

Dependencia de las Transferencias =  $735.572/1.346.544 = 54.6\%$

El monto de las transferencias incluye los recursos SGP. El departamento de Santander para la vigencia 2020, estima una dependencia de las transferencias del 54.6%, lo que significa que por cada (\$1) peso de ingreso 54.6% centavos corresponden a recursos transferencias provenientes de la Nación. Esta relación puede cambiar en la medida que los recursos propios del Departamento mejoren.

#### 10.5 MAGNITUD DE LA INVERSIÓN (millones)

Cuantifica la magnitud de la inversión<sup>52</sup> que ejecuta la entidad territorial, respecto del gasto total. El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el nivel de inversión que hace el Departamento respecto del gasto total.

Magnitud de la Inversión = Total de Inversión / Gastos Totales

Magnitud de la Inversión =  $1.145.472/1.659.901 = 69\%$

Para el año 2020 el Departamento de Santander estima al final de la vigencia una magnitud de inversión del 72%, lo que significa que el 72% del gasto se está destinando a inversión; para los próximos años. De acuerdo con el análisis realizado en el marco fiscal la inversión del Departamento puede mejorar en la medida en que va disminuyendo la deuda.

#### 10.6 CAPACIDAD DE AHORRO (millones)

Es un indicador de solvencia financiera que permite medir el balance entre el ingreso corriente y el ahorro corriente. Significa que entre más alto sea el nivel de ahorro se podrán destinar más recursos para inversión y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para

---

<sup>52</sup>Por inversión se entiende los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico, así como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad del recurso humano vinculado a la atención de sectores sociales (inversión social).

generar excedentes propios de libre destinación que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y a financiar los procesos de reestructuración de los pasivos y créditos.

Capacidad de Ahorro = Ahorro Corriente / Ingreso Corriente

Capacidad de Ahorro = 17.218/1.267.790 = **1.35%**

En la vigencia 2020 el Departamento calcula un indicador de 1.35%, lo que significa que el Departamento no dispone de ahorro corriente respecto al ingreso corriente.

## RECOMENDACIONES

Realizar acciones para mejorar en eficacia y eficiencia en el sistema tributario departamental, a fin de aumentar el recaudo, por concepto de tributos.

Mantener el control a los Gastos de Funcionamiento para cumplir con los límites establecidos por la Ley 617 de 2000.

Gestionar nuevas fuentes de financiación para la ejecución de proyectos con el fin de garantizar inversión social a partir del año 2020, especialmente porque la inversión puede verse afectada debido a los compromisos adquiridos para el pago del servicio de la deuda.

Revisar y mantener la política de fortalecimiento del Patrimonio Autónomo con el fin de aumentar el pago de pensionados con los rendimientos financieros de dicha cuenta y disminuir la presión del indicador de GF/ICLD, por cuanto estos gastos representan mayor peso específico en los Gastos de Funcionamiento.

Seguir utilizar alternativas de financiación de pensionados a partir del desahorro de recursos de la cuenta del FONPET, ante la posibilidad que abrió la ley 1873 de 2017 en el artículo 46.

Mantener una continua acción de defensa en los procesos judiciales contra el Departamento con el fin de disminuir la amenaza que representa para las finanzas departamentales las demandas instauradas a partir de reestructuraciones, liquidaciones de hospitales, entre otras.

Realizar acompañamiento y seguimiento por parte de la Administración Departamental a los proyectos aprobados por el Gobierno Nacional con recursos provenientes de la venta de ISAGEN (Santander le fue asignado el 10%, que equivale a \$239 mil millones de pesos), que serán invertidos en 37 municipios, mediante proyectos viabilizados técnicamente por los ministerios correspondientes del Gobierno Nacional.

Agilizar la ejecución de los proyectos de inversión programados para la vigencia con el fin de disminuir los recursos del balance que demuestran incapacidad administrativa por parte de las oficinas gestoras para la ejecución del gasto y deficiencias en la planeación.

Proseguir con la gestión necesaria ante el Ministerio de Hacienda para que se acepte y convalide el estudio del cálculo actuarial presentado por el Departamento de Santander en espera de lograr disminuir el total del pasivo.

Insistir ante el Ministerio de Hacienda para la revisión del convenio de concurrencia 326 con el fin de actualizar el flujo de giros de los compromisos por parte de la Nación y que en la actualidad están a cargo del Departamento en su totalidad.

Hacer seguimiento a las Eses que se encuentran comprometidas con programas de saneamiento fiscal con nivel de riesgo medio y alto ante el Ministerio de Salud, con el fin de cumplir los compromisos y poder salir de la situación de riesgo.

Realizar el análisis de riesgo de las entidades descentralizadas del orden departamental para ser incluidas en el siguiente marco fiscal, con el fin de mantener una información real de los riesgos totales del Departamento.